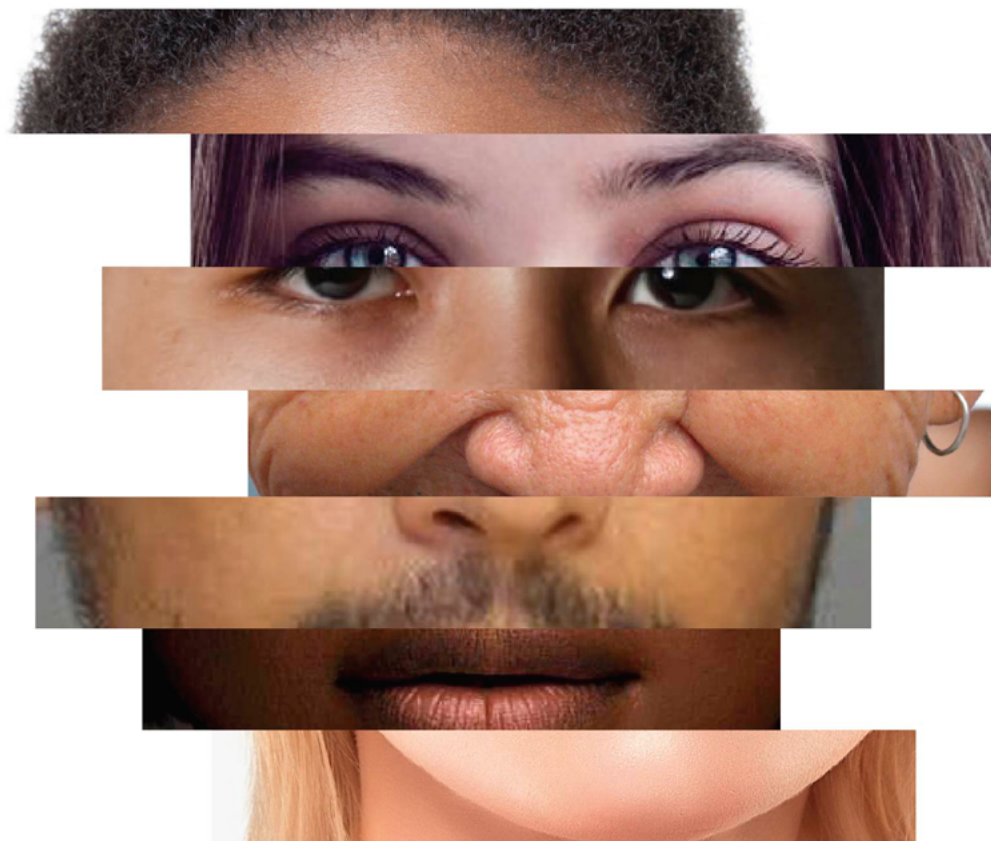


INCLUSIV^E

la revista del inadi

Nº 2 - Año I - diciembre 2020

ISSN: 2718- 6768



Género e interseccionalidad

ESCRIBEN: DONDA / SOTELO / GOMIZ / CHAGAS / GOMES Y GOMES / PÉREZ / CABRAPAN DUARTE /
LEVIT Y MOCHI / ROSSI LASHAYAS / IUMMATO Y GRADIN / BARRANCOS / ROMERO / MOREDA /
BARRERA / MANCUSO / BRANDARIZ / LEZCANO / PILAR / ZAYAT / APIMA GÉNERO / BRIZUELA /
LÓPEZ / MOVIMIENTO DE MUJERES INDÍGENAS POR EL BUEN VIVIR / KATZ BARYLKA / GARGIULO /
ARTIGAS Y BERMEGUI / ESE MONTENEGRO

Inclusive, la revista del INADI, es una publicación periódica del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo abocada al análisis, la reflexión y la divulgación de producciones científicas, académicas y literarias que problematicen —desde distintas perspectivas disciplinares, teóricas y empíricas— la discriminación, la xenofobia y el racismo, sus sujetos y sus diferentes formas, modalidades y ámbitos. La revista se propone sostener una mirada federal e inclusiva que permita visibilizar las especificidades de estas temáticas en cada territorio y comunidad. Los autores asumen la total responsabilidad por el contenido del texto y sus posibles errores, por las citas bibliográficas utilizadas, así como sobre los aspectos éticos relacionados con los sujetos del estudio. Sus opiniones y argumentos no representan necesariamente la perspectiva institucional del INADI.

INCLUSIVE

AUTORIDADES NACIONALES

Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidenta de la Nación

Santiago Cafiero
Jefe de Gabinete de Ministros/as de la Nación

Marcela Miriam Losardo
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

Victoria Donda
Titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

Reina Ornella Infante
Directora Nacional de Políticas y Prácticas contra la Discriminación

Editorial Por Victoria Donda**Géneros e interseccionalidades**

Interseccionalidad y género: una mirada desde Chaco.
Por Nancy Sotelo.

Protección de territorios indígenas: política clave en la lucha contra el chineo y la violencia hacia las mujeres.
Por Micaela Gomiz.

Ennegrecer el feminismo y será antirracista y descolonizado.
Por Sandra Chagas.

No hay interseccionalidad posible sin les negres. Apuntando a los afro feminismos como agentes de cambio.
Por Florencia Gomes y Patricia Gomes.

Mujeres negras en primera persona. Género e interseccionalidad: el caso de la mujer afroargentina.
Por Laura A. Pérez.

Bailando al sur, entre desigualdades y resistencias.
Por Melisa Cabrapan Duarte.

Género e interseccionalidad en las políticas de empleo.
Por Cecilia Levit y Silvia Mochi.

Economía popular e interseccionalidad. Apuntes para pensar nuevos desafíos.
Por Agustina Rossi Lashayas.

Interseccionalidad y política: apuntes para pensar la violencia machista.
Por Karina Iummato y Agustina Gradin.

Notas sobre la historia reciente de las luchas por los derechos de las sexualidades disidentes.
Por Dora Barrancos.

Avances de Investigación

Sindicalismo, negociación colectiva y perspectiva de género. La construcción de un sindicalismo feminista en el siglo XXI.
Por Andrea Romero.

Discriminación contra las mujeres: el difícil punto de partida para un acceso igualitario a la Justicia.
Por Nadina Moreda.

Desigualdades sociales, penales y de género: reflexiones sobre las situaciones de las mujeres presas en el Poder Judicial de la CABA.
Por Yael Barrera.

Ensayos

¿Qué se esconde detrás del mandato de belleza?
Por Lucía Mancuso.

6	Un mundo más habitable: A 14 años de la sanción de la Ley nacional de Educación Sexual Integral. Por Carolina Brandariz.	96
11		
12	Aportes feministas al plan contra la discriminación. Por Florencia Lezcano.	98
16	La discriminación por discapacidad ante la falta del diseño universal de entornos físicos, urbanos y actitudinales. Por María del Carmen Pilar.	102
21	Crónicas	111
25	Dictámenes INADI. Por Demián Zayat.	112
31	El desafío de la paridad de género. Experiencias en la Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales. Por Magali Nieva	120
36	Las mujeres tenemos que luchar por conquistar derechos que siempre fueron nuestros. La experiencia del Movimiento de Mujeres de la Música de Catamarca: MARGARITAS. Por Natalia Brizuela.	122
42	¿Quién genera la tecnología que usamos? Por Consuelo López	125
47	Entrevistas	131
52	Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. Por Telémaco Subijana	132
57	Ethel Barylka: "Judaísmo en Femenino". Por Darío Brenman.	138
61	Reseñas	145
62	¿Cómo se narra la violencia?. Por Florencia Gargiulo.	146
72	Sección Artes visuales	151
80	La perspectiva artística para pensar la diversidad. Por Lucía Artigas y Mirtha Bermegui. Artista: Patricia Gil	152
89	Sección Literatura	159
90	Conversando con Eze Montenegro. Por Cecilia Szperling	160

ÍNDICE

Número 2, Año 1.
ISSN 2718- 6768

EDITORES:

Agustina Gradin, Lucía Mancuso, Julián Martínez

COMITÉ EDITORIAL:

Karina Iummato, Agustina Gradin, Lucía Mancuso, Julián Martínez, Telémaco Subijana, Ana Engelman, Daniel Radduso, Cecilia Szperling

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

Bernardina Rosini, Franco Ciancaglini, Romina Ferrer, Mariano Macherione y Mirtha Bermegui.

Contacto de la revista: Correo electrónico: revistainadi@inadi.gob.ar

Producción y elaboración: Área de Investigaciones.

Armado, edición y corrección: Área Contenidos y Publicaciones.

Diseño editorial: Área Diseño Gráfico y Editorial.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación.

Dirección: Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (54-011) 4380-5600 | 4380-5700. Asistencia gratuita las 24 horas: 0800-999-2345 www.inadi.gob.ar



EDITORIAL

Géneros e interseccionalidades

Por Victoria Donda Pérez (titular del INADI)

El género es, a través del patriarcado, el organizador de un conjunto de desigualdades e inequidades. Como dispositivo de poder, se encuentra atravesado y redefinido por una serie de dispositivos o sistemas, como el capitalismo y el racismo, que le permiten moldear las concepciones que sustentan las miradas hegemónicas sobre las relaciones sociales, cuyas demarcaciones y diferencias estructuran toda nuestra sociedad y las injusticias que conllevan. Por ello, este segundo número de la *Revista INCLUSIVE* propone un dossier de artículos

dedicados a géneros e interseccionalidades con el objetivo de poner en discusión cómo estas desigualdades se entrecruzan con las diferentes experiencias de discriminación, racismo y xenofobia.

El primer artículo del dossier “Interseccionalidad y género: una mirada desde el Chaco”, a cargo de la delegada provincial del INADI, Nancy Sotelo, sostiene que “si buscamos construir un mundo sin violencias, no podemos omitir la mirada interseccional desde los espacios que ocupemos, desde la formulación de políticas públicas inclusivas, la participación de los movimientos feministas y disidencias en defensa de los DDHH y el ambiente, y nuestras prácticas en comunidad. Abordar las complejidades que causan las desigualdades de género nos interpela a todes”.

En la misma línea, el artículo de Micaela Gómiz, “Protección de territorios indígenas: política clave en la lucha contra el chineo y violencia hacia las mujeres”, nos introduce en una práctica arraigada en algunas provincias de nuestro país. Afirma la autora: “el chineo o el rameo son actos cometidos generalmente por jóvenes blancos, privilegiados, hijos del poder que actúan en el convencimiento de que los cuerpos de esas niñas y mujeres indígenas les pertenecen como la tierra, las fincas, las estancias y la producción. Cuerpos convertidos en una extensión de la propiedad semifeudal o capitalista. Es decir, hay un odio racial que denota no solo una superioridad masculina, sino también cultural y étnica”. Desde una perspectiva interseccional, el chineo es una forma de violencia que cruza las desigualdades de género, de raza y de clase.

Por otro lado, los artículos de Sandra Chagas, Florencia y Patricia Gomes y Laura Pérez nos acercan reflexiones sobre la perspectiva interseccional desde la mirada negra. Como señalan Florencia

y Patricia Gomes, “Una de las consecuencias más degradantes y escondidas del racismo estructural, que se articula con el capitalismo y el patriarcado, es la exclusión –en todos los aspectos y ámbitos imaginables– de las mujeres trans, cis, travestis, no binaries y los varones trans afrodescendientes. La tan popular interseccionalidad viene a poner al descubierto estas condiciones de marginación, negación, precariedad e informalidad en la que nos encontramos”. En la misma línea, Laura Pérez recorre la historia de la Argentina para mostrar cómo se ha invisibilizado sistemáticamente a la población afrodescendiente, a fin de argumentar que “la jerarquización racial heredada de la colonia continúa vigente, y al interior de nuestro país se observa como resultado la racialización y feminización de la pobreza, cuyo objeto central son las mujeres afroargentinas. La pelea contra el racismo en nuestro país es muy dura. El racismo nos niega, nos exotiza y nos extranjeriza”. Por lo tanto, como señala Sandra Chagas es necesario ennegrecer el feminismo, y por lo tanto abrazar una mirada interseccional, lo cual permitirá “inyectar igualdad, equidad en las palabras y las formas; encontrar nuevas enunciaciones que den cuenta de tantos derechos humanos vulnerados en nuestras cuerpos; transitar un camino antirracista en esta des-patriarcalización y descolonización”.

Por otro lado, Melisa Cabrapan Duarte en su artículo “Bailando al sur, entre desigualdades y resistencias”, a través de relatos de Edna, nos lleva a reflexionar acerca de la interseccionalidad que supone ser mujer, migrante y negra en una ciudad petrolera de la Norpatagonia. Cecilia Levit y Silvana Mochi, en “Género e interseccionalidad en las políticas de empleo. La importancia del enfoque interseccional en las políticas de empleo”, y Agustina Rossi Lashayas, en “Economía popular e interseccionalidad. Apuntes para pensar nuevos desafíos”, problematizan de qué manera la acción del Estado y la economía ponen en funcionamiento y reproducen las desigualdades de género, clase y raza, impactando en los colectivos vulnerados como las mujeres, les trabajadores de la economía popular y les migrantes. Karina Iummato y Agus-

tina Gradin, en su artículo “Interseccionalidad y política: apuntes para pensar la violencia machista”, nos proponen que, “además de incorporar la perspectiva interseccional en el hacer del Estado y en las políticas públicas que buscan garantizar la igualdad efectiva entre los géneros, es necesario incorporar esta mirada en las formas de participación de las mujeres, lesbianas, trans y travestis, y en sus formas de acceder y ejercer el poder político, ya que somos nosotras quienes vamos a poder garantizar que nuestras demandas se materialicen en las agendas políticas y de gobierno. Y, para esto, es fundamental abordar el fenómeno de la violencia machista en la política”.

Cierra el dossier una contribución de Dora Barrancos, cuyo título es “Notas sobre la historia reciente de las luchas por los derechos de las sexualidades disidentes”, en la que la autora reflexiona que “Con la mudanza de signo de gobierno en diciembre del año pasado, la creación del ministerio que incorpora en su propia designación a la diversidad –Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, tal su nombre– y la designación de la primera persona trans en funciones equivalentes al rango de viceministra se abre un camino inédito que debería ser irrevocable en el afianzamiento de derechos”.

En la sección de Avances de investigación se presenta, por un lado, un artículo de Andrea Romero sobre sindicalismo y feminismos, y otros dos artículos, de Nadina Morena y Yael Barrera que problematizan las desigualdades de género en el acceso a la Justicia.

En la sección de Ensayos, Lucía Mancuso nos propone reflexionar sobre los mandatos de belleza y la gordofobia presentes en nuestras sociedades. Carolina Brandariz nos comparte un balance de la Ley de Educación Sexual Integral en nuestro país, y Florencia Lezcano de la colectiva la Revuelta nos comparte algunos aportes feministas al Plan Nacional contra la Discriminación. Por último, María del Carmen Pilar nos interpela sobre la necesidad de incorporar a la discapacidad dentro de los diseños del entorno físico, urbano y actitudinal.

En la sección Crónicas, Magali Nievas, Demián Zayat, Natalia Brizuela y Consuelo López nos comparten relatos de sus propias experiencias en diferentes puntos de nuestro país. Las crónicas de Nievas y Brizuela reflexionan sobre las desigualdades de géneros en diferentes ámbitos profesionales. López nos hace preguntarnos sobre el uso de las tecnologías en la reproducción de los discursos de odio, y Zayat nos trae una reflexión en torno a los dictámenes que el propio INADI elabora frente a situaciones de discriminación, xenofobia y racismo denunciadas frente al organismo.

En la sección Entrevistas, Telémaco Subijana nos comparte una entrevista colectiva a las Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, y Darío Brenman nos trae otra entrevista a Ethel Barylka, titulada “Judaísmo en femenino”.

Por último, en “¿Cómo se narra la violencia?” de la sección Reseñas, Florencia Gargiulo nos propone hacer un recorrido por los libros *Cometiera* y *Las malas*, de Dolores Reyes y Camila Sosa Villada, respectivamente. En la sección de Artes visuales, Lucía Artigas y Mirtha Bermegui nos invitan a recorrer la obra de la artista Patricia Gil para pensar la diversidad desde el arte.

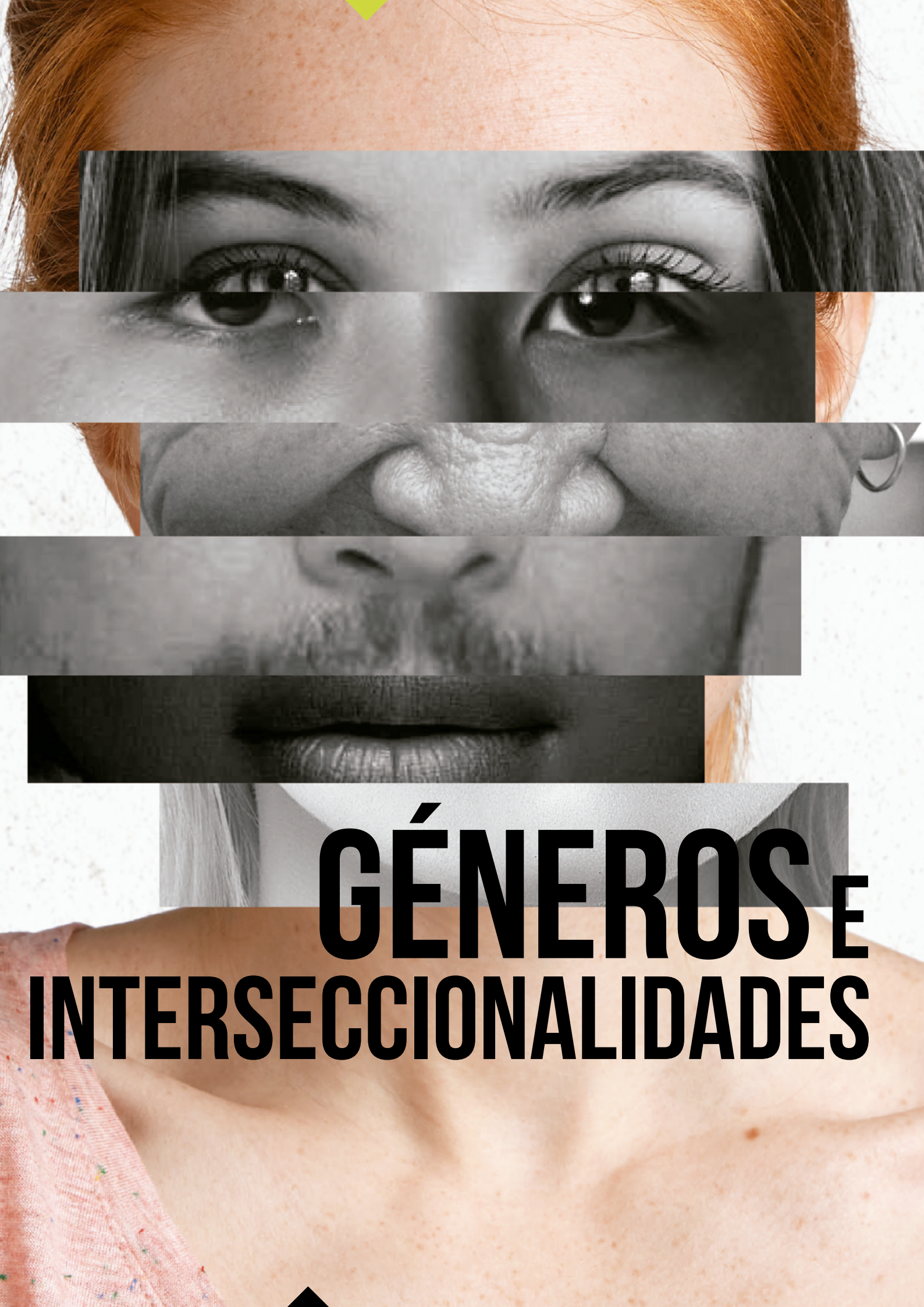
Finalmente, en la sección de Literatura, Cecilia Szperling nos comparte su conversación con Ese Montenegro de la comunidad de varones trans para romper tabúes, superar preconcepciones, cambiar los puntos de vista y traer potencia, estímulo, fuerza para vivir y crear dentro de esto que nos toca.

Agradezco a los autores por los valiosos artículos y al equipo de la Revista por el compromiso cotidiano que realizan para obtener una

publicación de calidad que profundiza miradas desde distintas experiencias, trayectorias y tradiciones.

La temática vertebral de este número y sus múltiples cruces es uno de los ejes nodales de la gestión actual del INADI –y me atrevo a decir que, con la creación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades, del Estado en su conjunto–, por lo que aspiramos a poder contribuir a profundizar los debates necesarios y postergados en pos de pensar políticas públicas con un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva interseccional.





GÉNEROS E INTERSECCIONALIDADES



Interseccionalidad y género: una mirada desde Chaco

Por Nancy Sotelo¹

Hablar de interseccionalidad implica un enfoque integral, hacer visible lo invisible. El término fue acuñado por la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw (1989). Ella fue quien describió los efectos simultáneos de discriminación que pueden generarse en torno a la raza, el género y la clase social, cuando planteó la necesidad de hacer visibles otras diferencias como constitutivas de una forma de desigualdad.

Crenshaw define la interseccionalidad como el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.

María Lugones (2008), autora de *Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial*, plantea la necesidad epistemológica, teórica y política de la interseccionalidad de raza, clase, género y sexualidad para entender la indiferencia que los hombres muestran hacia las violencias que sistemáticamente se infringen sobre las mujeres, que ella misma denomina como mujeres “no blancas”; mujeres víctimas de la colonialidad del poder y del género.

La interseccionalidad revela lo oculto cuando categorías como *género* y *raza* se conceptualizan como separadas unas de otras. Entonces, el feminismo negro pone en tensión la categoría *mujer* o

las categorías raciales *negro*, *hispano*.

Es así que el feminismo negro es un claro ejemplo de la necesidad de incluir el concepto de *interseccionalidad* en cualquier análisis realizado desde una perspectiva de género, en su caso por la incidencia especial que otorga al concepto de *raza* y a otras opresiones asociadas a ella, como el bajo nivel económico, la desigualdad de salarios respecto a la población blanca, el acoso sexual, entre otras.

Ángela Davis es mujer, filósofa, politóloga marxista y feminista, negra, lesbiana, militante, nacida en un barrio segregado de Alabama, Estados Unidos. Es reconocida por su militancia en el grupo Panteras Negras –Black Panthers– durante las décadas de los ’60 y ’70. Fue perseguida, encarcelada y luego liberada cuando ya se había convertido en un símbolo de las luchas antirracistas alrededor del mundo. Davis habla de la dimensión operativa del racismo estructural y su implicancia en personas pobres y racializadas; lo explica con claridad cuando se refiere a Marielle Franco.² Su mirada interseccional de la dominación define al capitalismo como “racista, homofóbico, transfóbico y colonial”. (2019)

¹ Nancy Sotelo es actual delegada provincial de INADI Chaco. Concejala mandato cumplido de la ciudad de Resistencia (2015 /2019). Fue subsecretaria de Políticas de Género de la provincia de Chaco y subsecretaria de Desarrollo Humano del Municipio de Resistencia.

² Marielle Franco, concejala de Río de Janeiro por el Partido Socialismo y Libertad, asesinada por luchar como mujer, negra, lesbiana y denunciando las violencias contra la población más oprimida en Brasil. El trabajo de Marielle articulaba las condiciones de pobreza, marginalización, represión y violencia con las estructuras institucionales de la raza y el género.

En el *Manifiesto del Río Combahee. Una declaración Negra Feminista* (1977), las autonombradas “mujeres de Color” lo decían de esta forma: “estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas” (párr.1).

Ángela Davis plantea el enfoque político; apunta a señalar que

el sistema de dominación es múltiple, que las opresiones de clase, género y raza son difíciles de separar y se refuerzan mutuamente en la vida de las personas.

Resulta imprescindible entonces el enfoque de miradas interseccionales de clase, género y raza para pensar las resistencias y las construcciones políticas contrahegemónicas. Ángela Davis repite en sus charlas el nombre de Marielle, pero también el de Léila González y otras brasileras antirracistas; menciona el movimiento de mujeres negras de Colombia, de Uruguay, de Centroamérica, y la lucha de Palestina. Pero no solo para analizar el sometimiento, sino presentándolas como respuesta frente a éste. A su juicio, “el liderazgo de mujeres negras en la región genera esperanza” y “cuando las más oprimidas comienzan a liberarse, el mundo comienza a liberarse con nosotras” (Díaz Lozano y Deledicque, 2019, párr. 9). En sus charlas, pone en evidencia la necesidad de articular las luchas contra el racismo a escala internacional.

Dentro de los movimientos feministas, cabe destacar el Ecofeminismo, que se ha convertido en una clara lucha por la libertad, tanto para las mujeres como por la protección del ambiente. Una lucha por la libertad de manera interseccional y transversal. El Ecofeminismo mantiene pautas concisas basadas en la abolición y el rechazo de una serie de acciones y causas que, de forma directa e indirecta, han provocado de manera sistemática, la opresión y la destrucción del concepto de libertad y el bienestar general del ambiente. Luchar por una clara alternativa a esta sociedad, oponiéndose a la desigualdad y violencia contra la naturaleza y las mujeres.

Mujeres indígenas en Chaco

En la provincia del Chaco las etnias qom, mocoví y wichi son las que resistieron y resisten el proceso de retracción ante la cultura hegemónica del criollo o blanco.

En los últimos años, las mujeres indígenas han ganado notoriedad en el espacio público, tanto dentro de sus comunidades como fuera de ellas. La antropóloga Anabella V. Denuncio señala que en la Primera Marcha de Mujeres Originarias realizada en Buenos Aires en 2015, además de pedir que se garanticen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, las mujeres denunciaron la violencia y los femicidios que sufren (s.f.).

El posicionamiento de las mujeres indígenas interpela al feminismo contemporáneo, puesto que, al considerar que los derechos como mujeres están ligados a los derechos colectivos de sus pueblos, se abona una mirada que desestima la idea de igualdad de todas las mujeres, enfatizando así las diferencias.³ En palabras de Denuncio, las mujeres qom “organizan sus demandas en torno a la defensa de los derechos colectivos de sus pueblos indígenas a la diferencia étnica y cultural. Soslayando

3 Ver: <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8169/2241>

la defensa de los derechos de las mujeres, o bien, subordinándolos a los primeros” (2020).

Sin embargo, si analizamos lo que sucede cuando este mismo colectivo de mujeres indígenas presenta demandas en el espacio público comunitario, o sea, cuando interpelan a sus compañeros indígenas, notamos que recurren a la defensa de los derechos de las mujeres como una estrategia para luchar contra la opresión y la violencia de género existente en el seno de sus propias comunidades.

Las violencias que padecen las niñas y mujeres indígenas de la región muchas veces están disfrazadas de “prácticas culturales”;

es así como se invisibiliza el chineo, que en muchas comunidades aún sigue vigente. El chineo es una práctica de dominación sexual que se juega en el cuerpo de las mujeres y niñas indígenas. Tanto fuera como dentro de las comunidades, las violaciones que sufren niñas y mujeres son vistas o relatadas como parte de su cultura. Las niñas violadas y abandonadas por el Estado son obligadas a sostener un embarazo. Ante esta realidad, Elizabeth González –primera mujer indígena en ocupar el cargo de coordinadora integral de pueblos indígenas en el Poder Judicial de Chaco– plantea: “Esto no es nada cultural, se han naturalizado tantas violaciones a niñas y niños, que hay casos excepcionales, pero no quiere decir que sea cultural”. “Que una mujer indígena hable de su cuestión cultural hoy es importante. Muchos hablaron de nosotros”, recalcó González y refirió de manera directa a antropólogos, “médicas y hasta fiscales diciendo que en los casos de las niñas abusadas no debíamos hacer nada porque era cultural. Fue un caso ocu-

rrido en Salta, donde un antropólogo dio ese diagnóstico y no es así. Los pueblos indígenas tenemos también una educación, nuestras ancianas son sabias”, sostuvo.

“No puede ser que la sociedad todavía nos tilde con esa cuestión cultural, los profesionales de la salud tienen que romper con esos prejuicios que hacen más a las vulneraciones” (“La preocupación mayor son los casos de embarazos de niñas indígenas de 9, 10, 11 años”, 2018).

Si buscamos construir un mundo sin violencias, no podemos omitir la mirada interseccional desde los espacios que ocupemos, desde la formulación de políticas públicas inclusivas, la participación de los movimientos feministas y disidencias en defensa de los DDHH y el ambiente, y nuestras prácticas en comunidad. Abordar las complejidades que causan las desigualdades de género nos interpela a todes.

En palabras de la antropóloga feminista Rita Segato, “nunca hay que perder de foco que es urgente y necesario respetar la historia y las luchas de cada territorio para lograr un mundo sin hegemonías” (“No podemos permitir que la lucha de las mujeres sea colonizada”, 2017, párr.2). Segato también sostiene:

En esta politicidad de esas tecnologías vinculares surgirá el formato de la acción política capaz de reorientar la historia en la dirección de una felicidad mayor pautada por el fin de la prehistoria patriarcal de la humanidad. ... Quiero un mundo sin hegemonías, un mundo en plural. El patriarcado es hegemónico, por eso aun siendo mujeres, nuestra mirada sobre el mundo es la mirada del patriarcado, el ojo de todas, todes, todos. Entonces: ¿cómo hacer para romper la hegemonía y no colocar en su lugar ninguna otra hegemonía? (Aíta y Arrascaeta, 2018, párr.16)

REFERENCIAS

- AAVV (1977) *Manifiesto Colectivo del Río Combahee: Una declaración Negra Feminista*. Recuperado de: <https://we.riseup.net/assets/109644/combahee%20river%20colective%20zine%20spanish-bklt.pdf>
- Aíta, L. y Arrascaeta, A. (2018, 12 de diciembre). La raíz de la nueva política. *Lavaca*. Recuperado de: <https://www.lavaca.org/mu130/rita-segato-la-raiz-de-la-nueva-politica/>
- Denuncio, A. V. (s.f.). Mujeres indígenas: desafiando violencias de género “desde adentro” y “desde afuera”. *Voces en el Fénix*. Recuperado de: <https://www.vocesenelfenix.com/content/mujeres-ind%C3%ADgenas-desafiando-violencias-de-g%C3%A9nero-%E2%80%9Cdesde-adentro%E2%80%9D-y-%E2%80%9Cdesde-afuera%E2%80%9D>
- Díaz Lozano, J. y Deledicque, M. (2019, 28 de marzo). Ángela Davis en Montevideo: Reflexiones para un feminismo en clave interseccional. *Marcha*. Recuperado de: <https://www.marcha.org.ar/ange-la-davis-en-montevideo-reflexiones-para-un-feminismo-en-clave-interseccional/>
- La preocupación mayor son los casos de embarazos de niñas indígenas de 9,10, 11 años (2018, 20 de junio). *Chaco día por día*. Recuperado de: <https://www.chacodiapordia.com/2018/06/20/la-preocupacion-mayor-son-los-casos-de-embarazos-de-ninas-indigenas-de-9-10-11-anos/>
- Lugones, M. (2008). *Colonialidad y Género*. Binghamton University.
- ONU (2016). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/09/A2017derhumDocInforme_consejoddhh_junio_julio2016.pdf



Protección de territorios indígenas: política clave en la lucha contra el chineo y la violencia hacia mujeres indígenas

Por Micaela Gomiz ⁴

La mirada sobre los derechos y las discriminaciones que sufren las mujeres indígenas puede tener un doble enfoque: por un lado, la comparación con los derechos y realidades de los varones indígenas; por otro, la relación y comparación con la realidad y derechos de las mujeres no indígenas. Es decir, la intersección de una doble o triple discriminación (si sumamos la de clase) obliga a observar este fenómeno desde múltiples miradas y, entonces, desde múltiples instrumentos jurídicos y categorías que nos permitan pensar las afectaciones y las soluciones para mejorar la realidad actual de las mujeres indígenas.

Una idea que parece necesario desandar es aquella que expresa que las mujeres indígenas sufren las mismas violaciones a sus derechos colectivos que los varones indígenas y que, por otro lado, sufren violaciones a sus derechos fundamentales como mujeres (en razón de su género). ¿Por qué desandar esa idea? Porque en realidad muchas de las violaciones a los derechos como mujeres indígenas están vinculadas a la violación de derechos colectivos, especialmente los derechos territoriales.

Según el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), para las mujeres indígenas, la violación sistemática de sus derechos colectivos como integrantes de pueblos indígenas es el mayor factor de riesgo para sufrir violencia de género, incluida la violencia perpetrada dentro de sus comunidades. Por tanto, las estrategias de las mujeres indígenas frente a la violencia tienen sus raíces en la defensa de los derechos colectivos de sus pueblos.

Las mujeres indígenas se identifican a sí mismas como protectoras ancestrales de las tierras, los territorios y los RRNN. Esta tarea no está reconocida hoy por el Estado ni por la comunidad internacional, ni –muchas de las veces– por los propios varones. También se identifican, en la mayoría de los pueblos indígenas, como transmisoras del conocimiento. A nivel global, además de constituir una pieza fundamental en la producción de alimentos, juegan un papel clave en la conservación de los ecosistemas, los bosques y las fuentes de agua, y en la adaptación de los cultivos a los cambios climáticos para contrarrestar la emisión de dióxido de carbono y contribuir a la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de sus comunidades y países.

Mujeres indígenas en lucha

En el último siglo, las mujeres y el feminismo han ido ganando un rol destacado en la agenda pública y en la conquista de derechos. Sin embargo,

⁴ Micaela Gomiz es abogada (UNCo), con formación especializada en derecho indígena. Es docente regular e investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; defensora penal y patrocinante de la Confederación Mapuce de Neuquén y Comunidades Mapuce de la provincia; referente patagónica de la Asociación de Abogados/as de Derecho Indígena (AADI); autora de libros y artículos sobre derechos de los pueblos indígenas.

en todas esas décadas (especialmente en el siglo XX), las mujeres indígenas no aparecieron visibilizadas ni se logró un lugar para ellas en esa pelea que parecía de todas, pero no de todas-todas, sino de todas-algunas. Así, por ejemplo, no hubo una consideración expresa y visible de su situación en la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Afortunadamente, con mayor fuerza en los últimos 20 años, ha ido creciendo un movimiento extraordinario de mujeres en el seno mismo de la lucha indígena. Ese proceso organizativo tiene diversas expresiones y formatos y es notable como ha contribuido a dar visibilidad a las condiciones de vida de las mujeres indígenas, a sus problemáticas específicas, y a identificar cómo esas problemáticas se relacionan con su condición de género, racial y de clase. Eso que ahora suele llamarse *interseccionalidad* y que muchas preferimos nombrar como *doble o triple* opresión para visibilizar, más claramente, de qué estamos hablando.

Podemos nombrar procesos organizativos de feminismo comunitario en Bolivia, Chile y Guatemala; otros procesos en los que las mujeres indígenas no se identifican como feministas pero sí como mujeres luchadoras indígenas; redes internacionales como el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) y el Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMIA); y en nuestro país cada vez con más fuerza, espacios de reflexión, organizaciones específicas de mujeres indígenas y redes entre mujeres que –sin dejar la lucha comunitaria por los derechos colectivos– articulan sus denuncias específicas.

Todo este movimiento y esta acción han sido fundamentales para que hoy las problemáticas de las mujeres indígenas ocupen mayor espacio en la agenda pública y en los niveles institucionales.

En estos meses se ha creado una dependencia nacional en el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, que aborda las violencias por razones de género contra integrantes de Pueblos Indígenas.

En un sentido parecido, la Municipalidad de Neuquén acaba de crear el Área de la Mujer Mapuche en el seno de la subsecretaría de las mujeres. Y, hace algunos meses, el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) comenzó un ciclo de conversatorios sobre chineo, abusos sexuales y violencias contra mujeres indígenas, que recoge la agenda que esas mujeres proponen.

Es decir, empiezan a haber algunas pequeñas conquistas en el nivel institucional que nos hablan no solo de una mayor visibilidad, sino de una comprensión de que las mujeres indígenas no solamente sufren opresión de género por su condición de mujeres, sino que esa opresión se articula e interrelaciona con otra, por pertenecer a naciones y pueblos oprimidos.

¿Violaciones o chineo?

Chineo sí, *chineo* no. Detractoras e impulsoras se debaten en el campo semántico sobre si –política e ideológicamente– suma el empleo de esa palabra para describir y denunciar las violaciones a mujeres y niñas indígenas que desde hace siglos se perpetrán en las provincias argentinas. También se ha utilizado el vocablo *rameo* –que significa ‘arrastrar’– para hacer referencia a la práctica de arras-

trar a las niñas indígenas, violarlas y devolverlas a las comunidades. En todos los casos resuena como antecedente insoslayable el feudal *derecho de perna*.

Es decir, estamos ante hechos de violación a mujeres y niñas que de ningún modo tienen que ver con prácticas ancestrales ni tradicionales de las comunidades, sino que constituyen delitos contra la integridad sexual, tal y como lo establece nuestro Código Penal. Violaciones y abusos que demuestran la crueldad del sistema patriarcal y un pacto de masculinidad y complicidad.

Pero es cierto que si hablamos solo de odio patriarcal nos quedamos cortas. El chineo o el rameo son actos cometidos generalmente por jóvenes blancos, privilegiados, hijos del poder que actúan en el convencimiento de que los cuerpos de esas niñas y mujeres indígenas les pertenecen como la tierra, las fincas, las estancias y la producción. Cuerpos convertidos en una extensión de la propiedad semifeudal o capitalista. Es decir, hay un odio racial que denota no solo una superioridad masculina, sino también cultural y étnica.

Esta realidad ha sido tapada por décadas en un entramado de complicidades, utilizando no solo la invisibilización y la impunidad, sino también la justificación. De manera que el debate que hoy se presenta sobre su denominación es en realidad una oportunidad para seguir problematizando qué factores juegan para que se den esas condiciones que permiten que estos hechos se perpetren y que sus ejecutores queden, generalmente, impunes.

Condiciones y riesgos

Pero cabe preguntarse, entonces, cómo actúa esa opresión racial específicamente en las mujeres. Ese odio racial que se expresa en los hechos de violencia, ¿es solo un problema cultural?, ¿son solo causas en el plano de las ideas?

Roxana Rechimont, mujer originaria integrante del pueblo ranquel de la provincia de La Pampa, expresaba en el conversatorio convocado por el INADI: “en nuestro territorio esto se viene

padeciendo desde la conquista del desierto. Las mujeres que quedaron las redujeron a la servidumbre y los asesinos utilizaban los cuerpos de nuestras hermanas para sus fiestas en los cascos de las estancias”.

Lo que Roxana contó, entre lágrimas, es parte de los peores recuerdos que han pasado de generación en generación en la memoria oral de los pueblos indígenas patagónicos. En esa frase está contenida una de las causas fundamentales de la ya muy nombrada, pero menos explicada, interseccionalidad.

Es decir, el odio racial que demuestran las violencias hacia mujeres indígenas no se da solo por ideas racistas instaladas por las clases dominantes para justificar sus aberraciones. Hay un plano de las causas materiales que posibilita condiciones para perpetrar los hechos de violencia.

Para decirlo fuerte y claro: hay una conexión entre las violaciones a los derechos colectivos –especialmente los derechos territoriales indígenas– y las violencias hacia las mujeres indígenas.

No son dos discriminaciones distintas y aisladas, sino que tienen una interconexión. Y no solo es una interconexión sino que hay que identificar a la violación a los derechos territoriales indígenas como el mayor factor de riesgo para sufrir violencia de género.

Esto puede que resulte ya muy analizado para una parte de la academia que se dedica a tratar de entender cómo, cuándo y por qué aparece la opresión de género en América Latina y en

particular en las comunidades indígenas. No voy a indagar en este artículo en las distintas teorías al respecto, sino que quiero poner toda la atención en precisar los puntos de conexión entre ambas opresiones, ya no para entender la historia, sino para atender el presente.

Entonces, ¿cuáles son esas condiciones que inciden desde lo material para que esas violencias se perpetren?

Marquemos al menos tres problemáticas y sus incidencias en estos casos.

La primera son los despojos, los desalojos forzosos, la pérdida de tierras y la invasión inconulta en los territorios. Los desalojos en América Latina han sido siempre escenario de hechos de violencia física y sexual para mujeres. Las invasiones territoriales crean conflictos en los que los cuerpos de las mujeres y niñas indígenas se asumen como territorios de despojo y conquista. La falta de tierra suficiente genera relaciones de trabajo semifeudales en el campo, a partir de las cuales las familias indígenas terminan viviendo en tierras hoy en manos de sus patrones. Eso genera condiciones para que hijos de terratenientes, patrones o niños privilegiados de la sociedad se crean con derechos sobre esas tierras y sobre esos cuerpos.

La segunda, ya más específica, no tiene que ver con la falta de tierra sino con la falta de reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena y de la titulación. La inseguridad territorial provoca conflictos territoriales y ausencia de control sobre las tierras. Debe sumarse la falta de protección de esos espacios por parte de las instituciones estatales. Todo ello acrecienta y profundiza los niveles de violencia. Hoy, la seguridad jurídica sobre los territorios indígenas es una demanda fundamental

de las redes de mujeres indígenas en toda Latinoamérica. Las invasiones de empresas en los territorios por falta de títulos viene siendo un reclamo también de las mujeres indígenas, ya que en esos contextos los propios empleados de las multinacionales que invaden cometen hechos de violencia contra niñas, jóvenes o adultas.

La tercera es identificar que la falta de acceso a tierra, territorio y recursos naturales, además de los problemas que ya conocemos para todos los integrantes de las comunidades y los pueblos como tales, tiene un impacto clave que es la erosión de las funciones o roles de las mujeres indígenas dentro de las comunidades. Mujeres que sin un real acceso pleno a la tierra, el territorio y los RRNN pierden posibilidades de contribuir en la producción de alimentos, en los servicios medicinales tradicionales, en servicios ambientales colectivos en el territorio, y que ven afectadas sus posibilidades de desarrollo de tareas espirituales y filosóficas vinculadas a la conexión con el territorio. Es decir, se genera una estructura de exclusión de esas mujeres indígenas de las propias instituciones tradicionales en las cuales milenariamente han tenido un papel destacado. Hay una desvalorización del papel de las mujeres indígenas en sus comunidades y en nuestras sociedades plurinacionales, que impide validar el cuerpo y la vida de las mujeres indígenas.

Es decir, hay abandono estatal histórico, complicidad del Poder Judicial, invisibilización y violencia simbólica, impunidad y patriarcado. Es muy importante la campaña “Basta de chineo” que propone la tipificación de un delito en el Código Penal, que pueda penar esa práctica aberrante. Lo que no podemos dejar de ver es que no solo es necesario un cambio cultural y normativo, y que las medidas para proteger los cuerpos de las mujeres indígenas no se resuelven de la misma manera que las de todas las mujeres. Es clave la intervención en el plano de los derechos colectivos de esos pueblos, con medidas concretas de protección de sus territorios y sus recursos.

REFERENCIAS

- AADI (2015). *Dossier Propiedad Comunitaria Indígena*. Secretaría de Extensión, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Asociación de Abogados/as de Derecho Indígena.
- Berraondo López, M. (2013). *Territorios Indígenas. Entre los reconocimientos de papel y la garantía de un derecho*. Ipes Elkartea, Almaciga, Cejis, Aecid.
- Cabnal, L. (2015). De las opresiones a las emancipaciones: Mujeres indígenas en defensa del territorio cuerpo-tierra. *Revista Pueblos*.
- Freijo, F. (2017). *Madre indígena Tierra*. Economía Feminista.
- Manríquez Roque, M. (2007). *Mujeres indígenas amazónicas y derechos territoriales*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Fondo de Acción Urgente de América Latina (2015). *Mujeres Defendiendo el Territorio: Experiencias de participación en América Latina*.
- Organización Nacional Indígena de Colombia. Consejería Mujer Familia y Generación (2013). *Mujeres indígenas y gobierno del territorio. Herramientas para la gestión del gobierno propio*.
- ONU Mujeres (2018). *Acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales en América Latina y el Caribe*.
- Valladares de la Cruz, L. (2007). *Multiculturalismo, derechos humanos y pueblos indígenas. Los derechos humanos de las mujeres indígenas: De la aldea local a los foros internacionales*. Scielo.



Ennegrecer el feminismo y será antirracista y descolonizado

Por Sandra Chagas⁵

El camino hacia el activismo antirracista ha sido arduo, para cada una de nosotrxs, las negras hoy llamadas afrodescendientes. Después de la Conferencia de Durban Sudáfrica (2001), hay un antes y un después; comprender la gran desigualdad, estigmatización y opresión que vivimos día a día las mujeres afrodescendientes, racializadas, no es fácil de sobrellevar.

¡No se nos prepara para tener vidas felices y con todos los derechos humanos a nuestro alcance!

Cuando no nos ven, cuando nuestra palabra necesita ser interpretada por otre para ser valorada, respetada y tenida en cuenta, más sabemos que tenemos que seguir para que esta voz política de mujeres negras, afrodescendientes, sea tenida en cuenta.

La interseccionalidad nos habita, nos clasifica como parte de ese colectivo que fue bajado de los barcos negreros en calidad de esclavizadxs por la trata transatlántica; sabiendo de dónde venimos tendremos más posibilidades de llegar a ese

lugar donde el racismo estructural e institucional no exista.

Conscientes de las opresiones que nos atraviesan como grupo, colectiva y comunidad negra, siendo mujeres e identidades de diferentes espacios, organizaciones de activismo independiente, pusimos nuestro objetivo común y principal en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, toda forma de intolerancia, violencia institucional y de género.

¡Mujeres negras, vivas por la lucha!, es esa una consigna que acuñamos en Rosario 2016 en el 31.º Encuentro de Mujeres al que fuimos por vez primera 31 mujeres afrodescendientes, afroindígenas y racializadas juntas; entendimos –mucho antes de llegar a ese espacio, en el que seguramente otras como nosotras dejaron marcas en el camino, desde donde las seguimos– que El Encuentro, como así se enuncia, es el motor y la constitución del movimiento feminista, el lugar propicio para seguir encontrando hermanas, aliadas, compañeres, negras, afrodescendientes, afroindígenas, racializadas, lesbianas, bisexuales, trans travestis, no binaries, intersex, pansexuales, gordxs, para así “ennegrecer el feminismo”.⁶

Todo lo que yo pueda decir ha sido dicho por pensadoras, académicas y especialistas en interseccionalidad, como la abogada estadounidense Kimberlé Williams Crenshaw,⁷ quien abordó el

⁵ Sandra Chagas es Negra candombera, activista DDHH afrodescendiente. Lesbiana feminista y estudiante de la Licenciatura en Justicia y DDHH (UNla)

⁶ Carneiro, S. (s.f). *Ennegrecer el feminismo*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/330953064/ennegrecer-el-feminismo-sueli-carneiro-pdf>

⁷ Ver más sobre Kimberlé Williams Crenshaw: <https://>

concepto de *interseccionalidad* planteando la imposibilidad de estudiar el género como una categoría aislada. Analizó las formas de discriminación y violencia que se ejercían contra las mujeres negras, quienes eran sujetos de una simultaneidad de opresiones. Este concepto fue utilizado para mostrar las diferentes formas en que la raza y el género interactuaban y configuraban las diversas experiencias multidimensionales de las mujeres negras.

Que se enteren de nuestra existencia, presencia, y que hoy sea escuchada nuestra palabra; no tenemos una voz única, somos muchas voces, a veces diciendo lo mismo de diferentes formas y maneras, porque no somos una cuerpo única, somos las voces ancestrales que vienen desde adentro hasta nuestro tiempo, queriendo salir de la opresión, de este sistema de dominación, de las violencias simbólicas y explícitas, del maltrato del patriarcado, del machista golpeador, de los trabajos mal remunerados, de la salud precarizada, de las violaciones forzadas, de lxs hijxs no deseadxs, de los territorios usurpados por el colonizador, que tampoco ya habitamos. Venimos del despojo de la tierra, de nuestra tierra, por parte de quienes también fueron los que nos esclavizaron. Somos la paga del gran capitalismo, la mercancía bozal; ellas, nuestras abuelas ancestrales, y eso es también denuncia y enunciado.

Ennegrecer el feminismo será inyectar igualdad, equidad en las palabras y las formas;

encontrar nuevas enunciaciones que den cuenta de tantos derechos humanos vulnerados en nuestras cuerpos; transitar un camino antirracista en esta despatriarcalización y descolonización. Cada paso realizado desde 2015 hasta hoy por las mujeres ne-

gras afrodescendientes, afroindígenas y racializadas junto a las identidades de género ha sido de visibilización y empoderamiento de identidad política de nuestras corporalidades en el espacio público, los 8 M, 24 M, 3J, 8A, 25N, así como siempre estuvieron nuestras ancestras y no las identifican como cuerpos políticas ejerciendo su derecho fundamental a la vida del trabajo bien remunerado, ya sea en las calles en las ventas o en las casas en las tareas de cuidado.

Hay juventudes enteras preparadas para ocupar puestos de relevancia para que nuestro colectivo avance en derechos culturales, territoriales, espirituales, económicos, sociales, con una interseccionalidad de género transversal que entre todes nos saque de la pobreza y del racismo estructural que sigue sucediendo hoy en día.

Donde seamos capaces de entender que nuestras vidas negras importan en cualquier lugar del mundo, que nuestras vidas negras importan y que nos paguen un salario digno, que nuestras

es.wikipedia.org/wiki/Kimberlé_Williams_Crenshaw

vidas negras importan cuando hagan las políticas públicas para personas afrodescendientes.

Somos seres multidimensionales viviendo una experiencia única de existencia; nuestra experiencia está creando nuevas y mejores maneras de ver el mundo tangible e intangible, para reparar en acciones concretas el desorden de esta vida. Por eso, es fundamental saber y conocer la identidad étnica racial de nuestras niñas, de negras, afrodescendientes, afroindígenas, racializadas, dotarlas de las herramientas necesarias para que no tengan que vivir el racismo, la discriminación, la xenofobia, y puedan vivir sin estereotipos, clasificaciones ni biologicismos de ningún tipo; sin negrofobia, afrofobia, indigenofobia, lesbofobia, transfobia, ni aporofobia.

Las voces de las negras estuvieron desde siempre y están en cada rincón para ser escuchadas y tenidas en cuenta.

Acompañamos las luchas que nos son afines a todas las mujeres e identidades de género; nosotras buscamos una lucha colectiva en igualdad y respeto; muchas veces las tensiones y las disputas de poder en las que quedamos inmersas no nos permiten visualizar el verdadero problema y focalizar en el verdadero enemigo: una colonización capitalista racista que se ejecuta por sobre las cuerpos de las mujeres negras afrodescendientes afro indígenas y racializadas, incluidas nuestras hermanas de las comunidades indígenas e identidades de género.

Este 35.º Encuentro Plurinacional de mujeres, lesbianas, bisexuales, trans, travestis, no binaries, gordxs, que se realizaría en San Luis, debido a la pandemia por COVID-19 se desarrolló virtualmente; muchas de nuestras compañeras de diferentes

puntos no pudieron conectarse, algunas apenas pudieron estar informadas por no tener nada o poca señal, o directamente no llegaron a enterarse. Yo solo puedo decir y expresar que no es un cambio de nombre, es un cambio de paradigma, es ver la plurimulticulturalidad antirracista descolonizada de nuestras corporalidades y naciones; diversidades de todes, en su máxima expresión.

En un contexto que sienta jurisprudencia llega la condena internacional para la Argentina por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), por violencia policial racista y letal contra el activista afrodescendiente José Delfín Acosta Martínez; después de 24 años quedó probado que fue una “detención ilegal, arbitraria, discriminatoria”, así como su posterior muerte mientras estaba bajo custodia policial.

La sentencia de la Corte IDH (Caso Acosta Martínez y otros vs. Argentina)⁸ expresa:

B.3. Conclusión. 102. Tomando en cuenta el reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado y las consideraciones anteriores, la Corte concluye que el arresto y privación de libertad del señor Acosta Martínez fue realizado amparándose en una normativa que no cumple con los requisitos convencionales. Asimismo, la amplitud de la normativa que regulaba las facultades policiales para detener personas por la comisión de contravenciones, permitió la aplicación de perfiles raciales y de detenciones basadas en prácticas discriminatorias, por lo que la detención fue, además, arbitraria y discriminatoria.

103. En consecuencia, el Estado es responsable de las violaciones a los derechos reconocidos en los artículos 7.1, 7.2, 7.3 y 24 de la Convención Americana, en relación las obligaciones generales contenidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de José Delfín Acosta Martínez. Asimismo, tomando en cuenta el recono-

⁸ La sentencia completa recuperada de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_410_esp.pdf

cimiento de responsabilidad realizado por el Estado, la Corte recuerda que Argentina es responsable por la violación del artículo 7.4 de la Convención en perjuicio del señor Acosta Martínez.

DECLARA: 4. El Estado es responsable de la violación de los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en ración con el artículo 1.1 del mismo instrumento en perjuicio de Ángel Acosta Martínez y Blanca Rosa Martínez, en los términos de los párrafos 21 y 26 de la presente Sentencia.

Asumimos un compromiso genuino con un feminismo que sea capaz de atravesar ese camino. Nuestras identidades afrodescendientes y nuestra identidad de género también terminan siendo violentadas, seguimos siendo asesinadas. Nos falta mucho camino por recorrer.

**El camino hacia el
activismo antirracista
descolonizado no lo
iniciamos nosotras sino
nuestras ancestras,
por eso estamos aquí,
mujeres negras vivas
por la lucha.**

Para acabar con el racismo estructural e institucional, ennegrecer el feminismo será solo una parte de un recorrido largo que recién empieza en la visibilización de hechos, de la discriminación racial que vivimos las comunidades negras.



No hay interseccionalidad posible sin les negres

Por Florencia Gomes⁹ y Patricia Gomes¹⁰

Interseccionalidad ¿para qué?

Una de las consecuencias más degradantes y escondidas del racismo estructural, que se articula con el capitalismo y el patriarcado, es la exclusión –en todos los aspectos y ámbitos imaginables– de las mujeres trans, cis, travestis, no binaries y los varones trans afrodescendientes. La tan popular interseccionalidad viene a poner al descubierto estas condiciones de marginación, negación, precariedad e informalidad en la que nos encontramos.

El concepto de *interseccionalidad* fue acuñado por Kimberlé W. Crenshaw, académica afroestadounidense, a fines de la década del '80, para dar cuenta de cómo el racismo y el sexismo se interseccionaban generando experiencias singulares de opresión a las mujeres negras de ese país.

9 Florencia Gomes es afroargentina, descendiente de migrantes provenientes de las Islas de Cabo Verde, África Occidental. Activista antirracista. Miembro del Área de Género de la Comisión 8 de Noviembre, Día Nacional de les Afroargentines y la Cultura Afro. Estudiante de arquitectura de la Universidad de Buenos Aires.

10 Patricia Gomes es afroargentina, descendiente de migrantes provenientes de las Islas de Cabo Verde, África Occidental. Activista afrofeminista y antirracista. Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Caboverdeana" y del Área de Género de la Comisión 8 de Noviembre, Día Nacional de les Afroargentines y la Cultura Afro.

Apuntando a los afrofeminismos como agentes de cambio

En palabras de la propia Crenshaw: “empecé a usar el término ‘interseccionalidad’ para confrontar el hecho de que muchos de nuestros problemas de justicia social como el racismo y el sexismo a menudo se solapan, creando múltiples niveles de injusticia social”.¹¹ Es Patricia Hill Collins, también académica afroestadounidense, quien convierte este concepto en un paradigma, una categoría de análisis para las diversas opresiones que cargamos sobre nuestras espaldas aquellos sujetos oprimidos por el heterocis patriarcado, como resultado justamente de un sistema de poder estructurado a partir de la conjunción de “raza”¹², género, clase, sexualidad y nación/Estado (Santibañez, 2018).

Este concepto trascendió de tal manera que

11 Charla Ted de Kimberlé W. Crenshaw, *La urgencia de la Interseccionalidad*, 2016. Disponible en: https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality/transcript?newComment=&language=es#t-1117452

12 Entendiendo las “razas” como un constructo social- histórico-colonial que denota jerarquía de poder y deviene en la racialización y el racismo, utilizaremos en este artículo la palabra *raza* entre comillas porque sostenemos que subsisten prácticas discriminatorias, excluyentes e inferiorizantes basadas en la falsa noción de la existencia de las razas, pero no sostenemos que “razas” como tal siga siendo un concepto a reivindicar.

ha sido tomado por los diversos feminismos y por algunos Estados que han comenzado, en los últimos tiempos, a incorporar la interseccionalidad como una variable para el diseño de las políticas que intentan dar respuesta a las cuestiones de géneros, más nunca a las cuestiones de “raza”.

Es innegable que los movimientos feministas han logrado instalar en las agendas de los Estados los temas vinculados a la histórica opresión de géneros, pero sigue siendo una deuda pendiente materializar la tan pregonada interseccionalidad y contemplar realmente las experiencias particulares que vivimos las diversidades y mujeres negras. Ello implica comprender que el racismo es una forma particular en la que se violentan nuestrxs cuerpxs, y que cuando una mujer o persona LGBTIQ+ afrodescendiente sufre, por ejemplo, violencia por motivos de géneros, se debe considerar también como un posible caso de violencia racista. Sin esta perspectiva, cualquier abordaje o análisis que se intente estará destinado al fracaso.

Feminismo para pocxs

Los feminismos negros o afrofeminismos nacieron como una respuesta contra-hegemónica al feminismo tradicional, es decir, a aquel encarnado por mujeres cis blancas, de clases medias/altas y heterosexuales. Un histórico movimiento que siempre se caracterizó por la exclusión de las demandas de quienes no encajaban en esa categoría universal de “mujer”. No debemos perder de vista, siguiendo a la teórica feminista María Lugones, que las categorías coloniales, occidentales y binarias de género (hombre/mujer) no fueron creadas para nosotres, considerades no-humanos (2010).

Mientras las mujeres que componían el feminismo blanco y hegemónico reivindicaban su derecho a salir de la esfera doméstica y escapar del destino inevitable de la maternidad –de los mandatos impuestos a la feminidad decimonónica–

para ocupar los mismos espacios y tener los mismos salarios que sus maridos blancos, las mujeres negras nunca tuvimos oportunidad para ser amas de casa ni madres dedicadas. La esclavización nos convirtió en objetos bestializados, en mera mano de obra puesta al servicio del colono.

Como sostiene Ángela Davis, experimentamos una igualdad sexual en el “trabajo” al hacer las mismas tareas que los varones cis negros. Por ello, sus reivindicaciones nunca nos representaron (1981).

Según esta teórica afrofeminista,

mientras las mujeres blancas luchan por romper sus techos de cristal y obtienen logros que solo ellas pueden disfrutar, las mujeres y diversidades afro aún seguimos limpiando sus pies y sus escalones, viendo cómo nuestras condiciones materiales de existencia se agravan por el racismo estructural e institucionalizado.

Davis, en una gira por España en el 2018, sentenció:

“El feminismo del techo de cristal se basa desde el principio en las jerarquías (...) las que ya están lo suficientemente altas para estar en la cima son probablemente blancas

y, si no lo son, ya son ricas porque están en lo más alto. Todo lo que tienen que hacer es empujar para abrir el techo (...) cualquier feminismo que privilegia a aquellas que ya tienen privilegios, está destinado a ser irrelevante para las mujeres pobres, mujeres de clase trabajadora, mujeres negras, mujeres trans, o mujeres trans negras (...) La esperanza revolucionaria reside precisamente entre las mujeres [y personas LGBTI+] que han sido abandonadas por la historia y ahora se ponen de pie y hacen que se oigan sus reivindicaciones”.¹³

Algune podrá decir que, en este contexto de cambio y transformación, los movimientos feministas en esta latitud han logrado enormes conquistas que nos “incluyen”, que las banderas de la igualdad y del combate a la violencia de género nos arropan a todas y todes. Sin embargo, un somero análisis de quiénes ocupan posiciones de poder nos mostrará que aquellos que siguen tomando las decisiones sobre las cuestiones que nos afectan, son blanques; que quienes votan las leyes son blanques; que les Ministres que tienen entre sus funciones aplicar políticas públicas son blanques; que hasta les funcionaries que nos atienden en los diversos organismos a quienes debemos exponer nuestras necesidades en busca de respuesta estatal, son blanques.

Es difícil hablar de interseccionalidad cuando solo vemos cómo estas lógicas excluyentes siguen reproduciendo el racismo estructural que obstaculiza el pleno y efectivo goce de los derechos de nuestras comunidades y que no permite que tengamos participación alguna en los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas que nos atañen, procesos que además casi ni existen.

¹³ Extracto de un discurso brindado por Ángela Davis, en Madrid, en el ciclo de conferencias *Mujeres contra la impunidad* que organiza La Casa Encendida de Madrid y la Asociación de Mujeres de Guatemala, 2018.

Es urgente cambiar estas lógicas.

El cambio cultural que está en marcha en torno a las cuestiones de géneros debe ir acompañado de una profunda transformación cultural y estructural en torno a las prácticas racistas institucionalizadas

(y por supuesto naturalizadas), que requiere abandonar la posición racista y sexista, pero al mismo tiempo asumirla para poder abordarla desde la base. Es decir que, para que este camino al cambio sea posible, es necesario entendernos dentro de un sistema capitalista neocolonial que es innegablemente racista, sexista, cisheterosexual y que, contradictoriamente, son el Estado y las instituciones los que mantienen y mantuvieron históricamente estas relaciones de poder. Son los movimientos afrofeministas y antirracistas quienes tienen una gran potencialidad como agentes de cambio real.

“Ni voz ni voto”, nunca más

Las diversidades y mujeres afrodescendientes debemos enfrentarnos, al mismo tiempo, tanto con el racismo de la sociedad blanca –entendida la *blanquitud* no como el color que realmente portan las personas que componen esta sociedad, sino más bien por los valores que subyacen a esa construcción y los privilegios que otorga a les categorizados como “blanques”– como con el sexismo

reproducido por los varones cis negros, librando también luchas hacia dentro del propio movimiento.

Es así que debemos coexistir con varones blancos tomando todas las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad, en un nuevo rol de “aliados” con escasos, insuficientes o nulos cuestionamientos de sus masculinidades; con mujeres blancas que escalan posiciones sociales y económicas bajo la bandera de la equidad omitiendo las experiencias y opresiones que experimentan mujeres y diversidades no blancas; y, como si esto no fuera suficiente, con varones cis negros que lejos de cuestionar y reelaborar sus masculinidades desde una perspectiva además étnica, también acaparan espacios que no les corresponden, confundiendo los espacios de decisión colectiva, sintiéndose habilitados a hablar sobre y por nosotres/as.

Basta recordar cómo los dos movimientos políticos confluyentes más trascendentes del Siglo XIX en Estados Unidos, el abolicionismo y el sufragismo, excluyeron de sus demandas a las personas LGBTI+ y a las mujeres negras: el primero, al poner en el centro de sus demandas de igualdad a los hombres cis negros; y el segundo, dedicado a obtener el voto de las mujeres cis blancas.

Así, históricamente, las mujeres trans, cis, lesbianas, bisexuales, no binaries, varones trans negres no tuvimos (y aún parece que no tenemos) “ni voz ni voto”.

El contexto es a la vez oportuno para dar vuelta la página. No necesitamos que se arroguen nuestra representación quienes no experimentan en sus cuerpos las devastadoras consecuencias de la matriz compuesta por el racismo, el sexismo, el

clasismo, ciscentrismo, LGBTIQ-odio, etc.

Desde hace varios siglos nosotres –mujeres trans, cis, lesbianas, no binaries, bisexuales afrodescendientes– venimos construyendo la resistencia, un movimiento propio con nuestras propias demandas, espacios donde rescatamos nuestra ancestralidad y ejercemos el autocuidado. Pero muchas veces los movimientos afro “visibles” caemos también en el ciscentrismo, situación que requiere ser lo suficientemente crítica como para incorporar e internalizar las demandas y necesidades de les compañeres LGBTIQ+, y de quienes no se identifican con la categoría binaria de “mujeres”.

Por lo tanto, la interseccionalidad es necesaria incluso dentro de nuestros mismos espacios afrocentrados, ya que vivimos en un sistema que asimila las opresiones y que no nos exige de replicarlas. La agenda del movimiento afro en muchos espacios termina estableciendo prioridades en torno a un sujeto central “mujer” (cis). Por ello, abandonar la centralidad del sujeto “mujer” y “apostar a la transformación del sujeto identitario como un sujeto múltiple” (Mogrovejo Aquise, 2016), en constante construcción y coconstrucción, y entendernos todes como sujetos de opresión del heterocispatriarcado, es el camino que debemos emprender.

¿Interseccionalidad o tokenismo?

La interseccionalidad no solo es un concepto que nos permite revelar las múltiples opresiones que experimentamos algunas personas, sino que también supone una herramienta para pensar esas realidades en clave de acceso a derechos, de mejora de condiciones materiales de existencia y de política pública. Entendiendo al Estado como el principal responsable de la reproducción de las desigualdades en cuanto que superestructura moldeada por el capitalismo, el heterocispatriarcado y el racismo, combinados para la conservación de las estructuras de poder que oprimen a las mayorías

subalternizadas, la transformación no puede venir desde este lugar.

El verdadero cambio tiene que producirse desde las bases, al contrario de cómo sucede históricamente allí donde las políticas, acciones y medidas son pensadas, elaboradas y ejecutadas por quienes se encuentran en lo más alto de la pirámide social, posición totalmente sesgada e influenciada por los amplios privilegios que detentan y que de ninguna manera están dispuestos a perder. Parafraseando a Ángela Davis,

la revolución tiene que venir desde abajo para subvertir el orden de cosas establecido y construir otra sociedad, con otros valores y otros objetivos, alejados de la lógica de la explotación y extracción capitalista.

Incorporar la perspectiva interseccional implica no solo tener en consideración nuestras opresiones, experiencias y problemáticas, sino que requiere también abrir los espacios en donde se crean y deciden las políticas, para que la propia comunidad exponga sus demandas y decida sobre el curso de las acciones que la afectan; y esto incluye que haya personas afrodescendientes en lugares de toma de decisiones: no solo aportando ideas, sino decidiendo sobre su propio destino y el de la comunidad.

Desde nuestros espacios de lucha y resistencia, venimos proponiendo a diversos organismos y ministerios la incorporación de compañeros afrodescendientes en las estructuras del Estado, así como la creación de áreas específicas para trabajar las problemáticas ligadas al racismo estruc-

tural, con poder real y presupuesto concreto para generar verdaderas transformaciones en nuestras comunidades. De lo contrario, poner solo una cara negra que hable bonito no será más que caer en el ya conocido *tokenismo*.¹⁴

La pandemia es el racismo y la pobreza

Según las Naciones Unidas, hay más de 200 millones de afrodescendientes en las tres Américas y “se estima que más del 40 % de l[e]s pobres de la región son afrodescendientes. Los discursos sobre la existencia de una ‘democracia racial’ en América Latina, como consecuencia de una supuesta integración cultural, se derrumban al identificarse los altos índices de inequidad existentes en los países” (Afroamérica XXI, 2009).

Argentina no es la excepción en tanto les afrodescendientes somos, además de una mayoría minorizada, empobrecidos. Y no es que sepamos esto como una verdad revelada de las estadísticas oficiales porque ni siquiera figuramos en ellas, es lo que vivimos y vemos cotidianamente. La falta de estadísticas fiables sobre las comunidades afrodescendientes es también producto del racismo estructural, porque se trató de una herramienta conscientemente manipulada para hacernos desaparecer –real y simbólicamente– desde los tiempos en que las clases dirigentes del siglo XIX ideaban este país como culturalmente europeo y fenotípicamente blanco, depositando sus pretensiones de

14 “*Tokenismo* viene del inglés (*token*: símbolo) (...) Se usa para referirse a esa inclusión simbólica que consiste en hacer pequeñas –y superficiales– concesiones a grupos minoritarios para evitar acusaciones de prejuicio y discriminación. Esta práctica es generalmente ejecutada por personas que incorporan un número mínimo de miembros de grupos minoritarios para generar una ficción de igualdad o diversidad y dar una imagen progresista”. Extraído de: [http://revistaanfibia.com/ensayo/que-es-tokenismo-cisexista/#:~:text=%E2%80%9CTokenismo%E2%80%9Dviene%20del%20ingl%C3%A9s%20\(%20acusaciones%20de%20prejuicio%20y%20discriminaci%C3%B3n](http://revistaanfibia.com/ensayo/que-es-tokenismo-cisexista/#:~:text=%E2%80%9CTokenismo%E2%80%9Dviene%20del%20ingl%C3%A9s%20(%20acusaciones%20de%20prejuicio%20y%20discriminaci%C3%B3n).

progreso en lxs migrantes europxs blancxs. Basta ver el vigente artículo 25 de la Constitución Nacional, pues para muestra basta un botón.

Un reciente relevamiento realizado por el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas sobre la organización laboral y distribución de tareas de cuidado durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) (Observatorio de Géneros y Políticas Públicas, 2020) incluyó la variable étnico-racial en algunas de sus preguntas, teniendo como objetivo “realizar un análisis interseccional del impacto del ASPO sobre la organización de la vida cotidiana respecto del trabajo productivo y reproductivo en la población residente en el AMBA”. El informe demuestra que en aquellos indicadores en los que se incluyó la variable étnico-racial, los resultados referidos a les afrodescendientes son los peores: el porcentaje de angustia y miedo en población negra o afrodescendiente se ubica por encima del promedio, alcanzando un 75,8 % y 52,7 % respectivamente; solo el 1,6 % de lxs encuestadxs fue suspendidx o despedidx, aunque este número se eleva a 2,2 % entre la población negra o afrodescendiente de la muestra; del total de encuestadxs quienes perdieron ingresos representan el 38,9 %, en población indígena ese número asciende a 45,9 % y en población negra o afrodescendiente a 48,6 %.

Si bien se trata de un relevamiento no oficial, es de los pocos de los que disponemos sobre la situación actual de nuestras comunidades, y realmente adopta un enfoque étnico-racial. Además, nos permite confirmar una realidad que ya es ineludible: les afrodescendientes somos “el último orejón del tarro”.

La pandemia vino a recrudecer las desigualdades de los sectores más postergados de nuestra sociedad y ahí, abajo de todo, estamos nosotres, una comunidad extensamente precarizada, situación que el ASPO no solo empeoró sino que también develó.

Capítulo aparte merecen les compañeres migrantes, sobre todo africanes que subsisten de la venta ambulante, quienes –además de haber que-

dado excluides de todas las ayudas sociales brindadas por el Estado– se vieron obligades a salir a la calle para sobrevivir y se encontraron con violencia racista e institucional. La criminalización constante de la pobreza, del trabajo de la economía popular y la negritud son un combo letal y explosivo para nuestras comunidades.

La interseccionalidad es urgente, y la verdadera pandemia que nadie quiere ver son el racismo y la pobreza que padecen las comunidades afrodescendientes en Argentina, desde hace siglos.

REFERENCIAS

- Afroamérica XXI (2009). *Compendio Normativo: Acciones afirmativas a favor del pueblo afrodescendiente de América latina y legislación antidiscriminatoria*. Recuperado de: <https://www.hchr.org.co/afrodescendientes/files/COMPENDIO%20NORMATIVO%20REGIONAL%20AFRODESCENDIENTE%20DE%20AMERICA%20LATINA.pdf>
- Davis, Á. (1981). *Mujeres, Raza y Clase*. Madrid: Akal.
- Lugones, M. (2010). *Hacia un feminismo descolonial*. Hypatia, vol. 25, N.º. 4, Binghampton University.
- Mogrovejo Aquise, N. (2016), *Algunos aportes del lesbofeminismo al feminismo latinoamericano*. Disponible en: <http://www.la-critica.org/algunos-aportes-del-lesbofeminismo-al-feminismo-latinoamericano/>
- Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (2020). *Puertas Adentro: Organización laboral y distribución de tareas de cuidado durante el Aislamiento Social Preventivo en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Disponible en: <https://www.observatoriodegeneros.com/post/puertas-adentro-inform>
- Santibañez, D. (2018). El concepto interseccionalidad en el feminismo negro de Patricia Collins. *Resonancias, Revista de Filosofía* N.º 4.



Mujeres negras en primera persona

Género e interseccionalidad: el caso de la mujer afroargentina

Por Laura A. Pérez ¹⁵

En el proceso colonial se le negó la condición de humanidad a ciertos grupos; la evangelización de los indígenas no los ponía en la categoría de humanos sino de salvajes perdidos de la mano de Dios. Los africanos y africanas esclavizados fueron despojados de su humanidad por completo y tratados como animales (de ahí su denominación como “macho” y “hembra” que, lamentablemente, tienen un uso naturalizado, sobre todo para nombrar a las afrodescendientes, hipersexualizadas a través de la historia y hasta el día de la fecha). El término raza fue utilizado como herramienta para la justificación de la jerarquización del poder colonial, dando nacimiento a la dominación de los europeos sobre los no europeos.

Para entender cómo se construyó y se sostuvo el racismo estructural en la República Argentina, tenemos que contemplar como hecho concreto la significancia de Europa como centro absoluto de cultura y sus habitantes como ejemplo de sociedad moderna. Todo lo no europeo no era considerado humano ni capaz de construir saberes, sino que era tratado como bárbaro, buscando civilizarlo e interviniendo para desarrollar su avance social.

A través de la historia, nos contaron que en los barcos que llegaban a Argentina todos los pasajeros habían comprado su pasaje. Lo que no cuentan es que no todos tuvieron la posibilidad de

Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada.

Nelson Mandela

elegir emigrar de sus tierras. Muchos fueron despojados de sus hogares sin poder tomar ningún tipo de decisión al respecto, como es el caso de los y las afrodescendientes. Nuestros ancestros fueron secuestrados y traídos a estas tierras, en contra de su voluntad. Y aunque combatieron en las batallas independentistas, como lo hizo el Negro Valerio salvando a la surgiente nación de la traición de Don Martín de Álzaga, este país se construyó sobre su trabajo esclavo. Hemos tenido que aclarar y hasta jurar que teníamos el mismo valor y amor por la construcción de una patria y sociedad justa para todos. Tristemente, nuestras mujeres defensoras de la nación también fueron recompensadas con el silencio histórico y la expulsión plena de la construcción nacional.

En la historia argentina reciente, nuestras militantes afrodescendientes desaparecidas por la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica no

¹⁵ Laura A. Pérez es afrodescendiente argentina, activista antirracista, música estudiante de la carrera Gestión de Políticas Culturales, educadora popular, feminista negra, cursando diplomatura en estudios de género.

son nombradas, ni se muestran sus rostros. Ellas también son parte importante de que hoy disfrutemos de casi 40 años de democracia; son parte de la fuerza popular que defendió la República. Se repite la historia en el silencio político: los cuerpos y aportes de nuestras mujeres afroargentinas valen menos, no son considerados como los demás. Han dado la vida por el bien común pero los protagonistas del relato son blancos, aunque los cuerpos de las mujeres afroargentinas lo hayan sostenido.

Otro relato que nos han contado es que en Argentina se extinguió la población afrodescendiente. Pues no es más que una simple ficción, como también lo es la negación rotunda de las diferencias raciales en la actualidad. Debemos extirpar las creencias que dieron nacimiento a esto, como lo fue la fiebre amarilla que atacó la Ciudad de Buenos Aires en 1870. En esa epidemia, se basó el mito de que todos los afroargentinos murieron masivamente, cuando en realidad solo afectó a los residentes de la capital del país. Desde este primer acto de intentar borrar a las y los afroargentinas/os del mapa, hasta la actualidad, los ejemplos de racismo son infinitos.

La jerarquización racial heredada de la colonia continúa vigente, y al interior de nuestro país se observa como resultado la racialización y feminización de la pobreza, cuyo objeto central son las mujeres afroargentinas. La pelea contra el racismo en nuestro país es muy dura. El racismo nos niega, nos exotiza y nos extranjeriza.

Extranjerxs en nuestra propia tierra

El silencio y la negación histórica provocaron un verdadero genocidio social. Es así que podemos hablar de un racismo expulsivo, sistemático y estructural. Nunca está de más recordar que el racismo estructural es un fenómeno que se genera de arriba hacia abajo, como un método de control social a favor de los intereses de las clases dominantes; vivimos en una abolición controlada. Una de las

Luchar por la cultura nacional es, en primer lugar, luchar por la liberación de la nación, matriz material a partir de la cual resulta posible la cultura.

Frantz Fanon

herramientas más fuertes del amo es la educación, ya que estamos sometidos a recibir una doctrina racista como sistema educativo. Como resultado, Argentina practica el negacionismo histórico, en un constante ocultamiento de la raíz afrodescendiente y la demarcación en la política pública.

Generalmente, cada vez que el Estado propone una forma de reconocimiento a la población afrodescendiente lo hace por medio de un implante cultural.

Un ejemplo de esto es cuando en noviembre de 2019 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del “Día Nacional de los/as Afroargentinos/as” decidió organizar el festival “BA celebra a la comunidad afro”. Se eligió el 8 de noviembre en conmemoración de la capitana María Remedios del Valle, fecha que propone la exaltación y el reconocimiento de la figura de la

mujer afroargentina en la gesta patriótica. El evento estuvo a cargo la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a través de su Dirección General de Colectividades, que tiene como objetivo fomentar y visibilizar la cultura de las colectividades migrantes. Esta es una de las formas más naturalizadas y simples del racismo criollo que extranjeriza y expulsa a las/os afroargentinas/os.

Mujer afroargentina y feminismo

Proporcionalmente, las mujeres afroargentinas han trabajado siempre en mayor medida fuera de sus hogares, en comparación con sus hermanas blancas. El inmenso espacio que actualmente ocupa el trabajo en sus vidas responde a un modelo establecido en los albores de la esclavitud. El trabajo forzado de las esclavizadas ensombrecía cualquier otro aspecto de su existencia. Por lo tanto, cabría sostener que el punto de partida para cualquier exploración sobre las vidas de las mujeres afroargentinas bajo la esclavitud sería una valoración de su papel como trabajadoras.

El sistema esclavista definía a las personas afrodescendientes como bienes muebles.

En tanto que las mujeres, no menos que los hombres, eran consideradas unidades de fuerza de trabajo económicamente rentables para los propietarios de esclavos.

La mujer esclavizada era, ante todo, una trabajadora a jornada completa para su propietario y solo incidentalmente,

El feminismo negro ha sido sin duda una de las respuestas más completas, a diferencia del sesgo racista del feminismo y del sesgo sexista del movimiento por los derechos civiles; ha contribuido a completar la teoría feminista y la teoría del racismo al explicitar cómo el racismo, junto con el sexismo y el clasismo, afectan a las mujeres.

Ochy Curiel

esposa, madre y ama de casa.

A la luz de la floreciente ideología decimonónica de la feminidad, que enfatiza el papel de las mujeres como madres educadoras de sus hijos y amas de casa gentiles para sus maridos, las mujeres afrodescendientes eran anomalías.

La primera ley en Argentina sobre derechos políticos de las mujeres fue la Ley 13.010 de Sufragio Femenino, también conocida como “Ley Evita”. Fue sancionada en Argentina el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre, estableciendo este último como el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Esta es considerada la fecha en la que se reconoció la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres, lo que otorgó a las mujeres la legalidad a la hora de elegir y ser elegidas para todos los cargos políticos, y estableció en el país el sufragio universal. Esta ley suponía un cambio en la vida de las mujeres, ya que se les reconoció con capacidades iguales a los hombres por primera vez. Sin embargo la ley no garantizaba el acceso a esos espacios de poder, mucho menos para las mujeres afrodescendientes,

ya que para ser consideradas mujeres primero tenían que ser consideradas personas.

Otra de las conquistas del movimiento de mujeres fue la paridad de género en la representación política en la Argentina. Las mujeres afroargentinas, a pesar de la ley, no fueron parte de este avance social; basta ver la composición étnico-racial de los y las integrantes de ambas cámaras, que casi en su totalidad son personas blancas. En palabras del politólogo afrodescendiente argentino Federico Pita:

Subestimar el racismo antinegro local supone no solo un error de cálculo político, sino un verdadero riesgo para nuestro sistema democrático, la justicia social se vuelve un eslogan vacío si no se tiene en cuenta la justicia racial. Porque hoy los espacios de poder son siempre del mismo color: blanco. (2020, párr. 11)

Resulta casi imposible ver a alguna de nuestras mujeres afroargentinas en altos cargos públicos, en los medios de comunicación o en cualquier espacio de toma de decisión. En cuanto al movimiento feminista en Argentina, las mujeres afroargentinas venimos luchando durante años para ser escuchadas dentro del propio movimiento.

A nuestras banderas, las mujeres blancas las han desestimado, respondiendo, por décadas, “somos todas iguales”.

**No somos todas iguales
si mientras las mujeres
blancas van a trabajar a
una oficina, las mujeres
afroargentinas solo
calificamos para limpiar
baños**

(aun teniendo las mismas capacidades y niveles académicos). El machismo nos afecta a todas en general, pero deshumaniza a los cuerpos negres en particular. Nuestros cuerpos siempre valieron menos, nuestros saberes siempre fueron desprestigiados y hasta nuestra condición humana fue negada por siglos.

Otra de las tantas instancias de toma de decisión en las que se encuentran ausentes las y los afroargentinos es durante el diseño y la implementación de políticas públicas. En esos casos, por ejemplo, se teoriza sobre las características del racismo en Argentina, sin la participación de nosotros, les negres. La palabra que más resuena es *discriminación*, y buscan analizar nuestras numerosas diferencias sin conceder espacio a los significativos aportes de las mujeres y varones afroargentinos. El racismo no tiene género. Totalmente deshumanizados, estamos sujetos al derecho pero nunca hemos llegado a ser sujetos con derechos, y esto se debe a una sola cosa: ser descendientes de la trata transatlántica de personas en el territorio nacional argentino.

Mujeres afroargentinas: pioneras del derecho a la identidad

Un gran ejemplo de la lucha de nuestras ancestras es el de Laura Torres. Hoy podemos llamarla por ese nombre, ya que luchó por el mismo y lo ganó por sí sola. El 23 de septiembre de 1947, las cosas iban a cambiar para Laureana Cairó. Ese fue el día en que se organizó para recuperar los derechos de identidad y voto de las mujeres negras. Reunió a un grupo de mujeres negras de lugares como La Boca y Palermo Viejo; se dirigieron en multitud hacia el registro civil a proclamar sus derechos básicos de personas. Y es así como después del 23 de septiembre de 1947 Laureana Cairó dejó en ese Registro Civil su vieja identidad impuesta por el opresor, para poder empezar a ser Laura To-

rres y luchar incansablemente hasta el día de su muerte por los derechos de las mujeres afroargentinas. A pesar de la importancia de esta conquista, que marcó a tantas mujeres afroargentinas que nos reconocemos sus herederas, la emocionante historia de Laura y sus compañeras, que fueron a reclamar su derecho a tener un nombre propio y poder al fin despojarse del que le habían otorgado sus amos blancos, ha sido invisibilizada.

Seguimos de pie

Muchos años de lucha han pasado, pero parecen no haber sido suficientes para entender que el racismo existe, que es un problema y que urge que todos actuemos como sociedad para trabajar en su solución.

Debemos respetar los derechos identitarios y constitucionales de nuestras hermanxs en todo el país; hay que prestarle mayor atención al desarrollo y permanencia de la cultura afroargentina. A través de esta nota, se buscó mostrar las distintas áreas en las cuales las personas afrodescendientes, en especial las mujeres afrodescendientes, siguen, hasta en la actualidad, totalmente invisibilizadas y excluidas. Como sociedad, debemos tomar acción y desarticular los procesos de invisibilización y negación de la raíz afroargentina; es el primer paso para abordar el racismo estructural y la xenofobia selectiva que nos condena hasta la actualidad.

REFERENCIAS

- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómaditas* (Col), núm. 26, pp. 92-101 Universidad Central Bogotá, Colombia.
- Pita, F. (2020). Así es el racismo criollo. Anfibia. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/asi-es-el-racismo-criollo/>



Bailando al sur, entre desigualdades y resistencias en una ciudad petrolera¹⁶

Por Melisa Cabrapan Duarte¹⁷ (IPEHCS-CONICET)

“ Te voy a contar mi historia”, me dijo Edna, después de mucho tiempo de conocernos. Ahora la compartiré en estas líneas, reconociendo que se trata de una interpretación y también de la elección de ciertos sucesos vividos y transitados por Edna, para hablar de la interseccionalidad que supone ser mujer, migrante y negra en una ciudad petrolera de la Norpatagonia.

Para el activismo feminista y los estudios de género, a partir de los años 80¹⁸ se volvió inevitable considerar cómo el género estaba intersecado por la edad, la etnia o la clase, entre otros, y comenzó a comprenderse y nombrarse, teórica

16 Este trabajo forma parte de mi investigación y tesis doctoral *Prostitución y petróleo: ¿Una relación peligrosa? “Economías sexoafectivas” en la comarca petrolera neuquina* (2020).

17 Doctora en Antropología Social (Universidad de Buenos Aires) y Licenciada en Antropología Sociocultural (Universidad Nacional de Río Negro). Realiza una investigación posdoctoral en el IPEHCS-CONICET-UNCO sobre política mapuche y resistencias al extractivismo en Neuquén. Sus temas de investigación se enmarcan en la antropología feminista y los estudios de género sobre economías sexoafectivas y migración en contextos petroleros, e integra el Feminismo Territorial Mapuche. Cocompiló el libro *Género, sexualidades y mercados sexuales en sitios extractivos de América Latina* (2019) editado por CIEG-UNAM.

18 Acá tuvo un papel fundamental el Combahee River Collective, la organización feminista lesbiana negra de Boston, que en 1977 publicó el “Black Feminist Statement” e inauguró el “Feminismo Negro”. Señaló que los sistemas de opresión están entrelazados y, en efecto, promovió una lucha activa contra la opresión racial, sexual, heterosexual y de clase.

Vos escribí con franqueza, y todo va a estar bien

Edna Fernandes Carvalho

y políticamente, como interseccionalidad (Crenshaw, 1989¹⁹ ; Hooks, 1981). Pero tampoco se definió como una caracterización de persona, en sus tantas expresiones o condiciones, sino de cómo la interseccionalidad da lugar a experiencias y formas de opresión diversas, a su vez modeladas contextualmente según la matriz de alteridad operante; es decir, por cómo sean valoradas esas diferencias.

En este sentido, la interseccionalidad también puede ser entendida como la articulación de múltiples diferencias o marcadores de diferencia que se convierten variablemente en desigualdades según el contexto –histórico, cultural y de estado de derecho– que esté interviniendo (Brah y Phoenix, 2004).

Las experiencias a las que atenderé permitirán indagar en la interseccionalidad y las desigualdades que ésta provoca, y también reflexionar acerca de los efectos y resistencias a los estigmas de género y raciales principalmente que, a su vez,

19 La activista afroamericana Kimberlee Crenshaw fue la primera en referir a *intersectionality* (interseccionalidad), a partir de utilizar la analogía de rutas que se cruzan o intersectan.

asumen manifestaciones particulares según tiempo y lugar, como veremos.

“Siempre precavidas”: de posibilidades y condicionamientos

Edna Fernandes Carvalho nació en 1963 en Cruzeiro do Oeste, en el Estado de Paraná, Brasil. Sus padres migraron a esta región, desde el nordeste del país, para trabajar: su padre, en las plantaciones de café y de caña de azúcar; su madre, en el trabajo doméstico. No tenía todavía 20 años cuando migró hacia el sur, haciendo lo que aprendió en las escuelas internado en las que creció: el baile. Trabajó en Foz de Iguazú, una ciudad brasileña ubicada en la triple frontera con Argentina y Paraguay, haciendo shows de samba brasileiro y, con mucho éxito, en una confitería al aire libre, donde asistían turistas de todo el mundo. Recuerda cómo le pedían autógrafos, riéndose y diciendo: “¡por favor! como si fuese una famosa de televisión.” Y fue en ese sitio donde escuchó por primera vez la palabra *Neuquén*, en boca de un grupo de futbolistas que la invitaron y motivaron a ir.

Así fue que orientó su rumbo hacia la Patagonia, pero antes vivió en la capital correntina y luego “pisó el corazón de Buenos Aires”, pero no le agradó así que finalmente se dirigió a la ciudad de Neuquén. Allí residió durante varios años, disfrutando de las amistades que fue haciendo y de la diversión nocturna con la que se encontró. Hasta que, en el año 88, se dirigió a Rincón de los Sauces: “un día, cuando vinieron unos tipos, que en aquellos años ponían unas antenas parabólicas acá en el cerro, yo pregunté a ellos si me podían traer a Rincón de los Sauces. Y me dijo, ‘¡no sé si te va a gustar!’.” Sin embargo, Edna no atendió a este comentario y se fue con ellos. Cuando llegaron al pueblo, la dejaron, y ella le preguntó a un repartidor de cervezas si conocía algún lugar donde pudiera bailar y hacer desnudos.

El hombre le habló del “Noche de Luna” y Edna le pidió que la llevara. Este fue el primer cabaret de la localidad desde que Rincón era un campamento petrolero. Edna cuenta que allí se sintió protegida y bien recibida, porque “la abuela era amorosa”.²⁰ Su show de baile se difundía en la radio como una novedad: “recién llegada de Brasil”, porque su corporalidad era ajena a ese destino patagónico. Es decir, la negritud no forma parte del discurso constitutivo del estado-nación argentino y, en efecto, representa una otredad que, a su vez, carga con distintos significados cuando se trata de mujeres afrodescendientes.

Es decir, la publicidad de Edna como novedad estaba ligada a una sexualización de la raza y a una racialización del sexo (Wade et al, 2008), basadas en imaginarios y discursos raciales y sexuales sobre la esclavitud, África y el Caribe, inaugurados con la colonización de América.

A partir de ello, la “mujer negra” no sólo ha quedado relegada a ser la subalterna en la jerarquía social blanca, sino también en la estructura patriarcal que ha sostenido y permitido el proceso colonial (Lugones 2011),

²⁰ Esta experiencia de Edna, así como otros testimonios de distintos interlocutores, problematiza la común representación de las madamas, y la discusión sobre explotación sexual y punitivismo en la que se inscribe (Cabrapan Duarte, 2020).

con mecanismos de opresión estrechamente vinculados a la sexualidad.

Así, en un contexto donde la diferencia racial y la negritud tienen un significado específico en la matriz de alteridad operante, Edna fue y es nombrada como “la primera negra de Rincón”. Según ella, no fue “la primera”, si no “la segunda”, pero lo que se dice la hace original o única en ese espacio y, al mismo tiempo, la exotiza y la erotiza. Entre los secretos a voces sobre ella, circula que fue “una mujer muy hermosa y deseada” y que esto hacía, incluso, que fuera buscada por los jefes de las empresas o jerárquicos y, en consecuencia, le otorgaba mayor capital económico y simbólico.

Edna dice haber entendido cómo eran las cosas y que en el lugar de destino nunca dejó de “estar precavida”, aplicando el conocimiento que traía de lo era el racismo, que “lo aprendió desde muy niña”. En su opinión, ser negras es lo que la llevó a ella y a otras mujeres al mercado sexual y de cuidados, y a segregarlas de otros ámbitos laborales, como el comercial o estatal. Así como también tiene muy presente que son las migrantes latinoamericanas las más sometidas a situaciones de precariedad socioeconómica, aunque no por esto “no se la rebusquen”, incluso en un marco de “economías sexoafectivas” propio de la zona petrolera (Cabrapan Duarte, 2020).

En sus expresiones, nunca deja de reflejar que la diferencia fundamental entre “ellas” y “lxs otrxs” reside en el color de piel. Dice que es superficial y que, entonces, puede convertirlo en blanco al girar sus manos y mostrar las palmas, o incluso sus partes íntimas, más blancas o menos negras. Con esto Edna desafía simbólicamente lo que el racismo hizo con su negritud, negando su fijeza, y resaltando que varía según lo que las personas vean o cómo lo vean. Pero cuando Edna refiere al

racismo, no remite únicamente a las situaciones en las que, por ejemplo, se pusieron en juego su color y las valoraciones sobre éste, sino que habla del menosprecio, la discriminación y la violencia que sufrió como producto de la desigualdad de clase, género y nacionalidad: cuando su padre la tuvo que entregar a una delegación policial porque la pobreza no le permitió mantenerla; o en el contexto escolar del orfanato, ante las diferenciaciones que se hacía entre estudiantes según sus características raciales; a la hora de conseguir empleo, cuando tuvo que irse del internado por ser mayor de edad; o cuando por la división generizada del trabajo no tuvo otra opción que el trabajo doméstico, recibiendo maltrato, en algunos casos. De esta manera, Edna remite a múltiples desigualdades intersectadas, que venían configurando su trayectoria, pero que asumieron especificidad con el arribo a la comarca.

Para Edna, en tiempos del “lejano oeste”, cuando ella llegó a Rincón de los Sauces, muchos hombres se creían superiores a las mujeres de la noche, “muy machos” y, en consecuencia, algunos eran descalificadores y violentos. Ejemplificó esta percepción con una situación que vivió:

**“él me malhirió mucho
a mi persona (...)
atropellaba a la gente
que se le da la gana (...)
Y un día viene y me tocó
a mí, y yo no me callé.
Y él me dijo: ‘las putas
a mí no me contestan,
las putas no tienen’-
[Edna lo interrumpió:]**

‘las putas no. Porque las putas tienen nombre y apellido’.

Me desfiguró mal. Me pegó un culatazo en la nuca, y me reventó todo el tabique. Y me desfiguró toda mi cara.”

Ella explicó la situación de violencia que sufrió con el odio que el hombre tenía hacia las mujeres, y con las de la noche en particular. Pero esta violencia explícita, así como otras expresiones misóginas y racistas, tanto de ciudadanxs como de instituciones (médicas, religiosas, de asistencia social), si bien significaron trabas y le generaron difíciles momentos, también le exigieron a Edna salir adelante y buscar la “credibilidad del pueblo”.

“Buscar la credibilidad”, cuando no hay garantías

“Ganar el corazón de un pueblo no fue fácil. Todos los días iba cambiando de gente, y todos los días la mentalidad, y todos los días es todos los días. Y para llegar a ganar la credibilidad como la gané yo, todavía me cuesta, todo. Y tengo que pelearla contra viento y marea, sobre la ignorancia de los más ignorantes”. El esfuerzo de Edna fue y es contra los efectos de los múltiples estigmas que atravesaron su vida, pero que de algún modo se unifican en el descrédito por haber trabajado en la noche. Esto imprimió sobre ella, así como sobre otras mujeres, el estigma de “puta”, fueran migrantes latinoamericanas o argentinas, negras o blancas, en tanto el prejuicio y la discriminación es con las mujeres que se salen de los lugares y prácticas asignadas en un orden de género específico (Juliano, 2004). En su expresión de que “no fue fácil ganar la credibilidad de Rincón”, Edna relacionó diversas situaciones vividas que hicieron a su

experiencia y que la oprimieron o la fortalecieron en su variabilidad. No obstante, lejos de narrar su vida únicamente desde el dolor, Edna buscó otros modos de hacerlo.

Tal y como bell hooks le cuestionó al “Black Feminist”, con respecto a la interseccionalidad, resultaba problemático que la identidad de la “mujer negra” fuera sinónimo indiscutible de “victimización” o que la voz compartida y auténtica fuera “la voz del dolor”. En cambio, la autora destacó el valor de atreverse a “hablar como si fuéramos más que nuestro dolor, más que el dolor colectivo que las mujeres negras han experimentado históricamente” (Hooks, 1992, p.79). Ante esto, Edna modeló su propia historia en esa trama compleja de desigualdades en la que transita, y mediante un proceso resiliente, su fortaleza personal le permitió salir adelante.

Edna se volvió reconocida tanto en Rincón como en la región. Cuando estamos en la calle, no hay quien no la conozca o salude. Puede que, a veces, las personas no sepan mucho de ella o confundan su nacionalidad (de brasilera con dominicana, como me dijeron a mí antes de contactarla), o que digan cosas de ella vinculadas a su pasado, muchas veces como un rumor. Pero esto, más que hablar de ella, o de su verdad, remite a una configuración de lo social en un contexto específico, y también a una marcación y evaluación de la diferencia.

Edna no tiene problema con que hablen de ella, que le digan “la reina de la botella” o que digan que bailaba en la noche, siempre y cuando no le falten el respeto, dice una y otra vez. Es el baile lo que la hace feliz, y lo demuestra cada vez que salimos y que sus movimientos, al ritmo de la música, captan la atención de todxs. De hecho, Edna es aún más famosa en la localidad por la “Comparsa Mercosur” de carnaval que creó hace 12 años. La conforman niñxs y jóvenes, de distintas nacionalidades (de Bolivia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Chile, Argentina) y de diferentes barrios y clases sociales: desde hijxs de petroleros, hasta hijxs de trabajadores de la construcción o domésticas.

El carnaval anima la localidad cada año, a mediados o finales de febrero, como en todo el país, y sucede gracias a Edna, que varios meses antes de que llegue la fecha, pasado el invierno, reúne a las bailarinas y a los músicos para comenzar a ensayar. El problema es que la comparsa no cuenta con un espacio fijo ni propio, ni con apoyo municipal, por lo que rotan entre gimnasios, escuelas o iglesias que les ofrezcan sus lugares. Colaborativa y comunitariamente fueron construyendo y comprando los instrumentos (bombos, redoblantes, panderetas); creando la carroza que días antes de la puesta en escena se rearma y decora con banderas de todos los países latinoamericanos; y también se preparan los trajes de las bailarinas y se les bordan las tantas lentejuelas que llevan. Las más grandes lo hacen solas, y las más pequeñas con ayuda de sus madres y de Edna.

Ella también baila año tras año, además de dirigir la comparsa. Se pone su traje y zapatos de taco aguja, con los que luce increíble y llena de brillos y encanto, y –sin ningún tipo de pudor– camina por Rincón de los Sauces para llegar a destino y danzar en las calles principales, alrededor de la plaza, en donde se concentra la gente para apreciar el evento del verano, y del año. El carnaval es una performance que escenifica que lo que sucede es por obra de la “primera negra de Rincón”, como se dice entre voces. Así como también es para Edna, en sintonía con lo de ganar la credibilidad, el lugar que le permitió mejorar relaciones o resignificarlas: “cuando tuve el carnaval el año pasado [el hombre que la golpeó] trajo al hijo para que toque con nosotros. ‘¡Qué loca la vida viste!’ ¡Cómo dios pone las cosas a la vista!”

Como expresa Hooks (1992), quizás ese hombre “no negro” la comenzó a “mirar de manera diferente” y a “romper su mirada colonizadora”, porque Edna lo invitó y desafió a hacerlo con su contestación décadas atrás, y con su apertura para que el hijo participara en el carnaval. Así como lo hizo con este hombre, Edna invita al pueblo a desafiar los prejuicios a través de la comparsa, porque entiende que el baile diluye las barreras y las

diferencias sociales por la alegría que genera.

Aparte de esta actividad gratuita, en tanto los ingresos que Edna recibe son del trabajo de cuidado que realiza, también colabora con la Pastoral de Migraciones de Neuquén capital, creada por el obispo Jaime F. de Nevares. Esta es una paradójica coincidencia que encuentra a una institución religiosa con una ex bailarina erótica que no oculta ni se arrepiente de su pasado. En esa labor, Edna lleva un cargado cuaderno con datos y fotocopias de documentos de migrantes, lxs ayuda con los papeles y distintos trámites, lo que le ha dado reconocimiento entre muchas familias con procedencias nacionales diversas.

También, su carácter y personalidad se destacan en este ámbito, porque Edna nunca se queda callada ante las injusticias sobre lxs otrxs en lo que respecta a las burocracias, y remarca que

“Migraciones es la institución más racista de todas”, además del gobierno municipal de Rincón de los Sauces, que “no quiere a los negros y menos a las negras”.

Así, desde sus múltiples labores y compromisos sociales, a la vez que Edna muestra una constante incomodidad y enojo con los sectores de poder, también muestra su interés por combatir las desigualdades que, además, ha experimentado y vive en cuerpo propio.

“En algún rincón del mundo”: a modo de cierre

Contar en estas páginas la historia de Edna tuvo la finalidad, como la consecuencia, de indagar y resaltar los lugares de posibilidad, entramados con múltiples formas de opresión y condicionamientos, producto de la interseccionalidad y, a su vez, variables a través del tiempo y lugar. Edna debió afrontar una serie de estigmas en torno a su género, por no ajustarse al modelo hegemónico de ser mujer, tanto previa como posteriormente a su llegada a la comarca petrolera.

Decidió migrar, y no quedarse en el hogar que nunca tuvo, en términos ideales. Trabajó haciendo baile erótico y ejerciendo un tipo de intercambio sexoeconómico, cuando su sexualidad debía ser íntima y gratuita. Contestó y desafió a los hombres, cuando tenía que quedarse callada. Rechazó o cuestionó a las instituciones que la discriminaron a ella y también a otras mujeres de la noche, cuando le pareció injusto. Al fin, con un camino andado y fortalecida en sus pasos, Edna pudo entenderse a sí misma para combatir el peso de las discriminaciones, resignificarlo y lograr, incluso, el reconocimiento de un pueblo.

Edna creció y se movió –simbólica y espacialmente– aceptando y a la vez cuestionando los lugares desiguales que le fueron impuestos. Sin decir que ese proceso ha cesado, porque como ella dice “siempre debe estar precavida”, en los diferentes contextos en los que estuvo y a partir de cada situación, más o menos dolorosa, Edna fue aprendiendo a vivir entre distintas desigualdades –económicas, raciales, genéricas, nacionales– sin victimizarse. Por el contrario, y como ella misma expresó, fue creciendo en su propia fortaleza:

Siempre, en algún rincón del mundo, va a haber un alma buena. Vayas donde vayas va a haber alguien. Es como ver la luz en el final del túnel. Siempre mire, que va a ver una luz perdida. Por eso yo agradezco a dios

todos los días de mi vida, desde que me levanto hasta que me acuesto. Les dará la risa, todo lo que sea, mais yo soy muy particular con mi cabeza y digo: ‘gracias dios, acá estoy’.

REFERENCIAS

- Brah, A., Phoenix, A. (2004). Ain't I A Woman? Revisiting Intersectionality. *Journal of International Women's Studies*, 5(3), pp. 75-86.
- Cabrapan Duarte, M. (2020). Economías sexoafectivas: significados, prácticas y relaciones en tensión en contextos petroleros de la Patagonia argentina. *Revista CIFE: Lecturas De Economía Social*, 22(37), 139-161.
- Cabrapan Duarte, M. (2020). ¿De mujeres de la noche y madamas a proxenetas? Una crítica feminista al punitivismo antitrata. En D. Daich, y C. Varela (comps.). *Los Feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires: Biblos.
- Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics*. *The University of Chicago Legal Forum*, pp. 139-167.
- hooks, b. (1981). *Ain't I a Woman Black Women and Feminism*. South End Press.
- hooks, b. (1992). *Black looks: race and representation*. Boston: Originally published Press, Massachusetts : South End Press.
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia*, 6 (2), pp. 105-119.
- Wade, P., Urrea Giraldo, F. y Viveros V., M. (2008). *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*. Colección Lecturas CES, Universidad Nacional de Colombia.



Género e interseccionalidad en las políticas de empleo

Por Cecilia Levit²¹ y Silvana Mochi²²

La importancia del enfoque interseccional en las políticas de empleo

Suele pensarse que las políticas públicas en general y las de empleo en particular son “neutras”. Es decir, que se piensan, se planifican e implementan de manera neutral al género, pertenencia étnica, geográfica –entre otras– de las personas. Sin embargo, esto no es así: desestimar las “marcas” de género, clase, etnia o de edad de las personas, supone omitir que existen *distintos puntos de partida* a la hora de comenzar una formación, insertarse en un empleo o encarar un emprendimiento.

De esta manera, la supuesta neutralidad con la que se presentan en general las políticas públicas, en realidad está contribuyendo a la reproducción de las inequidades y la discriminación ya presentes en los distintos ámbitos en los que in-

teractuamos, entre ellos, en el mercado de trabajo.

Una política pública tiene la posibilidad de reproducir desigualdades o abonar a superarlas. Para ello debe tomar el desafío de comprender cuáles son las necesidades y deseos de las poblaciones a las que se dirige, advirtiendo que es la conjunción de cuestiones de género, etnia, clase social, edad y pertenencia geográfica la que genera un entramado de discriminaciones y violencias.

Esta mirada, que conocemos como interseccional, es la que permite visibilizar todos los sistemas de dominación y, por lo tanto, las opresiones por las que están atravesadxs lxs sujetxs. De esta manera, no se trata de –ni alcanza con– incorporar una perspectiva de género aislada de las diferencias étnicas o de clase, sino que es preciso integrar y agudizar estas miradas para comprender las repercusiones específicas que estas opresiones tienen en la vida de las personas. Esta simultaneidad e integralidad resulta un desafío a alcanzar por aquellas políticas públicas que se proponen reconocer este entramado de identidades, muchas veces contradictorias. El desafío de la mirada interseccional, entonces, es asegurar la integralidad, advirtiendo los impactos articulados de los distintos ejes de discriminación y no tan solo un análisis estanco de “adición” de opresiones.

Así es que la pretensión de universalidad en las políticas públicas –en el sentido de alcanzar a todxs o a la mayoría– es solo posible si se torna consciente el enfoque interseccional y, a partir de ello, la articulación con la mirada focalizada que permite alumbrar aquellos sesgos, brechas, ejes de

21 Cecilia Levit: socióloga, con estudios de posgrado en Sociología Económica (UNSAM) y en la Universitat de Barcelona. Analista de políticas de empleo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Actualmente me desempeño en la Asesoría de Género y Diversidad de la Secretaría de Empleo

22 Silvana Mochi: socióloga feminista especializada en temas de género. Profesora en sociología y con estudios de posgrado en feminismos, políticas públicas y trabajo. Desde hace 10 años, trabajando en políticas de empleo con perspectiva de género y diversidad sexual.

discriminación, pero también los deseos y necesidades de los grupos sociales a los que van dirigidas.

Algunos requisitos del enfoque interseccional en el diseño y la gestión de las políticas públicas de empleo

Aplicar una perspectiva interseccional en políticas públicas de empleo supone visibilizar los distintos puntos de partida de la población en cuanto a la diferente distribución de las oportunidades y en el acceso a la formación profesional y al mercado de trabajo. Este ya es un primer paso para que las políticas públicas contribuyan a una distribución más justa de estas oportunidades.

Incluir esta mirada en las políticas de empleo es un desafío pues requiere de varias condiciones. En primer lugar, contar con datos e información que demuestren las necesidades y deseos de las poblaciones, así como sus condiciones de contexto (carga de cuidados, lejanía geográfica, etc.). Un buen diagnóstico en base a datos concretos es crucial para planificar políticas que se enfoquen a revertir inequidades. Sin embargo, los datos no son neutrales y no hablarán de por sí sobre aquello sobre lo que no se ha indagado o se promueva indagar. Si no preguntamos a la población objeto de nuestras políticas acerca de, por ejemplo, las tareas de cuidado, accesibilidad a centros de formación o fuentes laborales (que inciden en la disponibilidad y uso de sus tiempos para destinarlos a la formación o al empleo), estos datos estarán ausentes a la hora de evaluar las necesidades de la población y por lo tanto invisibilizarán las inequidades y, aun peor, las perpetuarán.

Este punto en particular interpela a la revisión de todos los instrumentos de relevamiento de datos primarios desde un enfoque de interseccionalidad, que contenga no solo el binomio varón/mujer sino a la disidencia sexo genérica, que dé cuenta del lugar de residencia y su accesibilidad e indague sobre tareas vinculadas a los cuidados.

Entonces, un punto clave para planificar una política de empleo inclusiva es la disponibilidad de datos que permitan reconocer y visibilizar los puntos de partida de las personas / grupos sociales y analizar posibles estrategias de abordaje. Sin embargo, estos análisis cuantitativos debieran complementarse con enfoques cualitativos que incluyan la mirada de aquellxs que diseñan las diferentes políticas de empleo así como de aquellxs que las implementan en los distintos territorios.

Transversalizar el enfoque de género en las políticas de empleo implica generar la sinergia necesaria para que dicho enfoque atraviese la dinámica institucional, y de esta manera entrenar los ojos de los equipos técnicos en la mirada aguda sobre cuáles son las características de la población a partir de

la cual se piensan las acciones.

Este punto es central a fin de reconocer las inequidades pero también indagar y reconocer necesidades para distribuir recursos económicos mediante políticas de empleo que interpelen a la población y que promuevan la reducción de las brechas.

Este tipo de acciones muchas veces implican iniciativas focalizadas para revertir las desigualdades existentes y constituyen estrategias compensatorias que buscan equiparar aquello que se identifica como “inequitativo”, a partir de observar los puntos de partida desde los cuales las personas intentan acceder o permanecer en políticas que fortalezcan su empleabilidad.

De esta manera, una estrategia compensatoria puede ser aquella acción que promueva una resolución concreta que garantice las tareas de cuidados para quienes tienen niñxs a cargo. Muchas veces, ese tiempo de trabajo no remunerado de cuidados impide a muchas mujeres y disidencias asistir de manera sostenida a cursos de fortalecimiento de su empleabilidad. Esta acción compensatoria puede traducirse en una asignación monetaria para que cada persona defina cómo solventar estos cuidados; mediante la contratación de cuidadorxs que realicen estas tareas durante los horarios de capacitación o a través de otras estrategias que la propia población evalúe como conveniente – de acuerdo a sus características culturales, geográficas y étnicas–, atendiendo a los costos y tiempos de los traslados de las personas hacia los centros de formación o trabajo.

Lo dicho refuerza la concepción de que un punto nodal para avanzar con solidez en políticas de empleo interseccionales es la disposición política y una adecuada asignación presupuestaria para tal fin. Contar con el aval político institucional y los recursos necesarios para implementar acciones es un requisito fundamental hacia una efectiva transversalización del enfoque interseccional.

En este sentido, la institucionalización del enfoque transversal requiere además de equipos técnicos focales especializados en género, etnia y juventudes, que trabajen de manera articulada e integral, y que, a su vez, promuevan la coordinación con actores /actrices del mundo del trabajo.

Finalmente, la búsqueda de integralidad requiere de la articulación con los organismos públicos especializados en las diversas esferas que se interrelacionan con el mundo del empleo y el trabajo (infancias, violencias, educación, etc.), que puedan aportar al abordaje de las tareas de los cuidados como posibilitadoras de proyectos formativos y ocupacionales.

Una experiencia de aplicación del enfoque interseccional: fortalezas y desafíos pendientes

Las premisas desarrolladas fueron las que guiaron algunas de las experiencias en las que intervenimos desde nuestros equipos de trabajo en la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), con una intervención sostenida desde el año 2009 en múltiples líneas de género para políticas de empleo.

En lo específicamente estructurado desde el enfoque interseccional, durante los años 2016 y 2017, se llevó a cabo el proyecto “Intervenciones con enfoque de géneros en los programas de empleo para jóvenes”, que se planteó transversalizar la perspectiva de género, diversidad sexual y étnica en el Programa Jóvenes, para garantizar el acceso y permanencia de estas poblaciones. El proyecto se financió por medio de una donación del Banco Mundial (BM) y se llevó a cabo en las ciudades de Córdoba, Gualaguaychú, La Plata y en Colonia Aborígen (Machagai, Chaco).

Del diagnóstico realizado en la localidad de Machagai, se pudo advertir que a las barreras de género y juventud para la inserción laboral, se sumaban otras derivadas de la pertenencia a una comunidad indígena.

Durante el primer momento se observó claramente la segmentación por género del mercado laboral local: mientras los varones eran contratados por un aserradero o ejercían oficios derivados de la industria de la madera, las mujeres sólo encontraban empleos como servicio doméstico en casas particulares o como cajeras y en atención de clientes, viviendo mayores situaciones de abuso y acoso.

El proyecto tomó en cuenta la mirada de los/as actores/actrices del territorio (tanto lxs jóvenes como organizaciones de la sociedad civil e instituciones intervinientes), para definir las necesidades que debían ser atendidas a través de estrategias compensatorias. Esto se hizo a través de talleres, pero también –en el caso de la comunidad qom que participó del proyecto– a partir de una consulta participativa abierta a todos lxs miembrxs de la comunidad, reconociendo las formas culturales de las comunidades indígenas para informarse y decidir su participación en el proyecto.

Durante la implementación de la consulta, surgieron obstáculos que pudieron sortearse ape-

lando a estrategias que pusieron en práctica la interculturalidad. Una de ellas, la participación de lxs asistentes a la consulta, se destrabó a partir de la intervención de una consultora indígena contratada para el proyecto, que se dirigió a lxs asistentes en lengua qom. Otra estrategia implementada partió del reconocimiento de una percepción distinta en relación a los tiempos, que supuso la extensión del tiempo para la deliberación interna de lxs asistentes a la consulta. A su vez, lxs técnicxs asistentes nos retiramos para permitir una discusión sin intervenciones externas a la comunidad.

El proyecto intervino también en relación con la difusión y convocatoria de lxs participantes al Programa. Una estrategia de convocatoria efectiva requiere tener en consideración las características de la población destinataria. Por ello, se decidió difundir la puesta en marcha de un espacio de cuidado para lxs niñxs a cargo de las jóvenes asistentes. Las diversas formas de difusión y convocatoria suelen invisibilizar la maternidad de muchas de las jóvenes del Programa, siendo ésta una característica que condiciona su participación. La premisa fue que una difusión que asumiera estos condicionamientos resultaría más convocante y por lo tanto mejoraría las oportunidades de participación de las jóvenes. Otras consideraciones fundamentales para mejorar la difusión del programa se relacionaron con la presencia de imágenes que hicieran referencia a juventudes diversas e inclusivas en términos de género, etnia, sexualidad, etc.

La experiencia llevada a cabo en la comunidad qom de Chaco permitió advertir que la perspectiva interseccional exige un proceso de revisión constante, puesto que de otra forma se puede incurrir en errores o invisibilizaciones que afecten de manera negativa a la población con la que trabajamos. Durante esta experiencia, se hizo necesario volver a centrarse en la perspectiva de género además de la cuestión étnica, ya que el esfuerzo por implementar una política pública de empleo con un enfoque intercultural frecuentemente inhibía la posibilidad de atender correctamente los sesgos de género presentes en ese contexto. Por

mentar uno de los elementos en el que se hizo evidente esta fractura, señalamos que los dos traductores en lengua qom que fueron contratados por el proyecto eran varones. Esta condición debió advertirse con anticipación en un proyecto que se proponía trabajar la perspectiva de género con jóvenes indígenas, ya que cabía la posibilidad de que las particularidades del género quedaran invisibilizadas en la traducción hecha por un varón. Por otro lado, la necesidad de hacer valer el reconocimiento hacia su identidad indígena, impedía en algunos casos expresar claramente las diferencias presentes en la comunidad en relación con el género, ya que hacer públicas estas cuestiones podía “menoscabar” la propia cultura ante los ojos del otro.

Desde nuestro enfoque, el desafío que nos trazamos es no imponer una mirada blanca, urbana, a los conceptos de género, violencia de género y de empleo/trabajo con relación al género, que son las temáticas que nos convocan.

Es un desafío que supone preguntarse cuáles son las particularidades que asumen los estereotipos de género y en su vínculo, en este caso, con el trabajo en contextos indígenas, tanto comunitarios como extra comunitarios. Requiere hacer intervenir la historia indígena para poder comprender cuáles son las circunstancias actuales, descartando tanto las versiones idealizadas o románticas como aquellas que oculten o invisibilicen las formas en que el sistema de género se hace presente entre las personas que se autorreconocen indígenas.

En concreto, ¿Cuáles son las formas que asumen los estereotipos de género en contextos indígenas?, ¿de qué manera se reconoce la diversidad sexo genérica?, ¿qué se entiende por trabajo y empleo en el marco de una comunidad indígena?, ¿qué lugar ocupa el trabajo remunerado y no remunerado en las comunidades?, entre otros interrogantes que nos planteamos para trabajar de manera articulada, entrelazada y conectada con las comunidades y sus referentxs.

A modo de cierre

La pretensión del Estado de llegar a todos, todas y todes –pero primero y más a lxs que menos tienen– supone reconocer la diversidad. No hacerlo significa reproducir las desigualdades que caracterizan, en este caso, al mercado de trabajo. Y reproducir estas inequidades también es una forma de discriminar, por omisión, porque supone brindar menos oportunidades a quienes de por sí ya parten con desventajas.

La visibilización de estas asimetrías es una necesidad de primer orden y la intervención del Estado para revertirlas es una responsabilidad indelegable. La realidad cotidiana nos muestra que las mujeres y diversidades sufrimos especialmente las consecuencias económicas y sociales de las inequidades del mundo laboral; que las personas indígenas tienen menos oportunidades de acceder a la formación y al empleo, y que lxs jóvenes sufren más que nadie la desocupación y precarización laboral. Pero comprender que las mujeres y diversidades jóvenes e indígenas, de conjunto, ven potenciados sus obstáculos –aun más que la suma de sus desventajas por cada uno de estos factores– es uno de los principales puntos de partida para diseñar e implementar políticas públicas con un enfoque interseccional, guiadas por una idea de justicia social.

Para hacerlo posible, tanto las buenas prácticas como los desafíos pendientes deben ser institucionalizados, de manera de avanzar en la generalización de la mirada, superando la implementación de experiencias acotadas de alcance local, hacia una política pública integral que asuma como propio el enfoque interseccional en cada una de sus acciones.



Economía popular e interseccionalidad

Apuntes para pensar nuevos desafíos

Por Agustina Rossi Lashayas²³

Introducción

En las últimas décadas la literatura académica sobre movimientos sociales se ha desarrollado y diversificado ampliamente: su nacimiento y desarrollo en el contexto latinoamericano, sus repertorios de acción colectiva, su ampliación hacia un abanico diverso de dispositivos, sus producciones colectivas de bienestar, entre otros temas. Las nociones de clase y género se encuentran presentes en muchas de estas investigaciones. Sin embargo, los mecanismos explícitos e implícitos de *raza*²⁴ como variable de análisis no suelen ser centro del debate, lo que nos puede llevar a cometer el error de construir una mirada de los movimientos sociales homogénea en ese plano.

Asistimos a un proceso similar en lo que a las políticas públicas respecta, y en particular en las políticas sociales. La condición socioeconómica, y recientemente la variable *género*, aparecen

presentes como situaciones y problemáticas en las que los programas buscan generar impactos y transformaciones. Sin embargo, el factor de la racialización no forma parte siquiera de la etapa de diseño, y mucho menos es considerado en la implementación de estas. Cuando sí es considerado, aparece como escindido, siempre focalizado, individualizado.

Si los derechos humanos son por definición indivisibles e interdependientes, en la práctica están más bien divididos, presentados como compartimentos estancos de una sociedad profundamente discriminatoria y una universalidad restringida al sujeto blanco, burgués, varón, adulto y heterosexual que caracteriza Pérez Orozco (2014). No se trata únicamente de la vulneración sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales –relegados históricamente– sino también de importantes obstáculos para el acceso al conjunto de los derechos como un todo integrado.

La invisibilización de estas vulneraciones no se reduce a dimensiones sociales y económicas sino también jurídicas,

²³ Agustina Rossi Lashayas es Licenciada en Sociología (FSOC - UBA) y maestranda en Estudios y Políticas de Género (UNTREF). Forma parte del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas, y del Área de Salud y Población del Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIIGG - UBA). Investiga temas de géneros, economía popular y políticas de drogas

²⁴ Utilizaremos la noción de raza formulada por Rita Segato (2010): en tanto signo que impacta en la materialidad de lxs sujetxs como cálculo clasificatorio y jerárquico. En América Latina, esta noción se intersecciona con la noción de clase en el proceso de atribución de posiciones sociales.

epistemológicas y estadísticas.

En nuestro país la variable *raza* no se encuentra presente en nuestras estadísticas, también binarias en términos sexogenéricas. Y muchas de ellas –la mayoría– no relevan tampoco a la población residente en los más de 4400 barrios populares.²⁵

Nos proponemos reflexionar sobre la importancia de la perspectiva interseccional en el análisis de las organizaciones de la economía popular (en adelante EP) de la Ciudad de Buenos Aires. Para tal objetivo, tomaremos como ejemplo de caso las trayectorias migrantes y los desafíos organizacionales a los que se enfrentan los trabajadores de la vía pública (coloquialmente conocidos como vendedores ambulantes o “manteros”) provenientes de Senegal. Estas líneas no pretenden desarrollar una idea acabada, sino contribuir al debate sobre el desarrollo de las organizaciones de la EP desde una mirada interseccional.

Nombrar la interseccionalidad: nuestra lucha es también una lucha de la memoria contra el olvido²⁶

Cuando hablamos de *interseccionalidad*, nos referimos al proceso teórico-metodológico que busca dar cuenta de los sistemas de discriminación de género, raza y clase y cómo se imbrican entre sí, produciendo mecanismos de opresión diferenciados (Hooks, 2004; Cubillos Almendra, 2015). En el campo de los feminismos, este concepto permitió

²⁵ Según el RENABAP, hay en Argentina 4416 barrios populares.

²⁶ Tomado de bell hooks (1989).

desafiar el modelo hegemónico de la mujer como categoría inmutable y universal, y comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de interacciones sociales dinámicas situadas en un contexto histórico determinado (Viveros Vigoya, 2016).

En América Latina, el silencio que pesa sobre la raza genera máxima vulnerabilidad (Segato, 2010). La matriz colonial de pensamiento vigente en nuestro continente no sólo omite la categoría de *raza* como variable significativa de análisis, en los procesos de sujeción al poder que controla el capital, sino que restringe las significaciones de las nociones de clase y género al retirarlas de su realidad y variabilidad histórica concreta (Segato, 2010).

Entendemos nombrar la interseccionalidad como un ejercicio de justicia epistémica que permite la toma de la palabra a los sectores subalternizados de nuestra historia. “El lenguaje es también un lugar de lucha” reflexiona bell hooks (1989), al reivindicar los márgenes como espacio de apertura para la radicalidad y politización de la memoria. En este sentido, quien enuncia el discurso es parte del lenguaje.

Experiencias de varones racializados

Si –como mencionamos anteriormente– las experiencias de lxs sujetxs son el producto de interacciones complejas, dinámicas y situadas, no podemos entender la interseccionalidad como un conjunto de posiciones fijas y sectoriales, en el que las identidades se definen externa y unívocamente. La división de las categorías que componen la perspectiva teórica interseccional (entre las cuales podríamos agregar *nacionalidad*, *identidad de género*, *orientación sexual*, *edad*, entre otras) solo puede hacerse a efectos analíticos, ya que se co-producen mutuamente (Viveros Vigoya, 2016).

¿Cuál es el aporte que realiza la perspectiva interseccional al análisis de las condiciones de

trabajo de los trabajadores de la vía pública provenientes de Senegal? Creemos que este ejemplo de caso nos permite ilustrar con precisión las complejidades –y las riquezas– que proveen los análisis interseccionales.

Los motivos por los cuales las y los senegaleses eligen como país destino Argentina –mencionados por las investigaciones en la temática (Kleidermacher, 2016; Espiro et al, 2016)– son llamativos: nuestro país se representa como un territorio blanco y europeizado, pero de fácil acceso y menos peligroso para lxs migrantes de África. Sin embargo, en Argentina no existe embajada de Senegal, por lo cual obtener los permisos de residencia se vuelve muy difícil. La construcción colonial que pesa sobre nuestro continente impacta en los habitus migratorios globales.

En cuanto a la composición de la comunidad senegalesa en Buenos Aires, se trata en la mayoría de los casos de varones jóvenes solos, que dejan a sus familias en su país de origen. Esto se debe a que la migración se entiende inicialmente como un proceso de corta duración que permite el ahorro y el envío de remesas (Kleidermacher, 2016). Sin embargo, la escasez de posibilidades de inserción laboral atenta contra este objetivo inicial y vuelve la estadía en Argentina un desafío mucho más difícil de afrontar, en cuyo contexto la venta de productos en la vía pública constituye una de las salidas laborales más extendidas para esta población.

El racismo cotidiano del que son objeto estos inmigrantes atenta contra sus condiciones de vida:

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podemos observar el accionar de la Policía de la Ciudad y las áreas responsables del Espacio Público, que des-

alojan frecuentemente con violencia y represión.

La organización de estos sectores en la economía popular permitió el desarrollo de herramientas y mecanismos colectivos de trabajo que permitan sortear las dificultades impuestas, así como acceso a bienes y servicios que traigan bienestar a su comunidad. Sin embargo, existen problemáticas determinadas que deben ser abordadas: la falta de documentación que impide acceder a una residencia permanente en Argentina imposibilita el acceso a transferencias estatales de las cuales son beneficiarios una gran proporción de trabajadores de la economía popular, como el Salario Social Complementario (SSC) o el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

La mirada interseccional sobre esta experiencia nos obliga a preguntarnos sobre las cuestiones de género: ¿cómo impactan estas trayectorias biográficas en la construcción de la masculinidad?

Nuestra comunidad de análisis está compuesta por varones cis jóvenes y heterosexuales; sin embargo, ¿podemos hablar de masculinidad hegemónica?²⁷ ¿Cómo se construye la identidad

²⁷ Entendemos masculinidad hegemónica como el conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales al varón en una cultura determinada. En esta definición, el varón se presenta como esencialmente dominante y actúa discriminando y subordinando a la mujer y a otros hombres que no se adaptan a este modelo. La masculinidad hegemónica se interioriza desde la socialización, entendida como un

o las identidades masculinas en un contexto en el cual los tejidos de relaciones están atravesados por la violencia no solo simbólica sino real?

Involucrando esta mirada de género, podemos pensar que las trayectorias migrantes de los senegaleses se ven signadas por la figura del varón como responsable de la provisión económica de sus familias, relegando otros roles posibles de las dinámicas familiares (participar activamente en la crianza de sus hijos, estableciendo límites y brindando afecto, por ejemplo). Sin embargo, no existen respuestas unívocas a los interrogantes planteados con anterioridad. No podemos disociar la construcción de la masculinidad del contexto socioeconómico de los sujetos: en nuestro ejemplo particular, rasgos que pueden entenderse como típicamente masculinos –uso de la violencia en la vía pública– se entienden a la luz de los mecanismos de defensa contruidos desde los espacios de socialización de la comunidad y las problemáticas cotidianas que enfrentan día a día. En este sentido, debemos hablar de masculinidades –en plural– para dar cuenta del amplio abanico de posibilidades existentes según las diversas intersecciones de género, clase, raza, nacionalidad.

Reflexiones finales

En este breve recorrido, nos propusimos establecer algunos de los aspectos teóricos más interesantes de la noción de *interseccionalidad* e ilustrarlas a la luz de la realidad de varones senegaleses radicados en la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a la economía popular. De esta manera, pudimos dar cuenta de que las categorías de *género*, *raza* y *clase social* no son compartimentos estancos que pueden disociarse uno de otro. Los varones senegaleses en Argentina no disponen de casi ninguna de las características que se atribuyen generalmente a los hombres para definir su

‘complejo y detallado proceso cultural de incorporación de formas de representarse, valorar y actuar en el mundo’ (de Keijzer, 2003).

posición dominante. Al interior de las organizaciones de la economía popular, tampoco acceden plenamente a la totalidad de beneficios y derechos conquistados para el conjunto de sus miembros. Las organizaciones de la EP centran su trabajo de géneros exclusivamente en las *cuestiones de las mujeres*. Un abordaje de las temáticas de géneros desde una perspectiva relacional permitirá dar cuenta de las desigualdades al interior de las organizaciones de manera integral, no exclusivamente entre varones y mujeres, sino entre los varones.

La mirada interseccional sobre este proceso organizativo permite dar cuenta de las necesidades específicas de la población desde una perspectiva situada, y enriquecer las intervenciones y construcción de demandas desde los movimientos de la economía popular.

De esta manera, podrán ser representadas las diversas realidades que atraviesa el sector y entenderse como procesos de politización y conquista de derechos heterogéneos que se articulan en un movimiento social representativo. Un ejemplo de este proceso es la construcción de la Escuela de Español, que funciona en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) y que permi-

te a los trabajadores superar la barrera idiomática existente.

La incorporación de una mirada interseccional al interior de las organizaciones de la EP se vuelve fundamental para enriquecer sus intervenciones y desarmar nudos problemáticos que no por invisibles son menos relevantes.

REFERENCIAS

- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora Revista Internacional de ética y política*, 7, 119-137. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502>
- De Keijzer, B. (2003). *Hasta donde el cuerpo aguante: género, cuerpo y salud masculina*. 137-152.
- Espiro, M.L, Voscoboinik, S. y Zubrzycki, B. (2016). Enfrentando el racismo institucional. Análisis de dos casos de migrantes senegaleses en Argentina (2012-2016). *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.*, Brasília, v. 24, n. 48, p. 63-78.
- hooks, b. (1989). Choosing the Margin as a Space of Radical Openness. En *Framework: The Journal of Cinema and Media*, No. 36 (1989), pp. 15-23. Published by: Drake Stutesman; Wayne State University Press.
- hooks, b. (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. En *Otras inapropiables*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Kleidermacher, G. (2016). De la ilusión al desencanto. Senegaleses en Buenos Aires y la construcción de representaciones respecto a su proyecto migratorio. *Runa*, 37.1, 89-104. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa/article/view/1888/2271>
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Segato, R. (2010). Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. *Crítica y Emancipación*, 3, 11-44. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20120301125018/CyE3.pdf>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad. Una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17-



Interseccionalidad y política: apuntes para pensar la violencia machista

Por Karina Iumato²⁸ y Agustina Gradin²⁹ Observatorio Julieta Lanteri FUNDECO

Introducción

Desde el regreso a la democracia, en nuestro país, ha habido avances sustantivos hacia la igualdad de género, a través de políticas de protección y promoción de los derechos de las mujeres, lesbianas, trans y travestis, así como de acciones afirmativas para la participación política paritaria. Desde diferentes ámbitos gubernamentales y de gestión de políticas públicas, se han hecho grandes esfuerzos por materializar y canalizar las agendas de demandas de los movimientos feministas, de mujeres y de personas LGBTIQ+.

Sin embargo, muchos de estos avances y sus materializaciones en políticas, programas y acciones de gobierno portan una mirada sobre los géneros que merece ser revisada a la luz de las interseccionalidades que constituyen hoy las diversas formas de habitar y transitar los géneros en nuestras sociedades. Mirar desde una perspectiva interseccional implica reconocer y deconstruir el “sistema complejo de estructuras y opresión que son múltiples y simultáneas”, que nos atraviesa como personas (Crenshaw, 1995, p. 359). Construi-

do sobre la invisibilización y la universalización de los estereotipos y roles de género, este sistema se apoya en “una forma de dominación masculina universal, ahistórica, esencialista e indiferenciada respecto de la clase o la raza y fue este el motivo de su cuestionamiento” (Bidaseca, 2010, pp.32). Cuestionar los universales históricos y ampliar la mirada crítica desde la interseccionalidad supone incorporar a los análisis sobre las desigualdades de géneros otras dimensiones de opresión y discriminación como las étnico-raciales, etarias, de clase, culturales, entre muchas otras.

Estas interseccionalidades que condicionan el impacto de las acciones afirmativas hacia la igualdad de géneros también están presentes en las prácticas políticas, atravesando las experiencias de las mujeres, lesbianas, trans y travestis en su militancia cotidiana. Los avances normativos hacia la igualdad se chocan con las desigualdades que estos colectivos enfrentan en la vida política para acceder a un cargo electivo o una dirección política. Y estas desigualdades presentes en la cultura política de nuestro país se enraízan y se explican por el carácter machista de nuestras sociedades patriarcales, que –además de discriminar y estigmatizar por razones de género– descargan su violencia sobre los cuerpos femeninos como un mecanismo disciplinador y aleccionador para quienes disputen la desigual distribución de poder entre varones y mujeres.

Por lo tanto, además de incorporar la perspectiva interseccional en el hacer del Estado y

28 Feminista y activista, recibida en la carrera de Ciencias Antropológicas (UBA). Coordinadora de Investigaciones y Observatorios del INADI. Miembro del Observatorio Julieta Lanteri FUNDECO.

29 Licenciada en Ciencia Política UBA - Doctora en Ciencias Sociales UBA. Miembro del Observatorio Julieta Lanteri FUNDECO. Docente Investigadora de FLACSO Argentina.

en las políticas públicas que buscan garantizar la igualdad efectiva entre los géneros,

es necesario incorporar esta mirada en las formas de participación de las mujeres, lesbianas, trans y travestis, y en sus formas de acceder y ejercer el poder político,

ya que somos nosotras quienes vamos a poder garantizar que nuestras demandas se materialicen en las agendas políticas y de gobierno. Y, para esto, es fundamental abordar el fenómeno de la violencia machista en la política.

La violencia machista en la política

La violencia en el ámbito político por razones de género –o violencia machista en la política– es un fenómeno persistente, generalizado y común a todos los ámbitos políticos y sociales, tanto de militancia de base como de representación institucional o gubernamental. Según la Primera Encuesta Nacional del Observatorio Julieta Lanteri –realizada en el año 2018 a mujeres participantes de diferentes instancias y ámbitos sindicales, partidarios y sociales, entre otros–, el 90 % percibió haber sufrido algún tipo de violencia en un momento de su trayectoria; muchas, más de una vez; y algunas, de manera reiterada.

Dentro de los factores limitantes de la plena

participación en igualdad de condiciones, la violencia machista es una manifestación de la discriminación a las mujeres en política basadas en las desigualdades de género; opera como un dispositivo enquistado en la cultura patriarcal, para desalentar, impedir o restringir su participación, bajo el preconceito de que la política en tanto ámbito público “sigue siendo cosa de hombres”. Esta violencia:

... se expresa principalmente en acciones tendientes a desalentar la participación política de las mujeres en diferentes ámbitos, y se materializa en diferentes tipos de violencia ejercidas sobre ellas. El acoso, la intimidación y la intimidación, la misoginia y los micromachismos son prácticas inherentes a la cultura política patriarcal que se producen y reproducen en el ámbito institucional y/o partidario. (Gradin & Iummato, 2019, p. 5)

En dicha Encuesta Nacional, nos interesa recuperar entre sus hallazgos los que consideramos ilustran las desigualdades que enfrentan las mujeres, lesbianas, trans y travestis cuando “hacen política”, que deben ser analizadas y afrontadas desde una perspectiva interseccional. Entre las principales manifestaciones de violencia machista que estos colectivos identifican, las que dan sustento y estructuran la discriminación de género e inequidades al interior de las organizaciones sociales, políticas partidarias y sindicales son las de tipo simbólica y económica.

En los resultados de la encuesta, pudimos observar que 8 de cada 10 mujeres recibió alguna vez comentarios misóginos o de desprecio frente a sus opiniones, o fue ridiculizada por las mismas. También el 70 % percibió alguna vez que sus propuestas/ opiniones/ proyectos “fueron invisibilizados”. Entre los testimonios recolectados, se repetían aquellos que ilustraban diferentes experiencias en las que los varones “se salteaban” las propuestas u opiniones de las mujeres. En palabras de una de las participantes de la encuesta, “los militantes varones solían hablar al final y marcaban

su postura, desestimaban las de las compañeras mujeres y ‘ordenaban’ las propuestas y discusiones porque las mujeres éramos muy ‘desordenadas’ en el discurso y catárticas, ya que incluimos cuestiones emocionales”.

Por otro lado, pero en íntima relación con lo anterior, 9 de cada 10 mujeres afirmaron que existe una distribución desigual del trabajo político que reproduce roles estereotipados al interior de las organizaciones. En el mismo sentido, el 90 % afirmó que existe una desigual distribución del uso de la palabra en las reuniones, actos y actividades políticas. En palabras de otra participante:

“los varones son los que ocupan cargos de conducción, son los que hablan públicamente y son más escuchados y valorados por ser varones. Las mujeres somos las que hacemos, le ponemos el cuerpo diariamente a la militancia y se ningunean nuestras opiniones muchas veces”.

Y, por supuesto, 7 de cada 10 afirmaron que existe una falta de apoyo para conciliar las tareas de cuidado con las responsabilidades políticas.

Como señala otra participante, “para ir a los espacios de militancia mejor estar sin niños. Mismos compañerxs te dicen ‘no vos quedate si no podés’”. En el mismo sentido, el 90 % coincidió que los horarios de las reuniones y de los actos políticos que no contemplan ningún tipo de tareas de cuidado familiar que principalmente recaen en las mujeres, lesbianas, trans y travestis. En este sentido, la mayoría concuerda que la “rosca” política se desarrolla por la noche, en cenas y asados donde participan solo hombres.

Estas manifestaciones, tanto en porcentajes como en testimonios, son impactantes y son solo algunas de las múltiples violencias que experimentan, perciben y transitan las mujeres e identidades feminizadas en su trayectoria política, que incluyen además las de tipo psicológico, sexual y físico. Si a estas manifestaciones las analizamos desde una perspectiva interseccional de las desigualdades de géneros, vamos a ampliar la mirada a otras opresiones y discriminaciones que también operan y dificultan el pleno goce de los derechos políticos de estos colectivos, y, por lo tanto, restringen la democracia.

Las formas de participación desde una mirada interseccional

Si hacemos el ejercicio de desmenuzar y problematizar la categoría o colectivo “mujeres” desde una perspectiva interseccional, es inevitable entender que, cuando se combina la opresión de género, con la étnica-racial y la de clase, las vulneraciones, las violencias y la discriminación son más agudas y profundas. Desde esta perspectiva, no es suficiente visibilizar solo las relaciones de dominación en función del género, sino que hay que tener en cuenta cómo este sistema de poder se articula y se coconstruye con otros sistemas de dominación como el capitalismo y el racismo. En ese sentido, cuando analizamos la violencia machista y la dis-

criminación de género en la política, si bien todas las mujeres en su totalidad son susceptibles a experimentarla, no todas tienen las mismas herramientas materiales o simbólicas para enfrentarla y trascenderla, ni es la misma modalidad en todos los lugares en donde las mujeres se desempeñan políticamente.

La mayoría de las mujeres que llegan a lugares de conducción o de representación institucional poseen –en general– algunos factores comunes. Por ejemplo, su mayoría son de sectores medios o medios altos. Ese corte clasista de la política también conlleva un corte étnico-racial: nuestras representantes no provienen en general de comunidades originarias ni de barrios populares, ni son afrodescendientes.

La gran mayoría de las mujeres de los sectores populares participan en los márgenes de la política

y, fundamentalmente, en las organizaciones de base y las llamadas organizaciones sociales (antes “piqueteras”), componiendo la gran mayoría de ellas, pero prácticamente no conduciendo ninguna. No hay que bucear mucho en este diagnóstico, resta ver alguna noticia o leer alguna nota para saber quiénes son los que hablan y aparecen como “coordinadores” y “referentes”, quienes negocian, hablan con los funcionarios y están en los barrios sosteniendo comedores, merenderos y haciendo política desde la cotidianidad diaria.

Al contrario, las mujeres que hacen política en los marcos de representación institucional, en ámbitos legislativos –para dar algunos ejemplos– pudieron emerger venciendo los clásicos prejuicios asociados a las mujeres y su falta de capacidad/aptitud para la tarea política. Estas mujeres hacen ca-

rrera acompañadas por el impulso de medidas de acción afirmativas como la Ley de cupo, en el año 1993, y la de paridad de género, en el año 2017. Estos escenarios, aunque plagados de violencia machista y micromachismos que constantemente circulan, han comenzado a visibilizarse y ponerse en agenda a partir del impulso del Ni Una Menos y de las denuncias de abuso sexual y acoso a personas públicas (actores, músicos y recientemente políticos). Aun así, solo algunas mujeres pueden destacarse, ocupar lugares de poder y demás cuestiones (no si un alto costo personal por supuesto), por poseer determinados privilegios de clase.

La maternidad y las tareas de cuidado que recaen principalmente en las mujeres son también otro factor que trunca su desarrollo, lo dificulta, las desalienta y hasta hace que abandonen la actividad política, ya que –como lo indica en la encuesta– en todos los ámbitos de la política no hay medidas y dispositivos de conciliación de la vida familiar con la política. Sin embargo, las mujeres de clases medias o altas cuentan muchas veces con recursos económicos para solventar cuidados e instituciones y delegar/ tercerizar las tareas domésticas. Estas mujeres disputan un poder político masculino en su conformación, en cuyo ejercicio se naturalizan las violencias, sosteniéndose (por varones por supuesto) que son “las reglas de la política”.

Las mujeres de los sectores populares, en cambio, que participan de las organizaciones sociales, desarrollan en gran parte lo que denominamos una política de la cotidianidad. Se dedican a los aspectos organizacionales y de cuidado, organizan los comedores y las ollas populares, las guarderías, así como muchos de los emprendimientos. Su “hacer político” está emparentado con una extensión de las supuestas aptitudes y habilidades femeninas, y son las principales afectadas por la distribución desigual y los roles estereotipados del trabajo político; en general, están integradas su vida familiar y las tareas políticas que desempeñan.

Reflexiones finales

La participación de las mujeres se ha desarrollado históricamente en la interacción cotidiana “del cara a cara”, fuera de los sistemas políticos institucionales. Las mujeres participan en espacios políticos no formales, en los que el ejercicio del poder puede cobrar otros estilos. Sin embargo, en los ámbitos de representación partidarios e institucionales, por ser ámbitos públicos e históricamente constituidos y moldeados por el poder político masculino, estas experiencias, aportes y miradas que conciben –y experimentan– el ejercicio de la política ligado a la vida cotidiana son fagocitadas de manera sistémica. Esta parte o ámbito de la política, al concebirse y practicarse escindido de la vida y las responsabilidades del mundo doméstico, sigue siendo limitante para la mayoría de las mujeres, y particularmente para las que pertenecen a los sectores populares, originarios y afrodescendientes, ya que se suman barreras económicas, culturales y étnico-raciales para poder representar, participar e integrar cargos jerárquicos en la política formal (legislativa, ejecutiva y judicial).

La violencia machista actúa preservando el ámbito de la política para un modo de representación hegemónico y rector: el varón blanco, cisgénero heterosexual, occidental, y de elite.

Sin embargo, esta subjetividad que persiste ligada a los idearios fundacionales de nuestro Estado-Nación, convive (y se conflictúa) con otras masculinidades que fueron surgiendo y poco a poco le disputan territorio político. Estas nuevas masculinidades que se construyen y se constituyen lejos de la violencia machista y cerca de una subjetividad de los afectos, las emociones, la paridad e igualdad –junto a los feminismos e incluso siendo parte de estos– van a transformar la política y sus prácticas, como ya están transformando nuestras sociedades.

REFERENCIAS

- Bidaseca, K. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los Estudios (Pos)coloniales en América Latina*. Buenos Aires: Editorial SB.
- Crenshaw, K. (1990). Mapeando los márgenes: interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color. *Stan. L. Rev.*, 43, 1241.
- Gradin A. y Iumato K. (2019). *No son las Reglas es Violencia. Resultados de la primera encuesta de Mujeres en Política*. Observatorio Julieta Lanteri de Fundeco y FES.



Notas sobre la historia reciente de las luchas por los derechos de las sexualidades disidentes³⁰

Por Dora Barrancos³¹

La coyuntura de doble hélice –reclamo por los derechos humanos con la recuperación de la democracia y necesidad de sofocar el HIV/SIDA– fue audazmente empleada por la Comunidad Homosexual Argentina-CHA, a cuyo frente estaba Carlos Jáuregui. No vacilaba en solicitar a todos los homosexuales –varones y mujeres– que se mostraran, que enunciaran públicamente su preferencia sexual. Fue el organizador de la primera Marcha del Orgullo en 1992, pues entendía que los peores enemigos de los derechos de las personas homosexuales eran el ocultamiento y el sentimiento de vergüenza que solía prevalecer; y ese año la Justicia debió reconocer como organización civil a la CHA. Las Marchas del Orgullo se fueron poblando con un número cada vez mayor de participantes y no solo de quienes contrariaban la sexualidad canónica. Cada Marcha comporta hoy una multitud de manifestantes con espacio para todo el arco de las diversidades, y no puede soslayarse la renovación que suscita la participación de las personas más jóvenes. Hubo partidización de determinados colectivos, la adhesión política a fuerzas que han expresado a las mayorías populares, como lo es el

peronismo – especialmente por la acentuada contribución de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner a la ampliación de derechos–, aunque en otras formaciones partidarias también se han expresado los núcleos organizados disidentes.

La visibilización de las mujeres lesbianas ha sido algo más dificultosa. Las denominaciones corrientes para aludir a las mujeres homosexuales fueron “tortas”, “tortilleras”, “bomberos” y no pocas veces “fiesteras”. No faltaron incluso señalamientos distintivos entre “rosas” y “celestes”; las primeras eran consideradas “pasivas” y las segundas “activas”, aludiendo a ciertas técnicas de consumación de la sexualidad, lo que en términos actuales podría asimilarse a lesbianas “buch” y “fem”.

La militancia lesbiana surgió al inicio de la recuperación democrática argentina.

En 1986 había en Buenos Aires algunos grupos de activistas, tal el Grupo Autogestivo de Lesbianas (GAL), y circulaba una publicación del núcleo “Codo con codo”. En 1988 un grupo de manifestantes que concurrió a la Plaza del Congreso se identificó con el lesbianismo, y no puede dejar de evocarse la actitud iconoclasta de Ilse Fuscova, una figura emblemática en las luchas por el reco-

³⁰ Esta nota es un fragmento del artículo “Género y sexualidades disidentes en la Argentina de la agencia por derechos a la legislación positiva”, publicado por *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*. Vol. 11, N.º 2. Julio-diciembre, 2014.

³¹ Dora Beatriz Barrancos es una investigadora, socióloga, historiadora y feminista argentina. Es profesora titular de la Universidad de Buenos Aires e Investigadora Principal del CONICET, formando parte de su directorio entre 2010 y 2019.

nocimiento a inicios de la década 1990. Han proliferado las organizaciones en todo el país, tanto como los manifiestos y los encuentros. Se puede conjeturar que una porción de las nuevas incorporaciones a los feminismos remite a mujeres que desean identificarse de acuerdo con su subjetividad, sentimientos y pulsiones sexuales homoeróticas. Es mucho más frecuente encontrar hoy a no pocas militantes lesbianas en muchos frentes de mujeres, y han aparecido numerosas iniciativas culturales impulsadas por la militancia lésbica. En suma, en esta primera década del XXI han aumentado los grupos, las organizaciones y las siglas que tienen como referencia el amor entre mujeres, tales los casos de las que integran la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FLGBT).

Con aun mayores dificultades, las personas “trans” trajinaron la búsqueda colectiva de reconocimiento.

Se trata de un conjunto heterogéneo, por lo que resulta gnoseológica y políticamente incorrecto conferirles una “identidad” con fuerza categorial; su urdimbre está compuesta de muy diversas manifestaciones, de alteridades de innegable disparidad. Hay un arco de identidades y debe reconocerse que las personas *trans* habían tenido dificultades para ser reconocidas por buena parte de las otras comunidades disidentes. Circunstancia semejante ocurrió en Estados Unidos, ya que resultan conocidas las diatribas y las dificultades de entendimiento entre la comunidad gay y la militancia “trans”, como ocurrió con las dolorosas contrariedades vividas por Marsha P. Johnson y Sylvia Rivera, para señalar solo dos protagonistas de

peculiar actuación. La acción colectiva de las personas trans, en especial de las travestis, comenzó probablemente a inicios de la década de 1990 –se trata del más reciente de los movimientos relacionados con los “derechos personalísimos”–, y se tornó más visible e intensa en Buenos Aires, ciudad que atraía a quienes se les hacía insoportable la discriminación y las humillaciones en sus respectivas comunidades interioranas. La nueva Constitución (1994) estableció la autonomía de la ciudad de Buenos Aires, que pasó a tener la condición institucional de un estado provincial y –por lo tanto– debía establecer su propio estatuto constitucional. La Constituyente de la Ciudad produjo una de las cartas fundamentales más progresistas de América Latina hasta entonces, gracias a una buena cantidad de representantes de ideas progresistas y de un cierto número de feministas. Se garantizaba la igualdad de género y de todos los sujetos afectados en derechos por causa de su orientación sexual. Durante los debates de la Constituyente, se movilizaron diversos grupos estigmatizados por su condición sexual, entre los que se contaban agrupaciones de prostitutas y colectivos de travestis, muchas de sus integrantes forzadas a ejercer la prostitución. Sus manifestaciones fueron de gran significado no solo porque pusieron en evidencia la discriminación, el hostigamiento, la exclusión de las prerrogativas de la ciudadanía e hicieron posible su visibilidad, sino porque ayudaron a extender la necesidad de sostener colectivos. Sus demandas para extinguir la persecución policial –se constataban toda suerte de abusos y no solamente a quienes ejercían la prostitución– fueron clave para comprender el plexo de derechos que debían plasmarse. La primera Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires derogó los edictos y sancionó de inicio un Código de Convivencia que originalmente eliminaba cualquier criminalización de quienes ejercían la prostitución, aunque lamentablemente se retrocedió en 1998.

Entre los avances más acentuados de la acción colectiva de las personas travestis se cuenta el activismo precursor de ALIT –Asociación de Lucha

por la Identidad Travesti-, una de cuyas forjadoras fue la notable Lohana Berkins, singular militante que lamentablemente perdimos no hace mucho.

En el 2006 surgió la Federación Argentina LGTB –lesbianas, gays, bisexuales y transexuales–, que pudo reunir a numerosas núcleos en todo el país;

y –más recientemente– se creó la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), que congrega a organizaciones de activistas del país. Pero tal vez lo más destacado de la FLGTB, ha sido su empeño para la obtención de dos leyes civiles de gran significado: el matrimonio igualitario (Ley 26.618/ 2010) y la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743/2012). La Ley de Identidad de Género les asegura a las personas el derecho a ser tratadas de acuerdo a la índole sexo genérica que manifiestan tener; lo que cuenta es la identidad autopercibida. Debe insistirse que estas transformaciones del derecho privado en nuestro país fueron posibles gracias a la acción colectiva, a las organizaciones que se empeñaron en esas conquistas. Más allá de las organizaciones formalizadas, las personas trans han podido forjar –sin duda con muchas vicisitudes– alternativas de ayuda mutua, fórmulas de acogimiento y modos protectores, teniendo en cuenta la subrayada situación de vulnerabilidad que ha caracterizado a la enorme mayoría de quienes integran la comunidad. No deja de llamar la atención que en pocos años se redujera notablemente la falta de reconocimiento

por parte del orden jurídico en este país, dando lugar a la legalización de la conyugalidad igualitaria y, muy especialmente, sancionando la admisión, sin cortapisas, de las diversas identidades sexo-sociales en las prerrogativas de la ciudadanía. Sin embargo, todavía hay deudas severas porque las desigualdades persisten de hecho; son ostensibles las mayores dificultades para la integración completa de las personas trans a medios laborales; subsiste su segregación. Pero debe celebrarse el reciente Decreto 721/2020, que establece el cupo trans en los organismos estatales nacionales, lo cual es un paso notable.

Con la mudanza de signo de gobierno en diciembre del año pasado, la creación del ministerio que incorpora en su propia designación a la diversidad –Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, tal su nombre– y la designación de la primera persona trans en funciones equivalentes al rango de viceministra se abre un camino inédito que debería ser irrevocable en el afianzamiento de derechos. En muchos estados provinciales ha ocurrido lo mismo; esto es, la integración de personas trans en altas funciones, ya sea en ministerios destinados a los derechos de las mujeres y de la diversidad –como el de la Provincia de Buenos Aires– o en las dependencias especializadas. Finalmente, no puede dejar de enunciarse la amplitud de uso que ha conseguido el lenguaje inclusivo en numerosos segmentos sociales, al punto de que varias universidades nacionales han conferido legitimidad a su uso, tal vez un hecho precursor en la región latinoamericana. Es plausible admitir que, pese a las reservas conservadoras, se han puesto de manifiesto cambios sustanciales de mentalidad, actitud, temperamento, en la mayoría de la sociedad argentina. En fin, datos estimulantes que permiten entrever un horizonte más ecuánime para la vida comunitaria. Ojalá se esté cerca de alcanzar verdaderamente un cambio paradigmático en las mallas relacionales sociosexuales de nuestra sociedad, indispensable para una verdadera democracia.



INVESTIGACIÓN

Avances



Sindicalismo, negociación colectiva y perspectiva de género

La construcción de un sindicalismo feminista en el siglo XXI

Por Andrea Fabiana Romero ³²

Introducción

Las relaciones sociales entre hombres y mujeres son relaciones de género que se determinan y sancionan por normas y valores sostenidos por miembros de una sociedad dada (Young: 1993; p.138). Son las que “enseñan” a las personas a comportarse como mujeres o como varones. Son construcciones culturales, originadas históricamente, diferentes según las culturas y épocas, y transmitidas generacionalmente. Es la forma en que aprendemos a comportarnos como mujeres o como varones, adoptando diferentes roles sociales que van delineando nuestra vida, decisiones y trayectorias. Estas relaciones entrañan desigualdades importantes; lo podemos ver expresado en las instituciones –entre las que se encuentran los sindicatos y las organizaciones de trabajadores y trabajadoras– y en cómo estas, aún hoy, son permeadas por la lógica del patriarcado, entendido como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños y niñas de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” (Lerner, 1986).

Esta “perspectiva” es organizadora de los sistemas políticos, económicos y culturales, así como de instituciones específicas –como las vincu-

ladas a la producción, el trabajo y la distribución de la riqueza– entre las que se encuentran indudablemente las asociaciones sindicales. Los hombres y las mujeres “participan” de las mismas, de diferentes formas, atravesados también por las diferencias de clase, raza, etnia. En ese sentido, el patriarcado es un modelo que es necesario pensar en el marco de esta interseccionalidad y no como algo escindido, ni exclusivo del género. Por eso, la experiencia vivida históricamente por mujeres y hombres en relación con el trabajo ha sido absolutamente distinta.

En este marco, el objetivo de este artículo es analizar la incidencia de los factores históricos de organización del mercado de trabajo y su relación con la escasa –o casi nula– participación de las mujeres en cargos electivos y representativos de ellas mismas en las organizaciones sindicales

La división sexual del trabajo

El capitalismo se erigió sobre la base de un modelo patriarcal preexistente, e introdujo cambios trascendentes en relación con el modo de organización y las funciones de la vida familiar, así como en el modo de producir los bienes para la subsistencia. La llamada acumulación originaria no solo concentró trabajadores explotables y capital: también forjó diferencias y divisiones dentro de la clase trabajadora, en las cuales las jerarquías cons-

³² Andrea Fabiana Romero es abogada. Diplomada superior en Relaciones Laborales Colectivas en el sector público. Coordinadora de Instrucción, Dictámenes y Patrocinio del INADI.

truidas a partir del género (así como de la raza y edad) se hicieron constitutivas de la dominación de clase, introduciendo cambios únicos en la “posición social de las mujeres y en la producción de la fuerza de trabajo, en la medida que estableció una nueva división sexual del trabajo que sometió el trabajo femenino y la función reproductiva de las mujeres a la reproducción de la fuerza de trabajo” (Federici, 2010, p. 21).

“En el nuevo régimen monetario solo la producción para el mercado está definida como actividad creadora de valor”,

afirma también Federici, “mientras que la reproducción del trabajador comenzó a considerarse algo sin valor desde el punto de vista económico, e incluso dejó de ser considerado un trabajo” haciéndose invisible, confundiéndose con una vocación natural y designándose como “trabajo de mujeres”, excluyéndolas de muchas ocupaciones asalariadas o pagándoles una miseria (la mitad del salario ganado por los varones) (Federici, 2010, p.124). De esta forma, el mercado “privatizó” las relaciones sociales y la familia se constituyó como la institución que ocultó y se apropió del trabajo realizado por las mujeres, confinándolas al modelo de “ama de casa a tiempo completo”, al mundo privado y doméstico, y modificando –por consiguiente– su posición social. “El aumento de su dependencia respecto a los hombres, permitió al Estado y los empleadores usar el salario masculino como instrumento para gobernar el trabajo de las mujeres” (Federici, 2010, p. 125). A partir de esta lógica, se estructura el mercado de trabajo, que se construye fundamentalmente sobre la base de una

“clase trabajadora masculina”.

El desafío de pensar el trabajo desde una perspectiva feminista

El proceso de constitución del trabajo como mercancía establece entonces las características del “mercado laboral”, con una marcada diferencia en el tipo de trabajo que hacen las mujeres y el que realizan los hombres; diferencia que, como ya vimos, está íntimamente ligada a la distribución de las responsabilidades familiares y domésticas que se expresan –en contextos institucionales y productivos muy diversos– en la duplicación del tiempo dedicado al trabajo doméstico de las mujeres (6,4 horas) respecto al que dedican los hombres (3,4 horas), y en las jerarquizaciones y valorizaciones planteadas entre uno y otro.

Entre la sostenibilidad de la vida humana y el beneficio económico, nuestras sociedades patriarcales capitalistas han optado por este último (Carrasco, 2001, p. 28); ya que “para mantener la parte privilegiada –la mercantil– a flote, se precisa la existencia de toda una serie de actividades invisibles desde las que se garantice la vida”. Esta invisibilidad fue requisito para que siguiera, sin ser cuestionado, un sistema que relegaba las necesidades humanas a un segundo plano (Pérez Orozco, 2005, p. 57).

Las mujeres en el mercado laboral

En el mercado de trabajo, las ocupaciones en las que mayoritariamente se desempeñan las mujeres se asocian al rol tradicional de “ama de casa”; por eso las mujeres se ocupan en puestos asociados al cuidado, tales como los de enfermeras, maestras, empleadas domésticas, niñeras, cuidado de enfermos y personas adultas mayores.

Estos empleos son, por lo general, los que perciben salarios más bajos, a diferencia de las actividades “masculinizadas”.

En verdad, las mujeres perciben ingresos inferiores a los de los hombres en todos los segmentos del mercado laboral. Este fenómeno está fuertemente asociado a la persistencia de la segmentación ocupacional por género en el mercado de trabajo: las mujeres ocupan –por lo general– los puestos de menor calificación y por tanto menor salario, y las actividades feminizadas son las más informales, con salarios más bajos y menor valoración social.

La incidencia del empleo femenino en el sector informal es mayor que en el caso de los hombres;

y, al interior del sector informal, la calidad de los empleos a los que acceden las mujeres es también inferior a la de aquellos a los que acceden los hombres. A medida que aumenta el nivel de escolaridad de los trabajadores/as, se incrementa su probabilidad de acceder al sector formal. Las mujeres requieren, sin embargo, un número mayor de años de estudio que los hombres para insertarse en el sector formal. También podemos observar, centrándonos en la retribución salarial, que habitualmente en el mercado de trabajo se paga menos a las mujeres que a los varones por hacer el mismo trabajo o un trabajo distinto, pero de igual valor.

Otro aspecto que influye en los salarios tanto de varones como de mujeres es el tiempo de trabajo remunerado. Las mujeres, por sus responsabilidades familiares –sobre todo en los sectores de bajos recursos donde el trabajo está más flexibilizado y menos protegido–, trabajan menos horas que los varones, lo que repercute en su ingreso.

En Argentina, la brecha salarial que corresponde a los salarios promedio en pesos entre asalariados y asalariadas privados/as fue del 23,9 % en el tercer trimestre de 2013.

Participación de las mujeres en los lugares de representación. Paridad de género en el Congreso y en los partidos políticos

Argentina ha sido un país pionero en la sanción de una ley de cupo femenino, como medida de acción afirmativa para asegurar la representación de las mujeres en el Congreso de la Nación. En 1991, la Ley 24.012 estableció un piso mínimo de representación de mujeres en las listas partidarias para los cargos legislativos nacionales. Las mismas debían estar compuestas de al menos un 30 % de mujeres. Sin embargo, la aplicación del cupo femenino en el senado se retrasó hasta 2001, año en que la elección comenzó a ser directa.

La Ley N.º 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, sancionada en el año 2017, modificó el piso mínimo y estableció que a partir de las elecciones de 2019, para la renovación parcial de ambas cámaras, las listas legislativas deberían contener un 50 % de candidatas mujeres, de forma intercalada.

La norma modifica el artículo 60 bis del Código Electoral Nacional, estableciendo que “las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”.

Si bien la nueva legislación en materia de paridad de género es clara y su espíritu está orien-

tado a alcanzar la paridad real –es decir una representación igualitaria y equitativa en los cargos legislativos, del 50 % hombres y 50 % mujeres–, la deficiente redacción del artículo 164 de la referida norma puede conducir, en la práctica, a una solución contraria a la buscada por la propia ley, implicando en los hechos una disminución en el porcentaje de representación de las mujeres en el Congreso y –como sostuvo la Jueza María Servini de Cubría en el fallo Hers Garayalde, que sentó un muy favorable precedente– “vulnerando el accionar progresivo de la legislación cuya finalidad no fue otra que dar cumplimiento al mandato constitucional en pos de la igualdad real de oportunidades para el acceso a cargos electivos”.

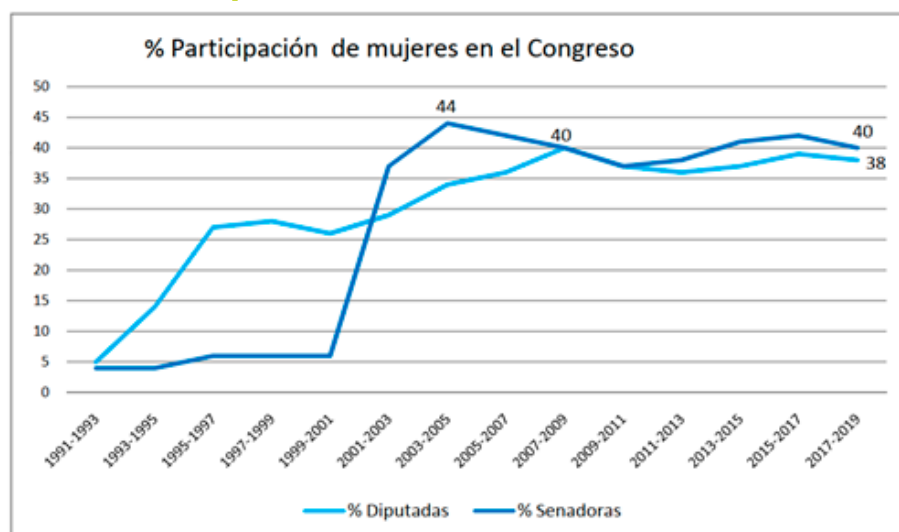
Con esta modificación, nuestro país siguió los principios consagrados en el orden internacional en materia de políticas públicas, pronunciándose claramente en favor de una participación igualitaria y sin discriminaciones entre varones y mujeres, conforme lo establecen la Convención Americana de Derechos Humanos; el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; y la Convención contra toda forma de Discriminación de la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; o la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Así, el cupo permitió no solo aumentar la cantidad de mujeres en las bancas de nuestro Congreso, sino también ampliar la agenda parlamentaria, incorporando un conjunto de temas antes desatendidos por un Poder Legislativo casi totalmente masculino.

La inclusión de mujeres en el proceso de deliberación y decisión permitió incorporar perspectivas sociales silenciadas en el debate público y feminizar la agenda legislativa, al incorporar miradas y preocupaciones derivadas de la experiencia social de las mujeres (Caminotti, 2013).

Participación de mujeres en el Congreso

Fuente: Ministerio del Interior, Observatorio Político Electoral, Documento de Trabajo N.º 1, año 2019.



La representación femenina en el ámbito sindical

La Ley 25.674, sancionada el 6 de noviembre de 2002, conocida como “Ley de cupo sindical femenino” es una medida de acción positiva en tanto intenta corregir las desigualdades a la hora de elegir a las/los trabajadoras/es que ocupen los

cargos de toma de decisión o de jerarquía dentro del sindicato. Esa ley busca garantizar la presencia de mujeres en cargos electivos en al menos un 30%, y la participación de estas en las comisiones negociadoras.

Es interesante destacar que, conforme a los avances que se fueron dando a lo largo de los últimos años, esta ley ya ha quedado “vieja” en comparación, por ejemplo, con la modificación realizada en el año 2017 a la Ley N.º 24.012, que promueve la aplicación del principio de paridad de género en

Sindicato	Secretarías y subsecretarías		Secretarías a cargo de mujeres
	Total	A cargo de mujeres	
Alimentación	10	4	Secretaría Gremial, Secretaría Administrativa, Secretaría de Actas, Secretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Bancarios	23	7	Prosecretario de Administración, Prosecretario de Finanzas, Prosecretario de Organización, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Previsión, Secretaría de Igualdad y Género
Calzado	18	4	Secretaría de la Mujer, Prosecretaría de la Mujer, Secretaría de Actas, Prosecretaría Capacitación e Higiene
Camioneros	25	4	Secretaría de Acción Social y Ayuda Solidaria, Secretaría de la Mujer, Prosecretaría de la Mujer, Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Género
Choferes	17	0	
Comercio	30	5	Subsecretaría de Asuntos Laborales, Subsecretaría de Higiene y Seguridad, Subsecretaría de Convenciones Colectivas, Secretaría de la Mujer, Subsecretaría de la Mujer
Comercio (CABA)	24	4	Secretaría de Actas y Documentación, Secretaría de la Mujer y Protección a la niñez, Secretaría de Estadística y Defensa al Consumidor, Secretaría de Derechos Humanos
Encargados	8	2	Secretaría de Actas, Prensa y Propaganda, Secretaría de Turismo, Recreación y Deportes
Entidades deportivas	18	7	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Propaganda y Prensa, Secretaría de Capacitación y Formación Profesional, Secretaría de Redes Sociales y Tecnología de la Información, Subsecretaría Gremial
Ferrovianos	19	1	Secretaría de Relaciones Internacionales
Gas	8	1	Subsecretario Tesorero
Madereros	7	0	
Maestranza	10	2	Secretario Gremial, Secretaría de Actas
Mecánicos	23	1	Secretaría de Desarrollo Humano, Recreación, Turismo y Vivienda
Metalúrgicos	11	0	
Mineros	7	2	Secretaría Gremial e Interior, Secretario Social y Turismo
Personal civil	34	9	Secretaría de Igualdad de Oportunidades, Subsecretaría de Actas, Subsecretaría de Deportes y Recreación, Subsecretaría de la Mujer, Subsecretaría de Obras Sociales, Subsecretaría de Organización, Subsecretaría de Personas con Capacidades Diferentes, Subsecretaría de Trabajadores Pasivos, Subsecretaría Gremial y de Salud Laboral
Plásticos	8	1	Secretaría de Actas, Prensa y Propaganda
Químicos	8	0	
Rurales	11	1	Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Género
Sanidad	20	6	Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Asistencia Social, Subsecretaría de Organización, Subsecretaría de Asistencia Social, Subsecretaría de Deporte y Turismo
Telefónicos	18	5	Secretaría de Actas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Capacitación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Género
Textiles	10	2	Secretaría de la Mujer, Secretaría de Cultura y Capacitación

Subsecretaría de Políticas Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección de estudios del Trabajo. Año 2016.

las listas de candidatos/as a legisladores/as nacionales, en tanto la misma aumentó de un 33 % al 50 % la proporción de las mujeres en los cargos electivos.

Según un análisis de casos realizado en el año 2009 por la Subsecretaría de Políticas Estadísticas y Estudios Laborales del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el año 2009, en las ramas de actividad con menores tasas de empleo femenino, no se registran mujeres ocupando cargos en las comisiones directivas. Como ejemplo de ello, se encuentran el sector de transporte de pasajeros, el sector metalúrgico o el maderero, entre otros (Trajtemberg, 2009).

Si bien existe una relación directa entre la proporción de la tasa de empleo femenino y la proporción de cargos ocupados por mujeres –es decir, a mayor proporción de mujeres empleadas en la actividad, mayor es la cantidad de cargos electivos ocupados por ellas–, existen actividades en las que dicha representación ni siquiera es proporcional, y lejos se encuentra de alcanzar al menos el 30 % de la ley, como es por ejemplo el caso de los trabajadores textiles que son aproximadamente el 70 % del total de las/los asalariados y solo ocupan dos secretarías.

Subsecretaría de Políticas Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección de estudios del Trabajo. Año 2016.

De una simple lectura del cuadro,

puede evidenciarse que las mujeres se encuentran a cargo solamente del 18 % de las secretarías, subsecretarías o prosecretarías.

De estas, el 74 % serían aquellas que se consideran “propias” de la mujer: Igualdad de Género o Servicios Sociales. Es decir que ni siquiera alcanza el piso del 30 % que podría tomarse como referencia de la ley.

Es decir que a pesar de que existe la Ley de Cupo, los datos duros de la realidad demuestran el bajo nivel de participación que existe en los lugares de toma de decisión. La referida ley debería rápidamente ser sometida a una nueva reforma con el objeto de avanzar en niveles más altos de representación a favor de las mujeres, en conjunto con políticas públicas de promoción e inclusión y participación de las mujeres en las ramas de actividades históricamente postergadas o excluidas.

Comisiones negociadoras y representación femenina

Otro de los espacios de participación que tiene una clara importancia en el mundo sindical está constituido por las unidades de negociación colectivas de las condiciones laborales. La Ley N.º 25.674 establece en su artículo 2 que: “Los acuerdos celebrados sin la representación proporcional de mujeres no serán oponibles a las trabajadoras, salvo cuando fijaren condiciones más beneficiosas”.

La Dirección de Estudios de Relaciones Laborales del Trabajo de la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales elaboró un informe en el 2015 sobre una muestra representativa de 57 comisiones negociadoras. De ese informe se evidencia que el 30 % de ellas, correspondientes al sector sindical, no poseen participación femenina. En el caso del sector empleador, en casi el 50 % de las comisiones no participan mujeres (Encuesta de Indicadores Laborales, MTEySS 2015).

Si bien el ámbito del presente trabajo se centra fundamentalmente en analizar el impacto de la normativa en el sector sindical, no es menos cierto que en el ámbito empresarial los números no son

Tipo de actividad	Dotación total		Dirección		Jefaturas intermedias Administración		Jefaturas intermedias Producción		Resto de dotación Administración		Resto de dotación Producción	
	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.
Industria manufacturera	78%	22%	79%	21%	65%	35%	84%	16%	49%	51%	82%	18%
Construcción	92%	8%	85%	15%	64%	36%	92%	8%	53%	47%	97%	3%
Comercio, restaurantes y hoteles	64%	36%	77%	23%	57%	43%	70%	30%	44%	56%	67%	33%
Transporte, almacenaje y telecomunicaciones	87%	13%	71%	29%	70%	30%	87%	13%	60%	40%	93%	7%
Servicios financieros y prestados a las empresas	65%	35%	76%	24%	65%	35%	79%	21%	54%	46%	69%	31%
Servicios sociales básicos y prestados a las personas	35%	65%	40%	60%	45%	55%	56%	44%	30%	70%	36%	64%
Total	64%	36%	66%	34%	61%	39%	77%	23%	46%	54%	68%	32%

Cantidad de Comisiones Negociadoras según participación de mujeres (Parte Sindical)

Cantidad de mujeres	Nº de comisiones	Porcentaje de comisiones
Sin participación femenina	17	30%
Al menos una mujer	18	32%
Dos mujeres	16	28%
Tres mujeres	3	5%
Cuatro Mujeres	3	5%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), SSPEyEL, MTEyS.
Comisiones negociadoras del año 2015. Subsecretaría de Políticas Estadísticas y Estudios Laborales del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección de estudios del Trabajo. Año 2016.

Si se desea modificar esta situación, el Estado debe hacer todos los esfuerzos por instrumentar políticas dirigidas a promover la participación de las mujeres en empleos registrados e incentivar la participación sindical de las mujeres y su inclusión en cargos electivos.

La infrarrepresentación a nivel global de las mujeres en los ámbitos de diálogo social Informe de la OIT

Con objeto de lograr la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, es fundamental que las mujeres estén representadas en los órganos de diálogo social y en los equipos de negociación colectiva.

Las investigaciones que lleva a cabo la OIT a nivel mundial confirman la infrarrepresentación persistente de las mujeres en las instituciones nacionales de diálogo social. Un estudio realizado en 195 países –incluidos los 187 Estados Miembros de la OIT– señala que, si bien en 2008 la afiliación de mujeres a las instituciones nacionales de diálogo social no alcanzaba el 20 %, los datos disponibles para 2018 muestran que la afiliación media de mujeres ha pasado a situarse entre el 20 y el 35 %, sobre todo en África, América y Europa. Entre los ejemplos más inspiradores de paridad (45 % y más) en las instituciones nacionales de diálogo social, se encuentran Francia, Noruega, Samoa, Saint Kitts y Nevis, y Suiza.

Si estos órganos y equipos cuentan con más mujeres, el diálogo social no sólo será más pertinente y aportará mayor capacidad de respuesta a la vida laboral de las mujeres, sino que también impulsará cambios transformacionales en otras esferas sociales, siempre y cuando se aliente a

las mujeres y a los hombres para hacer avanzar la igualdad de género en el diálogo social, el mercado de trabajo y el lugar de trabajo en general.

Las experiencias de la Confederación Europea de Sindicatos

En 2011, el Comité Ejecutivo de la CES adoptó recomendaciones para mejorar el equilibrio de género en las estructuras sindicales, reflejar mejor la diversidad de la afiliación y asegurar que la confederación representase adecuadamente los intereses de las mujeres.

En su conferencia a mitad de mandato de 2017, la CES introdujo la igualdad de representación entre hombres y mujeres –50/50– en su comité ejecutivo y en otros comités. Como parte de su labor de promoción de la diversidad de género en la afiliación sindical y en las estructuras de toma de decisiones, la CES realiza una encuesta anual sobre igualdad para controlar la representación de las mujeres en los sindicatos.

La encuesta de 2018 señaló que la afiliación sindical de mujeres había aumentado a un 46,1 %.

Sin embargo, las mujeres representan apenas un 37,2 % en los equipos de liderazgo de los sindicatos, un 33,5 % en los órganos sindicales principales de toma de decisiones y solo un 26,2 % entre los dirigentes principales de las confederaciones nacionales. Aunque estas cifras muestran que sigue habiendo margen de mejora, reflejan un progreso considerable desde la Resolución de 2011.

La igualdad de género en los temas objeto de negociación

Es importante velar por que la negociación salarial tenga presentes los sistemas salariales discriminatorios y la infravaloración del trabajo de la mujer, así como promover la aplicación de medidas específicas para la igualdad salarial de género, como las auditorías salariales de género y los planes de acción dirigidos a detectar y tratar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

La encuesta de ACTRAV de la OIT sobre la función que desempeñan los sindicatos en la fijación de los salarios en aras de la igualdad de género reveló que los sindicatos habían centrado particularmente su atención en mejorar los salarios de los trabajadores mal remunerados (el 41 % de los sindicatos que respondieron a la encuesta) y a la aplicación de medidas para promover la sindicalización o para ampliar la cobertura de los salarios mínimos legales o los convenios colectivos a grupos de trabajadores que tradicionalmente se encuentran en tipos de empleo vulnerables (37 %).

Además, algunos sindicatos se centraron en la mejora de los salarios en los sectores en que predomina la mano de obra femenina (21 %), la utilización de clasificaciones y evaluaciones de puestos de trabajo que sean neutras en cuanto al género (23 %) y la mejora de la transparencia en los salarios con la realización de auditorías sobre igualdad de remuneración y la formulación de planes para la igualdad de género (23 %).

Breve conclusión

Los datos duros de la realidad nos muestran que en el ámbito del trabajo (en particular en los sindicatos) la igualdad real entre hombres y mujeres se encuentra aún muy lejos de concretarse.

Existe una relación directa entre mercado de trabajo y representación sindical, en la que el Estado –en articulación con los sectores productivos y empresariales y las asociaciones sindicales– debe necesariamente intervenir con políticas de acción positivas que permitan revertir esa brecha.

Se vuelve sumamente imprescindible ampliar los márgenes de participación a través de una legislación más inclusiva y de políticas de Estado que incentiven y fomenten la incorporación de las mujeres en los sectores en los cuales históricamente han sido excluidas, y promuevan la participación en sus lugares de trabajo.

Finalmente hay que destacar que la negociación colectiva –como proceso de negociación voluntaria entre sindicatos independientes y empleadores (u organizaciones de empleadores) para establecer condiciones de empleo y relaciones entre las partes– constituye un importante mecanismo para el logro de la igualdad de género en los distintos sectores y en los lugares de trabajo,

sobre todo si se combina con otras medidas como la promulgación de legislación y la adopción de medidas en el seno de la empresa. Desempeña un papel destacado en el tratamiento de la desigualdad de género en lo referente a la disminución de la brecha salarial de género y la facilitación de la participación plena de las mujeres en el mercado de trabajo.

REFERENCIAS

- Carrasco, C. (2006). *La economía feminista, una apuesta a otra economía*. Recuperado de: <http://obela.org/system/files/CarrascoC.pdf>
- Abramo, L. y Valenzuela, M.E. (2001). Brechas de equidad y progreso laboral de las mujeres en los 90. *Serie Documentos de Trabajo* N.º 143. Lima: OIT.
- Crescini, V., Molinario, G., Pérez Barreda, N., Rovetto, F. y Tifni, E. (2011). *Nuevas formas de organización del trabajo y sus repercusiones en la representación de género*. Ponencia presentada en el 10.º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- Federici, S. (2011). *Calibán y la Bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón Ediciones.
- Fernández Álvarez, M. I. (2006). Cuidar la fábrica, cuidar los hijos. Roles de Género, trabajo y acción colectiva a partir de un proceso de recuperación de fábricas de la ciudad de Buenos Aires. *Revista RUNA*, pp. 7-25.
- García de Fanelli, A.M., Gogna, M. y Jelin, E. (1990). *El empleo femenino en el sector público nacional*. Buenos Aires: CEDES.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica.
- OIT (2018). *La contribución del dialogo social a la igualdad de género*. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_679961.pdf
- CEGIOT (2014). *Indicadores más relevantes de la inserción de mujeres y los varones en el mercado de trabajo*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Recuperado de: http://www.trabajo.gov.ar/downloads/cegiot/140703_brochure.pdf
- Dirección de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades (s.f.). *Las mujeres en el mundo del trabajo*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ctio_documento_trabajo.pdf
- Pérez Orozco, A. (2005). Economía de género y economía feminista: ¿Conciliación o ruptura? En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Vol. 10, N.º 24.
- Picchio, A. (2001). *Enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida*. Conferencia inaugural de las Jornadas “Tiempos, trabajos y género”. Universidad de Barcelona, Facultad de Ciencias Económicas.
- Recchini de Lattes, Z. y Wainerman, C. H. (1982). Female workers undercounted: the case of Latin American and Caribbean censuses. En *Population Council, Working Papers*. N.º 12.
- Rodríguez Enríquez, C. (2011). Elementos de un análisis feminista de las políticas contra la pobreza y las desigualdades en América Latina. En *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, pp. 45-57. Buenos Aires: Red de Género y Comercio.
- Rodríguez Enríquez, C. (s.f.). El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado. *Serie de Documentos de Trabajo. Políticas Públicas y Derecho al Cuidado*. ELA- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Recuperado de: <http://elcuidadoenagenda.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/DT-2--El-trabajo-de-cuidado-no-remunerado-en-Argentina-un-analisis-desde-la-evidencia-del-Modulo-de-Trabajo-no-Remunerado-Corina-Rodríguez-Enríquez.pdf>
- Trajtemberg, D., Senén González, C. y Medwid, B. (2008). La expansión de la afiliación sindical: análisis del módulo de relaciones laborales de la EIL. En *Trabajo, ocupación y empleo*, N.º 8. Buenos Aires: MTEySS.
- Wainerman, C. H. (1979). Educación, familia y participación económica femenina en la Argentina. En *Desarrollo Económico*, 18 (72): 511-537.
- Wainerman, C. H. (1996). ¿Segregación o discriminación?: el mito de la igualdad de oportunidades. *Boletín Informativo Techint*, 285: 59-75.
- Wainerman, C. H. (2000). División del trabajo en familias de dos proveedores: relato desde ambos géneros y dos generaciones. En *Estudios Demográficos y Urbanos*, 15 (1): 149-184.
- Young, K. (1993). *Planning Development with Women: Making a world of difference*. Londres: Macmillan.



Discriminación contra las mujeres: el difícil punto de partida para un acceso igualitario a la Justicia

Por Nadina Moreda ³³

El presente trabajo se propone analizar si un acceso al sistema judicial para las mujeres –que sea considerado eficaz y adecuado a los estándares internacionales– se verá interpelado por diversos factores y variables que se relacionan con las nociones de discriminación y la posición subalterna que las mujeres han tenido en el diseño y distribución de bienes reales y simbólicos de nuestras sociedades.

Concretamente: ¿podemos hablar de igualdad ante la ley como principio rector de acceso a la Justicia, si aún se verifican desigualdades estructurales, invisibilizadas desde la posición de la cual se parte para explicar los pactos fundamentales sobre los cuales se erige nuestra sociedad?

Realizaremos un breve recorrido por las nociones de *violencia y discriminación por razones de género*, propiciando un cruce teórico con lineamientos básicos de las teorías de justicia del autor liberal John Rawls, y su construcción teórica del “velo de ignorancia”, y las críticas efectuadas por autoras feministas como Onora O’Neill, Carole Pateman y Celia Amorós a las teorías contractualistas, al plantear las desigualdades y los contextos puntuales que socavan, desde el inicio, la idea de acceso igualitario a los bienes materiales y simbólicos, incluyendo el derecho a recibir una respuesta rápida y eficaz por parte del sistema judicial.

Discriminación y violencia por razones de género: conceptos y puntos de partida

Desde el punto de vista jurídico, la discriminación la constituyen todas aquellas prácticas destinadas a excluir, restringir, anular o impedir el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de los individuos en un plano de igualdad, basadas en la pertenencia de los mismos a un grupo por características determinadas que se les atribuyen.

En un sentido moral, se subraya el carácter negativo de la discriminación, por constituir un trato no igualitario basado en la consideración de rasgos moralmente irrelevantes, como sexo, raza, religión, edad, entre otros.

Las prácticas discriminatorias lesionan fuer-

33 Abogada (Universidad Nacional de Rosario). Estudios de Postgrado: Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades (Mención Filosofía Política). Universidad Nacional de Quilmes (2013). Asesora legal de la Delegación Río Negro de INADI período 2008-2020. Integrante de la RED de GÉNEROS de la ciudad de Bariloche. Integrante de la Filial Río Negro de ABOFEM Argentina (Asociación de Abogadas Feministas de Argentina). El presente artículo retoma los lineamientos de su trabajo final integrador (2015): “Mujeres con discapacidad en sociedades pobres. La triple discriminación”, U.N. de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/86> Presentado como ponencia en las IX Jornadas Nacionales de FACA (Federación de Colegios de Abogado/as) “Defender y Juzgar con Perspectiva de Género (2019)

temente los principios de igualdad y libertad que conforman la sustancia misma de las aspiraciones que los derechos humanos buscan resguardar. El paradigma de los derechos humanos brinda un marco de referencia por medio del cual es posible analizar y modificar prácticas que establecen diferencias entre las personas basándose en motivos tales como la etnia, el género o la discapacidad.

Estas distinciones se entienden reprochables cuando se encuentran sustentadas en creencias y estereotipos que denigren la dignidad de los individuos o cuando establezcan jerarquías de inferioridad que colisionen la idea de igualdad, por basarse en motivos éticamente injustificables, como ha sido dicho.

Estos estereotipos están asociados a particulares sistemas de creencias situadas históricamente, y responden a imágenes, ideas o preferencias asociados a determinados individuos o grupos, naturalizando las representaciones dominantes que se transmiten en momentos y lugares dados, reduciendo la complejidad social y cristalizando prejuicios por medio de la costumbre y la repetición de las mismas.

De este modo, se naturalizan diferenciaciones basadas en características particulares, entendiendo que la portación de las mismas habilita una distinción negativa, que opera como base de prácticas discriminatorias de diverso tenor, las que pueden oscilar desde un grado moderado de prejuicio hasta la institucionalización de la exclusión por medio de leyes, disposiciones y prácticas estatales directas.

En este sentido, el *género* es una construcción simbólica y socio-histórica que asigna determinados roles y atributos socioculturales, basados en el sexo biológico, promoviendo jerarquías y diferenciaciones en las cuales los roles masculinos desplazan a los femeninos a un espacio subalterno.

Esta construcción, y la consiguiente atribución de roles y funciones, convierte la diferencia sexual en desigualdad social, estableciendo una jerarquía en la cual todo lo masculino es valorado como superior, originando una trama de sentidos

en la que las prácticas discriminatorias encuentran sustento y terreno propicio para su consolidación.

Como se verá más adelante, los marcos normativos internacionales y nacionales han definido y tipificado la noción de *discriminación* y establecido obligaciones en cabeza de los Estados y los particulares, cuya omisión es sancionada de diversos modos.

Estas normas buscan proteger y nivelar una posible desigualdad de origen que se manifiesta, entre otras circunstancias, a la hora de acceder e interactuar con un sistema judicial que muchas veces se escuda en el “velo de ignorancia” del que nos hablará John Rawls (2004), desatendiendo la inequidad primordial: la fractura del piso de igualdad de la cual supuestamente partimos.

Las relegadas del pacto: una teoría de justicia liberal y sus críticas desde el feminismo

El filósofo liberal norteamericano John Rawls (Estados Unidos, 1921-2002) edifica su teoría de la justicia partiendo del ideal de sociedad “bien ordenada”. Esta idea supone la concepción de la sociedad como sistema de cooperación social a lo largo del tiempo, y la concepción de las personas como libres e iguales. Las personas deberán, en pleno uso de su racionalidad y autonomía, interactuar y pactar las condiciones bajo las cuales se regirá la sociedad.

La llamada “posición original”, le permite a Rawls reformular la idea del contrato social, ubicando a los sujetos participantes de la distribución de bienes y cargas tras el llamado “velo de ignorancia”. Este velo serviría a fines de impedir a los individuos conocer las ventajas o desventajas del reparto en el cual intervendrán, garantizando la imparcialidad de las decisiones. De este modo,

los principios de justicia se elaboran mediante un acuerdo autónomo entre personas colocadas en un pie de igualdad y desprovistas de toda coacción o violencia, para un reparto igualitario de bienes sociales.

Rawls propone que el mencionado velo de ignorancia oculte las contingencias del mundo social y que cada uno de los individuos desconozca las implicancias favorables del acuerdo: nadie debe estar en un plano de mayor ventaja con respecto a otro.

En su texto *Liberalismo político* (2004), describe la “posición original” como un mecanismo de representación: cada ciudadano deberá pactar sin consideraciones de distinciones sobre raza, etnia, sexo o características personales. Por lo tanto, en la mencionada posición original, los participantes, a fines de garantizarse su imparcialidad, no tendrán conocimiento de sus ventajas o desventajas, así como de ninguna otra circunstancia que pudiera dar lugar a la formación de preconceptos o privilegios. En este marco, la neutralidad se convierte en el requisito ineludible para lograr legitimación. Dicha neutralidad, proporcionada por el constructo del velo de ignorancia, garantizaría un plano de igualdad a la hora de determinar cuáles serán los principios de justicia de esa sociedad determinada. Asimismo implica un sujeto capaz de entender y aceptar las reglas impuestas en el debate y en la distribución, de los cuales ha participado y en los cuales se han diseñado los principios ordenadores de ese grupo social.

Rawls no contempla las diferencias de bienes primarios naturales frente a aquellos que poseen una situación desventajosa.

Por su parte, la autora feminista Onora O’Neill (Irlanda del Norte, 1941) parte de una crítica a las concepciones idealizadas de justicia, porque entiende que las mismas no logran dar cuenta de la situación de determinados sujetos en el diseño de los acuerdos y consensos básicos que operarán como bases de una sociedad que se pretenda justa. En el caso particular, entiende la teoría rawlsiana como excluyente de las mujeres en contextos

particulares no tenidos en cuenta, omitiendo indagar en la justicia de estructuras sociales e intrafamiliares en las que, se sabe, las mujeres realizan tareas de producción y reproducción de modo casi excluyente.

Su crítica fundamental se focaliza en la figura del contrato social, el cual solidifica presupuestos de exclusión para las mujeres, omitiendo interpelar los espacios de partida para la toma de decisiones y, desde ya, para el ejercicio de los derechos.

En este punto, resaltamos también a la autora feminista Carole Pateman (Inglaterra, 1940), quien –analizando las teorías contractualistas de los pensadores fundacionales de los siglos XVII y XVIII– plantea la existencia de un *contrato sexual* que impide el acceso de las mujeres al plano de igualdad que los firmantes del contrato fundacional.

Para Pateman, el *contrato social* presupone la existencia de un *contrato sexual*, tal como la libertad entendida como libertad civil presupone el derecho patriarcal, fundado en la hegemonía del varón. En sus palabras, la formulación de la teoría del contrato social, entendido como relato conjetural, oculta otro pacto (sexual) sobre el cual se ha

mantenido silencio a lo largo de la historia. El contrato sexual remite a un planteo de sujeción por la cual la libertad civil toma carácter masculino, así como también el acceso del hombre a la mujer y al derecho político.

De ese modo, la mitad visible de la historia del contrato social tiene relación con la esfera pública, el espacio donde se dirimen las consideraciones sobre el valor de las acciones, la diferenciación, la individuación. La esfera privada, a la cual las mujeres han sido relegadas es, en cambio, una de no diferenciación: al no ser visible no hay modo de diferenciar los grados y los logros, considerando así a la esfera privada como un plano “políticamente irrelevante”.

Si el contrato social es pactado por seres racionales que en estado de naturaleza ya se diferenciaban por la diferencia sexual natural, y si el hombre es el individuo del cual hablan los contractualistas, caracterizándolo como individuo pleno y dotado de razón, la diferencia sexual, lejos de carecer de importancia, es eminentemente política.

Por su parte, la autora Celia Amorós (España, 1944) coincide en que las tareas femeninas pertenecen a lo que denomina el espacio de “lo indiscernible”.

En el espacio privado no se observan las tensiones ni las luchas por el poder, ni se marcan relaciones que impliquen distribución de tareas de ejercicio del mismo, al menos en su sentido público, en el sentido de luchas por hegemonías: la individuación solo se da en los espacios de poder ejercidos por hombres. Solo estos, al tener poder, pueden ser partícipes del pacto originario, dado que sólo ellos se encuentran en condiciones de suscribir el pacto original, dotados de logos como están. El ciudadano, el legitimador del contrato, es el hombre; los que sí están legitimados como “iguales” ante la ley. La concepción que aporta Amorós sobre patriarcado lo define como un ‘pacto interclasista por el cual el poder se constituye como patrimonio del genérico de los varones’, en el cual las mujeres son las “pactadas” en el espacio de las idénticas, las indiscernibles: al no ser portadora

de su propio logos, la mujer no puede conferir su consentimiento el pacto original, y “delega” en el hombre su voluntad.

En su texto *Feminismo: igualdad y diferencia*, la autora realiza un recorrido histórico que nos remite a la Ilustración, en el que la mujer es conceptualizada como perteneciente a la esfera de la naturaleza, entendiéndola como algo necesario de ser domesticado y controlado. En un sentido moderno, el espacio privado conferido a la mujer implicará privado en tanto ámbito donde la mujer es el sujeto que prepara, acondiciona ese espacio para el disfrute de otro sujeto, el hombre, quien deberá competir en la esfera del espacio público donde se dan las valoraciones, los desafíos, entendiéndolos en el sentido político y civil.

Por lo tanto, la promoción de la igualdad, tarea en permanente construcción, no debe ser entendida como equiparación ni estandarización de la mujer frente a los roles asignados a los hombres.

Antes bien, debe entenderse como unida a la posibilidad de tomar las propias decisiones en ejercicio de una plena autonomía, y en un plano de equivalencia frente a otros actores sociales. Estos elementos deben corresponderse con la responsabilidad asumida en el diseño del entramado de la

vida social en todas sus esferas, públicas y privadas, lo que implica el reconocimiento de su dignidad.

Las mujeres, como genérico colonizado y heterodesignado, fuera del pacto, han sido dejadas fuera del espacio. Están donde han sido puestas, en las márgenes.....Las mujeres como genérico son atópicas, no están en ningún puesto del espacio, sencillamente porque no han intervenido en su diseño y mecanismo. (Santa Cruz, 1992)

Por lo tanto, es remarcable la necesidad de atender a los contextos particulares históricos y sociales en los que las distribuciones de beneficios y cargas se operan. También se requiere enmarcar lo relativo al reconocimiento de la igualdad y autonomía de las mujeres como materia atinente al cumplimiento de los derechos humanos fundamentales.

En este sentido, otras interpelaciones se presentan desde los ámbitos teóricos y las luchas de organizaciones y colectivos: es aún una deuda pendiente la diferenciación dentro de la designación genérica. Es necesario reconocer las variables que se dan dentro del propio colectivo (mujer rural, mujer con discapacidad, mujer pobre) en relación con los factores que operan dentro del mismo género, y frente a los cuales aún se verifican omisiones e importantes deudas pendientes en cuanto al diseño de políticas públicas específicas para garantizar el acceso a la Justicia, y aun de la misma legislación.

Esta concepción de igualdad en la dimensión no solo individual, sino teniendo en cuenta el dato sociológico de pertenencia a un grupo desventajado o históricamente vulnerado, aporta una visión más amplia y adecuada a los criterios en que debe interpretarse el principio de igualdad ante la ley. No hacerlo condice con las críticas efectuadas a las teorías de justicia abstractas sobre la prescindencia de los factores y las circunstancias en que muchas situaciones y prácticas discriminatorias se consolidan, sean particulares o generalizadas.

Es en este sentido como debería ser interpretado el principio de igualdad ante la ley, evitando la consolidación y cristalización de exclusiones y prejuicios que dificultan e impiden el acceso a la igualdad de oportunidades, entendido en sentido amplio.

Breve reseña normativa nacional e internacional

Retomando la reseña normativa en cuanto a género y protección contra la discriminación, encontramos –dentro del plexo normativo del sistema internacional de derechos humanos– la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 1 señala que tal discriminación denotará

... toda distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra esfera.

Nuestro país también ha ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994), que en su artículo 7 dispone:

Los estados partes condenan toda forma de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

La incorporación del llamado bloque constitucional al artículo 75 de la Carta Magna Argentina establece la jerarquía constitucional de los tratados

allí enumerados, normas que garantizan principios y aspiraciones generales en materia de derechos humanos fundamentales, recepcionando el avance registrado en relación con determinados colectivos, aquellos destinados a la protección de grupos históricamente vulnerados (mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, entre otros).

En materia de legislación nacional, Argentina ha aprobado –por Decreto N.º 1086/2005– el documento *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La Discriminación en Argentina, diagnóstico y propuestas* (INADI, 2005). En dicho documento, se señala que una práctica discriminatoria se configura si se verifican algunas de las siguientes acciones (p.41):

- a)** crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas;
- b)** hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo;
- c)** establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un miembro de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales.

La Observación General N.º 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas entiende el concepto de discriminación como

“toda distinción, restricción, exclusión, preferencia u otro

trato diferente que menoscabe o dificulte el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, y que esté basada en los motivos prohibidos de discriminación”,

e incorpora al listado de motivos prohibidos “cualquier otra condición social”, habilitando la incorporación de causales no contempladas en las legislaciones internas pero que no obstante ofician, en la práctica, como razón de dichas prácticas.

La responsabilidad del Estado, destinatario principal de tales demandas, comprende no solo la garantía o protección de lo normado, sino la promoción de las condiciones concretas de acceso a lo previsto normativamente: esta exigencia comporta la necesidad de contar con una conducta estatal que asegure la eficacia del ejercicio pleno y libre de esos derechos, tal como lo evidencia la reciente creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Más allá de las normas protectoras y los alcances y avances legislativos en la materia, es necesario focalizar más detenidamente en una acción y promoción estatal de visibilización y concientización acerca de la discriminación (y por lo tanto de la violencia que subyace) hacia las mujeres en ámbitos de entramados densos en cuanto a prácticas discriminatorias consolidadas.

A fines de lograrlo y sin que las siguientes propuestas abarquen la totalidad de las problemáticas, podríamos señalar algunos puntos relevantes:

- Propiciar un enfoque transversal de género en todas aquellas políticas públicas que se

diseñen con relación a las mujeres, en especial en el adecuado acceso a la Justicia y la debida diligencia en los actos que las involucren en éste ámbito.

En este sentido, se celebra la implementación de acciones concretas en cuanto a la formación de las y los funcionarios judiciales de todos los niveles, a través de la llamada Ley Micaela (Ley N.º 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado)

- Promover el empoderamiento y la información continua de mujeres para el ejercicio de sus derechos, a través de dispositivos territoriales de abordaje, contención y asesoramiento.

- Brindar adecuada protección, a través de medidas preventivas y compensatorias, de las violencias múltiples que sufre el sector, teniendo en cuenta el cruce de circunstancias particulares que agraven formas de discriminación: mujeres en situación socioeconómica desfavorable, con discapacidad, mujeres indígenas, etc.

Este abordaje también debe ser respetuoso de los contextos particulares y de los acuerdos y consensos sociales particulares en tanto promuevan un desarrollo humano integral, libre y digno.

Por lo tanto, deberá ser fortalecido dentro de los mismos grupos feministas y colectivos de lucha por los derechos de las mujeres, propiciando el empoderamiento de los colectivos hacia el fomento de la autonomía, la confianza y la posibilidad de elección en libertad de los planes de vida y decisiones individuales en todos los ámbitos.

Este empoderamiento necesario debería focalizar en la compleja tarea de erradicación de representaciones ideológicas y simbólicas acerca de las mujeres como personas limitadas en cuanto a sus posibilidades de funcionar autónomamente en el plano económico, político, cultural y, muy especialmente, en el ejercicio de los derechos personísimos (familia, procreación, sexualidad).

No focalizar en los puntos de partida inequitativos, desiguales, prescindentes de todo contexto, bien puede constituir –más allá de las buenas intenciones– un verdadero caso de discriminación indirecta.

A modo de conclusión

Priorizar el derecho de las mujeres a la toma de sus propias decisiones que afecten cualquier ámbito de su vida, más allá de la obligación legal a la cual deben atenerse los agentes e instituciones judiciales, es un punto en el cual se deberá trabajar fuertemente a fines de erradicar concepciones muy arraigadas en el ámbito estatal y, en particular, en el judicial.

Es perentorio propiciar y fortalecer la sensibilización de las áreas decisorias del Poder Judicial en materia de perspectiva de género, con el fin de promover una mirada inclusiva en las causas judiciales que involucren a las mujeres en situación de vulnerabilidad social, económica y cultural.

Entendemos que es necesario promover un cambio de mirada hacia una población particularmente vulnerada en sus derechos: mujeres que en algún momento deban transitar instancias judiciales como víctimas de delitos (en particular violencia de género) y aun como imputadas en sede penal.

Se debe hacer foco, desde las instancias de

litigio, y aun desde la formación misma de abogados, abogadas y todos los agentes y funcionarios judiciales, en la más estricta aplicación de la legislación protectora de los derechos de las mujeres en todas las instancias y fueros. A tales efectos, es necesario identificar los mecanismos de prácticas y discursos discriminatorios en el marco de las actuaciones judiciales, en pos de su visibilización y posterior erradicación, para permitir el empoderamiento de las mujeres para el respeto, promoción y protección de sus derechos en sede judicial.

Por último, y a modo de cierre, entendemos ineludible un sostenido compromiso estatal y social en el diseño e impulso, respectivamente, de políticas que trasciendan eventuales cambios políticos en la administración pública en cualquiera de sus niveles, y que propicien una inclusión real y efectiva, acorde con lo declamado a modo de anhelo.

REFERENCIAS

- Amorós, C. (1994). *Feminismo: igualdad y diferencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- INADI (2005). *Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas*. Recuperado de: <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2009/10/plannacional.pdf>
- O'Neill, O. (1984). Justicia, sexo y fronteras internacionales. En Nussbaum y Sen, *La calidad de vida*, cap. XII. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Rawls, J. (2004). *El liberalismo político*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Santa Cruz, I. (1992). Sobre el concepto de igualdad. Algunas observaciones. En *Isegoría* N.º 6.hil,



Desigualdades sociales, penales y de género: reflexiones sobre las situaciones de las mujeres presas en el Poder Judicial de la CABA

Por Yael Barrera ³⁴

Introducción

El presente artículo tiene por objeto reflexionar sobre la situación de las mujeres presas en la justicia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La elección del tema se origina en el reciente traspaso de las competencias penales relativas a la Ley de Estupefacientes a la justicia penal de la CABA y mi experiencia profesional en su Ministerio Público de la Defensa,³⁵ lo que cons-

34 Yael Barrera es Magister en Diseño y Gestión de Programas y Políticas Sociales (FLACSO- Sede Argentina). Diplomada en Desigualdades y Políticas Públicas Distributivas (FLACSO- Sede Argentina). Licenciada en Trabajo Social (UNLa). Docente de la Carrera de Trabajo Social (FSC- UBA). Trabajadora del Ministerio Público de la Defensa de CABA.

35 El programa Intervención Psicosocial en Cárceles, que funciona en la Defensoría General de la CABA, se crea en el año 2007 y está orientado a brindar atención psicosocial a la población que tiene causas penales en la jurisdicción de la CABA y se encuentra privada de su libertad ambulatoria en establecimientos dependientes de Servicio Penitenciario Federal (SPF). Este programa tiene como propósito: “promover el acceso y ejercicio de los derechos humanos de las personas detenidas, asistidas por los Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se encuentran a disposición de la Justicia de esta Ciudad, buscando reducir sus condiciones de vulnerabilidad a través de un abordaje psicológico y social de la problemática” (Resolución DG N.º256/10). Es así que, a través de una intervención psicosocial, se busca incidir sobre los niveles de vulnerabilidad de las personas que se encuentran privadas de su libertad. Para ello, el

La cárcel había sufrido cambios tras la fuga de las palomas.

Luci, Elena Quinteros y América García habían sido llevadas a la cárcel central de jefatura mientras que en cabildo se adaptaba el espacio a una nueva categoría de preso que el Estado no tenía contemplado:

uno que reivindica sus derechos –y al que no se puede tener completamente sometido– y que al mismo tiempo tiene inteligencia y osadía suficientes como para intentar huir.

J. Licitra

equipo realiza visitas semanales a los establecimientos penitenciarios; articulaciones institucionales con organismos públicos y organizaciones sociales; entrevistas domiciliarias, institucionales y personales; entre otras tareas. La propuesta que desarrolla apunta a brindar una defensa pública integral, en tanto no se ocupa solamente de las necesidades técnicas y legales, sino que promueve un acompañamiento psicosocial en el que se trabajan las demandas particulares y singulares de las personas. La población comprendida por el programa tiene defensa pública y su participación es voluntaria y consentida.

tituyó un desafío, ya que hasta el momento no había habido mujeres presas bajo esa figura legal en esa jurisdicción. Esta novedad, a la vez que tensionó, abrió la posibilidad de pensar nuevos interrogantes. Además, la trascendencia que ha cobrado el tema de género en la cuestión pública nos interpela, invitándonos a la reflexión para fortalecer –o por lo menos contribuir– a mejorar las prácticas sociales que nos convocan.

Para llevar adelante este proceso reflexivo, lo hacemos desde la perspectiva de las desigualdades y comprendiendo que

la cárcel, en la actualidad, funciona como “depósito para excluir e incapacitar poblaciones consideradas ‘peligrosas’ ‘de riesgo’, pero sobre todo ‘desechables’” (Del Olmo, 2002, p.375).

Por lo tanto, la intención es explorar sobre diferentes dimensiones o esferas de análisis: las sociales, las penales y las de género para dar cuenta de la intensidad que adquiere la desigualdad en las mujeres en prisión. Para ello, tomaremos en cuenta los aportes de Kessler (2014), quien plantea que para delimitar esferas o dimensiones de desigualdad, hay que elegir un grupo de indicadores relevantes, “aquellos que lo sean estructuralmente, por la forma en que inciden en el bienestar y también por ser parte de las controversias actuales” (p.41).

Es por ello que primero analizaremos el escenario de la justicia penal en la CABA a la luz de las “controversias actuales”, para luego profundizar en la situación de las mujeres presas desde la perspectiva de género. Concluimos con unas breves reflexiones en torno al tema, desde las esferas que seleccionamos sobre la desigualdad: las sociales, las penales y de género, para dar cuenta de la intensidad que adquiere en las mujeres presas.

La Justicia Penal de la CABA. Nuevos escenarios, nuevos desafíos

La reforma de la Constitución de la Nación Argentina de 1994 declaró la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); y el 1.º de octubre de 1996, la CABA sancionó su Constitución como estatuto organizativo. Estos hechos dan inicio a la conformación del Poder Judicial de la CABA, que en la actualidad está integrado por dos fueros: el Contravencional, Penal y de Faltas, y el Contencioso Administrativo y Tributario.³⁶ El fuero penal, que es el que nos ocupa, tiene competencia en los delitos contemplados en la Leyes Nacionales N.º 25.752, y 26.357. No obstante, el 7 de septiembre de 2011, y con carácter complementario de estas leyes, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N.º 26.702, mediante la cual aprobó una nueva transferencia de competencias penales (Pinto, 2014). Este proceso de transferencia de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la CABA se inicia en el 2001, con la efectiva vigencia del primer convenio de transferencia en el 2003; en el año 2008 se produce la segunda

³⁶ Vale mencionar que el Gobierno Nacional ha encarado un proceso de reforma del Poder Judicial, que comprende el traspaso de otros fueros a la jurisdicción de la CABA.

etapa y la tercera, en 2019. Esta última transferencia contempló, entre otros, los Artículos 14 y 5° C y E de la Ley 23.737,³⁷ que se ocupan de los delitos relacionados con el menudeo de la sustancia –delitos mal llamados de “narcomenudeo”– y tuvo como consecuencia la presencia de mujeres y mujeres trans detenidas, todas ellas por esos delitos.

Estos “nuevos delitos”, específicamente los de la ley de drogas, enfrentaron al equipo en el que trabajo, que funciona hace doce años, a una problemática novedosa: la atención a mujeres presas. Previamente, el equipo había atendido a “una o dos mujeres”, pero con el traspaso de las competencias penales, aparecieron mujeres detenidas por estos delitos. La pregunta sobre cómo intervenir con ese universo poco explorado y poco conocido, las mujeres presas, fue lo que motivó este trabajo.

Otro desafío fue “mirar” la problemática con el lente de la desigualdad y poder utilizar el material y las discusiones teóricas en torno al tema, entendiendo que explorar sobre las dimensiones o aspectos sociales, penales y de género posibilita la reflexión sobre la situación en la que se encuentran las mujeres privadas de la libertad ambulatoria, y permite dar cuenta de las intensas y profundas desventajas a las que se enfrentan.

Contribuir al diseño de indicadores que permiten evaluar y reforzar las intervenciones en este sentido tan necesarias es un desafío que cobra especial relevancia en sociedades latinoamericanas donde los estudios sobre criminología crítica advierten que la cárcel funciona como depósito para excluir e incapacitar a la “población exceden-

te” en términos de mercado. En este sentido, autores como Wacquant (2012) hablan de un “estado penal que se ha expandido hasta proporciones pantagruélicas” (p.20). O autores como Bauman (2017) constatan una “redefinición de la misión estatal” por la cual el Estado “se retira de la arena económica, afirma la necesidad de reducir su papel social a favor de la ampliación y el fortalecimiento de su intervención penal” (p.74). De esta manera, nos encontramos ante el pasaje de un modelo de “Estado social”, de comunidad inclusiva, a un Estado de justicia criminal, ‘penal, basado en el control de la delincuencia, un Estado excluyente (Bauman, 2017, p.74).

En este sentido, consideramos que el lente de la desigualdad es un prisma que nos permite identificar diferentes aristas o esferas del problema. Reygadas (2004) dice que el estudio multidimensional de la desigualdad implica analizar aspectos económicos, políticos y culturales, y que “la desigualdad es un fenómeno indisoluble de las relaciones de poder” (p.7). Agrega que

“el género ha sido uno de los factores centrales en la construcción de desigualdades. Se han estructurado distinciones sociales y culturales entre los hombres y las mujeres para convertir las diferencias biológicas del sexo en jerarquías

³⁷ Artículo 14: “Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes el que tuviere en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal”. Artículo 5: “Será reprimido con prisión de cuatro (4) a quince (15) años y multa de cuarenta y cinco (45) a novecientas (900) unidades fijas el que sin autorización o con destino ilegítimo: c) Comercie con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte”.

de poder, de status y de ingreso” (Reygadas, 2014, p. 9).

La tarea de recolectar esas cristalizaciones en la realidad de la problemática, esos hechos concretos muchas veces difíciles de cuantificar, sirve para dar cuenta de la situación de desventaja en la que se encuentran las personas presas y de las consecuencias de cargar con el estigma de una condena penal. En esta línea argumentativa, Reygadas plantea que “no son entonces, las capacidades en abstracto las que permiten apropiarse de la riqueza, sino capacidades que se ejercen a partir de las relaciones de poder y son sancionadas, ya sea en forma positiva o negativa, por la cultura” (2004, p.14). En la misma línea de pensamiento, Tilly (2000) explica que las desigualdades tienen que ver con el proceso de institucionalización de las categorías que separan a los grupos; estas divisiones podrían originarse en base a diferencias étnicas, de género, de edad o biológicas, entre otras. Según el autor, vemos una persistencia en las desigualdades cuando la institucionalización de esos límites los transforma en sistemas de cierre, exclusión y control que no permiten el movimiento de flujos entre ellos o al interior de los grupos. En este sentido, es la “experiencia categorialmente organizada” (2001, pp. 97-98) la que contiene este proceso que “establece límites entre los grupos, crea estigmas y atribuye cualidades a los actores que se encuentran en uno y otro lado de los límites” (Reygadas, 2004, p.14). Esta cita nos habilita a presentar una cuestión particular de las mujeres presas, “los y las desechables en términos de mercado” que son “quienes constituyen –selectividad penal mediante– la clientela del encierro.” (Daroqui, 2012, p. 366).

Desigualdades de género en mujeres presas: aportes a la construcción de indicadores para delimitar desigualdades de género

Como dijimos, el primer interrogante que surgió fue qué pasa con las mujeres presas. ¿Cuál y cómo es su situación? En principio, según la información del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), la población de mujeres presas osciló entre un 3 % y un 5 % desde el 2012 hasta el 2019; es decir que la cantidad de mujeres en prisión es considerablemente menor a la cantidad de varones.

En este sentido, el informe de la Defensoría General de la Nación (DGN) del año 2013 sobre mujeres en prisión presenta el estado de situación en la que se encuentran y dice: “en muchos países del mundo, al igual que en Argentina, el número de mujeres que se encuentran privadas de libertad ha ido aumentando y se ha incrementado de forma desproporcionada en comparación con lo ocurrido con los hombres detenidos. En Argentina, el número de mujeres detenidas en cárceles federales aumentó el 193 %, mientras que la población masculina creció el 111 % desde el año 1990 hasta el año 2012. No obstante, no se ha investigado lo suficiente como para comprender las razones por las cuales operó un alarmante incremento en el encarcelamiento de mujeres” (p.5).

Al respecto, la SNEEP –en su informe de 2017– afirma que “existe un importante número de estudios realizados hasta el presente acerca de las mujeres temporalmente privadas de libertad en nuestra región, que indican que un alto porcentaje de ellas están cumpliendo sentencias por delitos

no violentos relacionados principalmente con la infracción a la ley de drogas” (p.7). Lo mismo dice el citado informe de la DGN que afirma que una de las causas de encarcelamiento de las mujeres es por delitos relacionados con drogas, pero agrega un dato interesante: en Argentina, “la aplicación de las normas contra el tráfico de estupefacientes no ha alcanzado a los niveles más altos de las organizaciones relacionadas con dicho delito de manera exitosa. Al contrario, la aplicación de la ley se centra desproporcionadamente en los eslabones más bajos, entre los cuales las mujeres son, en general, las principales partícipes. En efecto, en la cadena del tráfico de estupefacientes, las mujeres se desempeñan con frecuencia en el último eslabón como “mulas”, transportando drogas entre sus pertenencias, o en sus cuerpos” (p.6). Como señalamos, la mayoría de las mujeres están presas por delitos relacionados con el menudeo de la sustancia, lo que ciertamente tiene una “vaga” correlación con el objetivo establecido en la ley, que busca “atacar el narcotráfico”.

Por otro lado, respecto de los motivos de los delitos, el mismo informe destaca que

“más del 85 % de las mujeres consultadas fueron condenadas por delitos motivados por razones económicas, los que incluyen delitos relacionados con drogas y robos. El Censo Nacional argentino del año 2001

registró que las mujeres estaban a cargo del 81,75 % de los hogares monoparentales y la mayoría de estos hogares eran pobres” (DGN, 2013, p.7).

En conclusión y como aproximación al tema, podemos afirmar que las mujeres que están, en su gran mayoría, detenidas por la ley de estupefacientes, siendo el eslabón más bajo de la cadena del narcotráfico (el menudeo), también son pobres y, en su mayoría, jefas de hogar.

Además, existe un vínculo estrecho entre la violencia contra las mujeres y su privación de libertad, tanto en Argentina como en el resto del mundo. Las Reglas de Bangkok³⁸ reconocen que el número de reclusas que han sido víctimas de violencia en el hogar es desproporcionado. El informe de la DGN registra que “de las 228 mujeres consultadas acerca de experiencias pasadas relativas a violencia de género, el 39,04 % (89 participantes) relató haber experimentado abusos por parte de su cónyuge o de algún miembro de su familia antes de su encarcelamiento, mientras que el 13,6 % (31 participantes) había sido violada al menos una vez antes de ser privada de libertad” (DGN, 2013, p.24).

Por último, una consecuencia lógica del aumento del número de mujeres en prisión es que una mayor cantidad de niños y niñas se ven afectados,³⁹ esto se relaciona directamente con un es-

38 Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

39 Para ampliar el tema, ver el informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación (2019): Más allá de la prisión: paternidades, maternidades e infancias atravesadas

tereotipo de género que establece que las mujeres son las encargadas de la administración del hogar y de las tareas de cuidado (recordemos las jerarquía de poder, estatus e ingreso señalada en Regadas para hablar de desigualdades). Y además, son pobres, por lo que, como dice Faur (2014), la clase social condiciona la posibilidad de que puedan “derivar” o canalizar por otras vías las tareas de cuidado. En este sentido, agrega la autora, las tareas de cuidado comprenden el conjunto de actividades de reproducción, destinadas principalmente a las infancias y a la vejez, más allá de que sean remuneradas o no. En efecto, y para el caso que nos ocupa,

las mujeres que pueden estar detenidas con sus hijos o hijas en establecimientos destinados a ello – conforme el artículo 195 de la Ley 24.660 (1996)– pueden “retener consigo a sus hijos menores de cuatro años”, quedando en contexto de encierro

por el encierro: <https://ppn.gov.ar/institucional/noticias/2459-mas-alla-de-la-prision-paternidades-maternidades-e-infancias-atravesadas-por-el-encierro-2>

junto a sus hijas e hijos (SNEEP, 2017, p.14).

Y, también, pueden estar en prisión domiciliaria por la Ley 26.472 del año 2009, que amplió los supuestos en los que cabe sustituir la cárcel por el arresto domiciliario o prisión preventiva por detención domiciliaria, otorgándole una nueva redacción al artículo que incluye a las mujeres embarazadas y a las que tienen hijos menores de 5 años. Cabe señalar que, recientemente, en febrero de 2020, la Corte Suprema falló a favor de que las mujeres presas puedan percibir la Asignación Universal por Hijo.⁴⁰

A modo de reflexión: desigualdades sociales, penales y de género

En el presente trabajo, intentamos reflexionar sobre la problemática de las mujeres presas desde la perspectiva de la desigualdad. Para ello, tuvimos en cuenta los tres criterios que propone Kessler para decidir sobre aspectos de la desigualdad, estudiar y cómo hacerlo: “relevancia, dinámicas propias y controversia” (Kessler, 2014, p.35). La temática de mujeres privadas de la libertad es relevante no solo porque la cuestión de género es un tema actual y de agenda pública, sino también porque la inseguridad y el delito urbano constituyen una esfera de similar actualidad. Además, la cuestión penal genera cierta controversia: por un lado están quienes reclaman “mano dura” y en el otro, quienes nos enfocamos en el estudio de las

⁴⁰ <https://www.infobae.com/sociedad/2020/02/11/la-corte-suprema-resolvio-que-las-mujeres-presas-perciban-asignaciones-por-hijo-y-por-embarazo/>

desigualdades para explicar el fenómeno de encarcelamiento de las mujeres pobres.

Por otra parte, abordar la cuestión desde la noción de desigualdad es un intento por abordar la cuestión multidimensionalmente, en sus múltiples manifestaciones, lo que ciertamente podría constituirse en un aporte interesante para pensar aristas y dimensiones para el diseño de políticas orientadas a esta población.

La experiencia viene demostrando que la cárcel es un lugar de encierro y castigo, y que las personas que transitan un contexto de encierro “salen en peores condiciones que las que ingresan”.

Además, cuando recuperan su libertad, cargan con el estigma de la condena penal, lo que les dificulta no solo su acceso al mundo del trabajo (la condena penal figura diez años en el registro de antecedentes penales), sino que las enfrenta a situaciones de discriminación y violencia cotidiana.

Finalmente, aplicamos estos mismos tres criterios de Kessler para analizar las desigualdades de género. Vimos que el tema adquiere relevancia porque es un tema poco estudiado. Analizamos, a la luz de las controversias actuales, que el encarcelamiento de las mujeres impacta directamente sobre las niñas y que las mujeres que están presas son el último eslabón de la cadena del narcotráfico y son pobres. Además, a la luz de las teorías de género, señalamos que las mujeres, aun estando pre-

sas, siguen siendo las destinatarias de las tareas de cuidado de sus hijas e hijos.

Afirmando que “el papel de las políticas públicas es contribuir a regular la intensidad de la desigualdad” (Kessler, 2014, p.46), nos interesa rescatar el rol del Estado en la organización de “las relaciones de poder, el entramado institucional y las estructuras sociales que sostienen la desigualdad (que) también tienen que ser transformadas para que se desarrollen en todo su potencial las capacidades de quienes enfrentan mayores desventajas” (Reygadas, 2004, p.12). Entendemos que esto constituye un desafío actual que el Estado debe asumir si tiene como horizonte disminuir las desigualdades y mejorar el nivel de vida de la población en general, y sobre todo incidir en estas cuestiones que afectan de forma directa el entorno familiar protector de la infancia. El Estado debe poner a disposición políticas públicas orientadas a garantizar la provisión de cuidados desde el mismo Estado y como un derecho para las mujeres pobres que no lo pueden resolver de otra manera que por el mercado. Estas políticas, finalmente, tendrán un impacto sobre nuestras niñas argentinas y sobre las desigualdades de género de las mujeres presas.

REFERENCIAS

- Bauman, Z. (2017). *Tiempos Líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Daroqui, A., López, A. L. y Cipriano García, R. (coord.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Grupo de Estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Buenos Aires. Recuperado de: http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/116/2013/08/Sujeto_Castigos_0708122.pdf.
- Del Olmo, R. (2002). ¿Por qué el actual silencio carcelario? En *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Defensoría General de la Nación (2013). *Mujeres en prisión en Argentina. Causas, condiciones y conse-*

- cuencias. Recuperado de: <https://www.mpd.gov.ar/uploads/documentos/mujeresprision.pdf>
- Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal (2015). *Mujeres privadas de la libertad en el Sistema Penitenciario Argentino*. Recuperado de: <http://www.jus.gob.ar/media/3203102/Mujeres%20privadas%20de%20libertad%20en%20el%20Sistema%20Penitenciario%20Argentino.pdf>
- Faur, E. (2014). Consideraciones finales. En *El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Licitra, J. (2018). *38 estrellas. La mayor fuga de una cárcel de mujeres de la historia*. Montevideo: Planeta.
- Pintos, N. (2014). La autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y su relación con las Comunas. *Revista de Derecho Constitucional*, número 4. <https://ar.ijeditores.com/articulos.php?idarticulo=69048&print=2>
- Reygadas, L. (2004). Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional. En *Política y Cultura*, otoño 2004, número 22. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Sistema Nacional de Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación (2018). *Informe Ejecutivo SNEEP 2018*. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ejecutivo_sneep_2018.pdf
- Tilly, Ch. (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Wacquant, L. (2012). La reinserción de los presos como mito y ceremonia. *Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos*, año II. N.º 2. Enero- Junio 2012, pp.15-30. Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/79472859.pdf>
- Zarza, A., García de Ghigliano, S., De Cesare, D., Farace, R., Hubez, G. y Goldring S. (2017) SNEEP 15 años - *Mujeres y personas trans privadas de la libertad*. Recuperado de: <http://www.jus.gob.ar/media/3268817/SNEEP%2015%20a%C3%B1os%20-%20Mujeres%20y%20personas%20trans%20privadas%20de%20libertad.pdf>



ENSAYOS



¿Qué se esconde detrás del mandato de belleza?

Por Lucía Mancuso ⁴¹

Desde la antigua Grecia hasta la actualidad, la belleza ha sido centro de inquietud filosófica, preocupación espiritual, eje de debates artísticos y seguramente una variedad de reflexiones distintas. La belleza es hoy, ante todo, un mandato social. Para sorpresa de nadie, existe en nuestras sociedades un modelo de belleza hegemónica. Esto es, existe una imagen ideal de cómo deberían lucir los cuerpos tanto de mujeres como de varones para poder “encajar”. Para formar parte del mundo en el que nacimos, debemos vernos, vestirnos y comportarnos de una determinada forma (y no de otra). Las personas que nacimos en el siglo pasado hemos sido incorporadas monolíticamente a modelos sociales, ocupando roles específicos que determinan qué cosas deben ser de nene o nena, comportamientos, gustos, colores y hasta emociones. Adicionalmente, desde nuestra infancia empezamos a saber qué era lo lindo, aceptable y bueno, y qué, por el contrario, lo feo, rechazable y malo. Me ilusiona pensar que esto ha estado cambiando en las últimas décadas. Sin embargo, estamos lejos de haber modificado las reglas del mundo adulto, y es en particular interesante preguntarnos de qué forma circula y se reproduce la idea de que lo bello, lo deseable y lo valioso de todos los cuerpos responde a un solo y único modelo. Suena bastante absurdo. Todo cuerpo que no se asemeja al mode-

El modelo de belleza femenino impuesto por el mercado –que corresponde a un estereotipo de mujer joven delgada, alta y rubia– no condice con las características de nuestra población. Las mujeres que no se corresponden con ese modelo suelen sufrir discriminación en el trabajo, en los talles de las ropas y ser sometidas a vejámenes verbales en la calle. Las mujeres gordas, mayores, indígenas o discapacitadas son discriminadas en base a este modelo estético.

**Plan Nacional
contra la Discriminación, 2005**

lo fue, es o será ridiculizado o rechazado; incluso hasta intervenido. En resumen, habrá de ser disciplinado.

Existe una multiplicidad de factores históricos, sociales, personales, anatómicos e incluso económicos que intervienen en la conformación de los cuerpos y, aunque parezca obvio, vale aclararlo: todos somos diferentes. A pesar de ello, somos permanentemente manipulados para pensar que debemos ajustarnos a esos modelos, y más aún, que

⁴¹ Lucía Mancuso es Licenciada en Ciencia Política (UBA), especializada en Gestión Pública. Trabaja en la Coordinación de Observatorios e Investigación del INADI.

encajar es “por tu bien”. En el modelo hegemónico de belleza se cruzan el clasismo, el patriarcado y el racismo: allí radica su característica interseccional; es decir, la forma en que estas distintas variables se superponen produce discriminación, dolor y sufrimiento en todas, todos y todes, pero recae fundamentalmente en las identidades feminizadas. Este acento particular en los cuerpos de las mujeres cis y trans no implica que los varones no lo sufran, pero no hace falta ir a las estadísticas para advertir que los niveles de presión social sobre el cuerpo femenino y su adecuación a los modelos hegemónicos de belleza son groseramente mayores. Basta solo con salir a la calle y comprobar la cantidad de imágenes femeninas (fotos editadas digitalmente) que ilustran las publicidades de casi cualquier cosa que se intente vender.

El funcionamiento de este mandato comienza asociando unívocamente a la belleza con la delgadez como única posibilidad, y esta primera asociación va construyendo el estigma.

La contracara de la belleza, la fealdad, quedará relacionada con la gordura. Como pares inseparables. Dicho esto, vale la aclaración: el ideal de belleza es precisamente eso, “ideal”, nunca puede llegar a hacerse real. Como dice la nutricionista Jessica Lavia, “El peso ideal es un unicornio, pretender que todas las personas de determinado sexo, edad

y altura pesemos lo mismo es irrisorio”.⁴² Este ideal de belleza hegemónico, entonces, como mandato social cumple una doble función: por un lado, produce un sentido común en el que la belleza y la pertenencia están establecidas para un grupo específico de personas; y, por otro lado, establece que quienes no encajan dentro de ese grupo quedarán excluidos de los beneficios de pertenecer.

La primera función que cumple el mandato social de belleza, como decíamos, es la de establecer quiénes sí pertenecen. Nos dirá quiénes son deseables y nos mostrará qué debemos hacer para pertenecer y a quiénes tenemos que parecernos. Las mujeres que además de ser delgadas (obvio) sean rubias, de piel blanca, pelo lacio, altas serán “modelos”. Como la palabra lo indica, los modelos de belleza son “las modelos”. Ocupan un lugar de referencia social, asociado única y exclusivamente a su “belleza”. Ellas, las modelos, que se parecen no casualmente a las mujeres europeas (nunca a las latinas, indígenas, afro, etc.), representan lo deseable, aquello a lo que todas deberíamos aspirar. Ser o parecer modelo será entonces un destino: el destino de pertenencia social. Pertenecer a lo deseable, lo bello y, por lo tanto, ser parte del mundo. Pero, por otro lado, y esta es la otra función, ese mandato social nos dirá a todas que ser bella y flaca no solo es deseable, posible, sino que es obligatorio, necesario y, en ciertos momentos, urgente.

Imaginemos simplemente qué pasa cuando una mujer que no cumple ese mandato, una mujer que no solo no entra en el molde (ninguna lo hace en realidad porque esa es la idea), sino una mujer que decide no ajustarse. Imposible. No se puede no querer ser flaca. Nunca. Es un acto de rebeldía enorme, cuando una mujer decide “no intentar ser bella”, es casi una afrenta. El grado de violencia que genera una mujer, que lejos de avergonzarse por ser gorda, se muestra orgullosa de su cuerpo es supremo. Son permanentemente agredidas, insultadas y castigadas. Por desobedientes. Lo único

⁴² Jessica Lavia en el Conversatorio INADI “¿Que ves cuando me ves?” <https://www.facebook.com/315866548497/videos/970719006697017/>

más grave que ser gorda, es ser desobediente. Eso sí, las maltratan y agreden “por su salud”.

Este mandato social nos oprime a las mujeres (flacas y gordas), forzándonos a vivir en una lucha permanente con nuestros propios cuerpos. Inferiorizándonos y disciplinando nuestras conductas y decisiones. Minando nuestra autoestima y nuestras oportunidades. Estos mandatos sociales que jerarquizan a unas personas, es decir, que otorgan mayor valor a una persona que a otra, a determinados grupos por sobre otros, se instalan a través de la repetición y la ausencia de una mirada crítica. No debemos dejar de resaltar la necesidad de deconstruir esos discursos, y la reproducción irreflexiva de esos prejuicios y estereotipos.

El Plan Nacional contra la Discriminación y la mirada de la belleza como sinónimo de salud

El documento diagnóstico para la elaboración del Plan Nacional contra la Discriminación (INADI, 2005)⁴³ incorpora a los motivos discriminatorios aquellos relativos al aspecto físico de las personas, en sentido amplio.

El modelo de belleza impuesto como llave del éxito social y económico ha generado enfermedades psicoculturales particulares –la anorexia y la bulimia– que hacen estragos entre las adolescentes. A su vez ha fomentado el desarrollo de un mercado de cirugía estética que no es controlado en su calidad por el Estado: los casos de lesiones y aun de muerte de mujeres durante operaciones de lipoaspiración o de aplicación de siliconas son bien conocidos. La discriminación a per-

sonas con discapacidad o a personas que sufren determinadas enfermedades se entronca con un modelo de concepción de la salud y del cuerpo humano basado en esta lógica de “normalización” de la identidad; una lógica de conformación de ciudadanos idénticos, “productivos y civilizados” que tuvo fuerte presencia en el modelo del “higienismo social” de herencia francesa. Se intenta aunque sea “normalizar” el propio cuerpo, lo que se muestra, la “estética”. Si no es posible lograr una “vida” normal, se intenta “normalizar” la apariencia, “lucir como todos”. (INADI, 2005, p158-159)

Detrás del discurso atento, considerado, preocupado por la salud del otro, se esconde otra forma de disciplinamiento. Esta es una mirada patologizante que, independientemente de lo sincera que sea la preocupación sobre la salud del otro, asume que todos los cuerpos gordos son enfermos. Y eso anula la preocupación real por la persona: si su cuerpo es sano, pero gordo para los patrones estéticos hegemónicos, no será escuchada en su singularidad, sino anteponiéndose su peso a cualquier otra situación.

Es frecuente escuchar o leer críticas hacia las personas gordas que dicen que deben bajar de peso “por su salud”, preocupación extraña por parte de personas no médicas, asumiendo que la nutrición y la salud son cuestiones individuales.

⁴³ INADI- 2005 Decreto 1086/2005.

Más valdría preguntarse qué tipo de alimentación adoptamos socialmente, y si esos hábitos promueven la salud, qué acceso real existe a alimentos de calidad y si es posible alimentarse equilibradamente cuando la producción alimentaria está centrada en la rentabilidad y la ganancia de las agroindustrias. Qué lugar ocupan en la preocupación por la salud las hectáreas de soja transgénica, y qué interés real queda para la buena alimentación cuando sale más barata una Coca-Cola que un jugo de fruta. Si bien es cierto que hay personas a las que su peso afecta o condiciona su salud integral, estas situaciones son diagnosticadas y tratadas por profesionales especializados, y difícilmente parte del tratamiento incluya agresiones, comentarios y burlas por parte de sus familias, amigos y desconocidos.

La gordofobia en números

En el año 2013, en el Mapa Nacional de la Discriminación, la obesidad y el sobrepeso⁴⁴ se ubicaban entre las cinco primeras situaciones señaladas por las personas que experimentaron discriminación, detrás de los pretextos de situación socioeconómica y país de origen. Del relevamiento realizado durante el año 2019 (cuyos resultados son, por el momento, preliminares) resulta que la discriminación por obesidad y sobrepeso (que ahora llamaremos “gordofobia” o “discriminación gordofóbica”) ha cobrado aún mayor importancia, ubicándose en el segundo lugar dentro de los tipos de discriminación más mencionados. Tanto en el relevamiento de 2013 como en el de 2019, la problemática expresa una mayor preponderancia en el segmento de 18 a 30 años: la experiencia relacionada con la discriminación gordofóbica representa el doble de los casos que se verifican entre perso-

nas de 60 a 74 años.

Los datos del Mapa Nacional de la Discriminación revelan además que este fenómeno se experimentó mayormente entre las mujeres. Cuando se les consultó a varones y mujeres cuánto creían que se discriminaba en locales de ropa e indumentaria, 65 de cada 100 mujeres indicó “mucho” y “bastante”, mientras que opinaron lo mismo 50 de cada 100 varones.

Que estalle el modelo: belleza sin modelos

Tenemos que poder vivir con la diversidad, porque habitamos un mundo de diversidad corporal y sexo genérica y hagamos de este mundo que sea habitable para todes en igualdad de derechos y posibilidades.

Nicolás Cuello, Conversatorio
INADI sobre Gordofobia

Sobre las formas de abordar la gordofobia –y más en general cómo repensar los vínculos–, es importante rescatar el trabajo de activistas y estudiosos en la temática que recomiendo profundamente leer. A modo de introducción, simplemente, este artículo propone encontrar dentro de nuestras cotidianidades las marcas de los discursos que nos hablaron durante nuestras infancias y juventudes. Repensarlos y lograr identificar estas pequeñas y no tan pequeñas violencias es un enorme desafío.

⁴⁴ El INADI realizó este estudio con categorías que hoy considera patologizantes y que, por lo tanto, modificó. Pero respetamos la publicación original.

Lejos de estar resuelto, es un tema que comienza a hacerse escuchar en los distintos ámbitos y, con algunas claves de lectura, puede ser parte de una agenda de políticas públicas inclusivas y antidiscriminatorias.

El desafío es doble: repensarnos para adentro y empezar a pensar para afuera las formas de desarticular estas prácticas que violentan, oprimen y excluyen a muchos y muchas.

A continuación, y para intentar ejemplificar, algunas situaciones en las que incurro en conductas o prácticas gordofóbicas

- Cuando decido repetir, compartir y reproducir estereotipos sobre las personas gordas, más aún si es en tono de burla.
- Cuando sostengo prejuicios que unívocamente asocian la gordura a la enfermedad o la delgadez a la buena salud.
- Cuando asocio a la gordura a la falta de ejercicio, a la malnutrición y a la falta de voluntad.
- Cuando me refiero a las personas por su aspecto físico, solo refiriéndome a su cuerpo como un objeto, y no como un ser humano. Especialmente, cuando me refiero solo a una parte de su cuerpo.
- Cuando defiendo un criterio de normalización de las personas; es decir, planteando la idea de que es necesario ajustarse a un determinado parámetro de normalidad.
- Cuando hago referencia a determinados

atributos físicos y estéticos como una meta a la que deben aspirar todas las personas.

- Cuando aliento en mí, o en otros, la meritocracia asociada al ideal de belleza. La belleza como un esfuerzo, o una meta a la que hay que llegar.
- Cuando asumo que el entrenamiento y la dieta son fórmulas que siempre dan los mismos resultados para todas las personas.
- Cuando exijo que solo las mujeres deban alcanzar un supuesto ideal de belleza.
- Cuando guardo silencio o comparto mensajes de odio hacia los cuerpos gordos, especialmente cuando apuntan a niños/as y adolescentes, ya que su impacto es muy profundo y peligroso.
- Cuando dentro del seno familiar tomo una actitud de ser “la policía de los cuerpos” dentro del hogar, controlando y señalándole a los demás sobre lo qué comen, cuánto o cómo.

Para ayudar a pensarnos y a reflexionar sobre la importancia de desarmar modelos hegemónicos de belleza que esconden mucha violencia y machismo aquí proponemos algunas ideas. No existen soluciones mágicas. No obstante, sería interesante favorecer una mirada que respete las diferencias y la pluralidad de los cuerpos. Fomentar, especialmente en las infancias, una relación respetuosa con su cuerpo y el de los demás, considerando el derecho y oportunidad de nutrición, cuidados y recomendaciones médicas que cada familia o persona necesite, desee y pueda sostener.

Sostener y defender el derecho de todos y todas a habitar sus propios cuerpos en libertad, sin que por

ello sean ofendidos ni inferiorizados. Advirtiendo, además, que también lo es el acceso a la alimentación.

El mantener una relación respetuosa con el cuerpo supone relacionarnos de manera respetuosa con las decisiones, gustos y elecciones del otro y la otra, pero por sobre todas las cosas la garantía de la alimentación sana y equilibrada tiene que ser el derecho por el que peleemos como sociedad. De forma conjunta, debemos repensar el foco de la preocupación por la salud de las personas. Sostener una alimentación sana es un derecho, y como tal no puede exigirse solo individualmente.

REFERENCIAS

- Inadi, “Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina” Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo – INADI. 2005
- Inadi, MAPA NACIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN. “Segunda serie de estadísticas sobre discriminación en Argentina”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo – INADI. 2014
- Lux Moreno, “Gorda Vanidosa” 1ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ariel, 2018
- Laura Contrera y Nicolas Cuello (COMP.) “Cuerpos sin Patrones: resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne” 1ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Madreselva, 2016.
- Jesica Lavia y Paula Giménez “Pese lo que pese” 1ed. Editorial Abre. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019
- Kimberlé Crenshaw- ¿Qué es “interseccionalidad”? Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hBalhlmM3ow>



Un mundo más habitable: A 14 años de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral

Por Carolina Brandariz ⁴⁵

En nuestro país, el marco normativo que ordena la construcción de sentidos vinculados a la diversidad sexual y a la igualdad de géneros es la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150). Esta ley fue sancionada en nuestro país en el año 2006, y cumple este año catorce años. Ha vivido los años del proyecto político kirchnerista en los cuales se ha conformado el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, y se han realizado formaciones en el marco de un sistema educativo provincializado. Luego, durante los años del gobierno de Cambiemos, no solo no se fomentó su implementación, sino además no se distribuyeron los materiales didácticos que había producido la gestión anterior.

El valor y el sentido de la Ley de Educación Sexual Integral radica en que, si no hay instancias de formación para las/los docentes en las escuelas, la práctica más habitual es reproducir el mismo modo en el cual fuimos enseñados; esto implica reproducir un mundo de sentidos en el cual la subordinación de las mujeres y la heterosexualidad es el

único destino posible. Aquel currículum oculto que reproduce los estereotipos de género que se construyen en los juegos, en los roles de género y en las expectativas sociales que se depositan sobre las niñas en el marco de un patrón cultural patriarcal. Por eso resulta fundamental que la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral suponga un debate social respecto de cómo construir un mundo de sentidos respetuoso y amoroso de la diversidad sexual y de la igualdad de géneros.

Un escenario en el cual se generó un debate social sobre la educación sexual integral fue a propósito de la ley por el aborto legal. Este debate permeó las paredes de las escuelas, los puestos de trabajo y las calles.

Y si bien encontrábamos en los representantes legislativos distintos posicionamientos respecto de la ley, la mayoría coincidió en la necesidad de asegurar una educación sexual que brinde in-

⁴⁵ Docente, Licenciada en Sociología en la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Consejo directivo de UTE- Ctera durante dos mandatos; Secretaria de géneros e igualdad de oportunidades durante el segundo mandato.

Compiladora del libro “No es amor, aportes al debate de la economía del cuidado”. Directora de Cuidados integrales y políticas comunitarias en el Ministerio de Desarrollo Social Nacional. Actualmente formándose en la Especialización Políticas de cuidado con perspectiva de género (CLACSO).

formación y tenga un rol preventivo respecto al acceso a los métodos anticonceptivos. Sin embargo, aquellos grupos religiosos con fuerte presencia territorial se expresaron a nivel regional en contra de lo que llamaron “ideología de género”, y esto también tuvo un capítulo a nivel nacional. La ideología de género, según esta perspectiva, genera un desvío en el canon natural en una sexualidad dada e incuestionable. Aquellas desviaciones respecto de lo que se cree signado por la naturaleza serán consideradas como anormales, corregibles o castigables.

Sabemos, que la discusión sobre el mundo de sentidos que construimos es estratégica. Sabemos que el discurso es performativo de la materialidad, que construye la realidad. Con lo cual, aquellos horizontes de igualdad de géneros y diversidad sexual deben ser el marco en el que se inscriban las políticas públicas concretas tendientes a reducir las brechas de género, a erradicar la discriminación, a permitir el acceso al empleo a la población travesti y trans, y a organizar socialmente el trabajo de un modo más democrático, entre otras cosas. La educación sexual integral es una herramienta fundamental para construir un mundo más habitable para todas, todos y todes.



Aportes feministas al plan contra la discriminación

Por Florencia Lezcano ⁴⁶

El texto que compartimos a continuación fue pensado y elaborado en el contexto del Foro Patagónico Hacia un nuevo Plan contra la Discriminación, que consistió en una serie de encuentros virtuales organizados por el INADI en los que las diferentes organizaciones participaron expresando sus propuestas para la elaboración de un plan contra la discriminación. Desde la Colectiva Feminista La Revuelta de Neuquén sumamos nuestra voz y nuestras ideas respecto de lo que, en nuestra opinión, puede ser una herramienta política para intervenir en nuestras prácticas cotidianas.

En primer lugar queremos saludar a este foro en el que tiene lugar la pluralidad de voces de las organizaciones que son representativas de diversos grupos sociales.

Desde cada uno de nuestros lugares, tenemos aportes que hacer a la construcción de un documento que contemple todas las realidades.

⁴⁶ Florencia Lezcano por Colectiva Feminista La Revuelta en Neuquén. Acompañante socorrista. Maestra feminista, defensora de la escuela pública con perspectiva intercultural, ambiental y de género

Y, más importante aún, que estas voces sean escuchadas para generar políticas públicas que incidan en las vidas de los colectivos discriminados históricamente. Desde nuestra mirada feminista, antirracista e interseccional de la realidad, creemos que una forma de avanzar es teniendo políticas públicas progresistas en relación con el reconocimiento de esas formas de discriminación para impulsar políticas transversales que tengan incidencia concreta en las vidas de las personas.

Por ejemplo, en estos días recibimos con alegría el decreto del Cupo Laboral Trans para la administración pública nacional, ya que es el resultado de muchas luchas, de compañeras y compañeros que soñaron y gestaron más derechos integrales para el colectivo trans-travesti; derechos que, como ya conocemos, han sido negados históricamente. Aunque sabemos que aún falta avanzar, este decreto junto con la Ley de Identidad de Género son un camino para seguir transitando.

Por otra parte, decir que para nosotras y nosotros, es muy importante que desde el INADI se articule con los ministerios, subsecretarías y todas las instituciones estatales para que el plan que se elabore se traduzca en propuestas concretas de políticas públicas destinadas a garantizar todos los derechos. Nos parece que en el imaginario social se concibe al INADI como una institución que solo se ocupa de los casos puntuales de discriminación que se ejercen en los distintos ámbitos, pero –aunque no abandone esa recepción y accione ante todas las prácticas discriminadoras– sería importante que vaya más allá de las particularidades y pro-

ponga estrategias de intervención en los distintos ámbitos, como salud y educación, entre otros.

En relación con los tres ejes transversales que plantea el documento del Plan Nacional contra la Discriminación de 2005, quisiéramos plantear algunas consideraciones:

a) Pobreza y exclusión social. En el documento se hace mención a los problemas del agronegocio y cómo precariza las condiciones de vida de las poblaciones, con lo cual estamos de acuerdo, más aun en estos tiempos de incendios intencionales ligados a esta forma de destrucción del territorio. Quisiéramos sumar a esta perspectiva las particularidades de nuestra provincia que nos llevan a pensar en el extractivismo como la principal matriz de empobrecimiento de la población en general. Vemos que tanto el encarecimiento del costo de vida como la falta de acceso a la tierra, a la vivienda digna y a los servicios básicos como el gas han provocado una gran discriminación que se profundizó en tiempos de pandemia. Más aún teniendo en cuenta la gravedad de los problemas que implica la explotación petrolera y gasífera a través del fracking. Por un lado, impone una gran desigualdad salarial entre quienes se vinculan directamente a esta actividad y quienes no, mientras contamina el agua, el aire y los suelos, perjudicando a toda la comunidad y no permitiendo la diversificación de las actividades económicas. Esto limita las posibilidades de toda la población de generar otras economías colectivas y solidarias, que de todos modos suceden, pero con muchas dificultades. Creemos que es central tener en cuenta los aportes de los ecofeminismos y de los feminismos territoriales comunitarios, que contribuyen con una mirada amplia sobre las necesidades y los derechos sociales, en los que la cultura de los cuidados colectivos y en comunidad son relevantes para pensar una sociedad que respete tanto la hu-

manidad como la naturaleza de la que somos parte. Desde esta perspectiva, proponemos pensar en la categoría **cuerpo-territorio** en los términos planteados por Verónica Gago, como una “conjunción de palabras que habla por sí misma: dice que es imposible recortar y aislar el cuerpo individual del cuerpo colectivo, el cuerpo humano del territorio y el paisaje. Cuerpo-territorio compactado como única palabra desliberaliza la noción de cuerpo como propiedad individual y especifica una continuidad política, productiva y epistémica del cuerpo en tanto territorio”.⁴⁷

Defender el territorio es defender las vidas que queremos vivir.

b) Racismo. Este eje está muy relacionado con el de pobreza y exclusión. Observamos en nuestro quehacer cotidiano que, por ejemplo, las mujeres migrantes con cuerpos racializados son las que quedan relegadas a las tareas o trabajos más estigmatizados y de menor remuneración económica, de mayor precarización y explotación, como lo son las tareas de maestranza o limpieza en hoteles o casas particulares. Además de ser muchas de ellas único sostén de sus familias, lo que implica enormes desigualdades por la cantidad de trabajo no remunerado que implica el cuidado de niños y tareas en el hogar. Muchas veces vemos en las escuelas a estas mujeres en su rol de madres, agotadas por la sobrecarga de responsabilidades y tareas de cuidado, discriminadas y con dificultades para acceder a la salud, por ejemplo, cuando se les exige DNI para la atención. A nuestro entender, son ellas parte de un sector social que padece la discriminación estructural del

⁴⁷ Verónica Gago, “Cuerpo-territorio: el cuerpo como campo de batalla” en *La potencia feminista*, 2019.

racismo estatal. El otro aspecto de mucha importancia en relación con este racismo institucionalizado es el que se ejerce hacia la nación mapuche. Tal como reconoce el documento, entendemos que la fundación del Estado argentino fue posible sobre la base del genocidio, y que desde las distintas instituciones históricamente se ha perpetuado la discriminación y racialización de esta nación originaria, preexistente al Estado argentino, como lo reconoce la Constitución y los tratados internacionales. Es decir que, a pesar de los derechos escritos, aún hoy se sigue persiguiendo y negando la presencia, existencia y resistencias en este territorio que es mapuche. Para nosotras y nosotros, además de repudiar los discursos violentos que se promueven desde el poder y desde sectores que se autoproclaman nacionalistas, nos parece que estamos en condiciones de cuestionar estructuralmente la visión monocultural y avanzar hacia políticas de interculturalidad desde una perspectiva crítica. Esto implica pensar la interculturalidad como parte de un proyecto político y social, que sea transversal a todas las instituciones, que se corra de la lógica de las políticas focalizadas, porque la interculturalidad tiene que ser para todas/os/es. Decimos esto porque creemos que la educación intercultural y bilingüe puede ser impulsada y sostenida en toda la provincia y en todas las modalidades; no solo en la ruralidad. Es necesario desarmar esas lógicas de alteridad construidas desde el Estado para que sean las organizaciones mapuche quienes tengan la centralidad en la producción de conocimiento situado en el territorio. Sin dudas este planteo implicará algunas tensiones con los sectores más conservadores y racistas, pero el INADI tiene la capacidad institucional para articular con el Consejo Provincial de Educación políticas pedagógicas a fin de evitar que, por ejemplo, para izar la Wenufoye haya que presentar proyectos

institucionales como un acontecimiento extraordinario a la práctica docente cotidiana, y que no se persiga a la docencia que adopta la perspectiva intercultural transversal a todos los contenidos.

Tener una política ofensiva en este aspecto es acompañar el impulso de la campaña por la oficialización del *mapuzugun* llevado adelante por las organizaciones mapuche;

es apoyar la educación autónoma mapuche y también contemplar la creación de cargos de maestrx de *mapuzugun* en las escuelas públicas de la provincia para avanzar en estos diálogos interculturales.

c) Relación Estado-sociedad. En este eje desde nuestras prácticas feministas, siendo parte de Socorristas en Red Feministas que Abortamos, nos interesa pensar y dejar planteadas algunas consideraciones para denunciar la violencia estatal e institucional que se ejerce hacia mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar que deciden abortar. Y lo vinculamos al diagnóstico que presenta el documento en lo referido a las políticas de salud sexual y reproductiva (o no reproductiva). Para nosotras/es ha sido un gran avance y conquista de la marea verde y de la Campaña por el Derecho al Aborto, contar con un protocolo de ILE, en el que se plantean lineamientos y definiciones

muy claras para la interrupción de embarazos con el uso de medicación según las recomendaciones de la OMS. Hay profesionales que garantizan este derecho, pero también hay otros que son obstruccionistas, que no solo no garantizan la práctica, sino que tampoco derivan a la persona que quiere abortar a quienes sí lo hacen, y esto no puede seguir sucediendo. Nosotras/es reafirmamos que obligar a gestar y a parir es tortura, y si se ejerce desde el Estado es violencia institucional. Todos los centros de salud y hospitales deben garantizar las interrupciones legales de embarazos, establecidas por causales en el país. Reafirmamos nuestro reclamo para que sea ley en 2020 la interrupción voluntaria del embarazo. Por otra parte, nos parece que los acompañamientos y las vivencias compartidas con las personas que abortan nos llevan a cuestionar los sentidos que circulan en torno al aborto, por eso proponemos cuestionar esos discursos instalados que relacionan al aborto siempre y solo con la muerte. Para nosotras/es y para la red de socorristas que lleva muchos años acompañando personas con capacidad de gestar en sus procesos de aborto, es muy importante disputar los sentidos que se han construido ligados a la clandestinidad y a las prácticas riesgosas. Hoy en día estamos en condiciones de construir otros significados, siempre que la práctica sea segura como lo es el aborto medicamentoso, ya que nos permite pensar todo lo que se pone en juego ahí más allá del miedo. Significa reivindicar y legitimar nuestro derecho a elegir libremente, a ver la maternidad como un deseo y no como destino, implica celebrar nuestras decisiones, nuestro ejercicio de autonomía sobre nuestras cuerpos, a pensar que abortamos juntas, acompañadas, cerca una de la otra, que ya no lo hacemos en el silencio espantoso de la clandestinidad y de la culpa socialmente impuestas. Proponemos pensar el aborto libre,

feminista, cuidado y amoroso. Así queremos vivirlo con las mujeres y personas gestantes que la red acompaña.

¡Anticonceptivos para disfrutar, aborto legal para decidir!

¡A la clandestinidad, al miedo y a la culpa, no volvemos más!



La discriminación por discapacidad ante la falta del diseño universal de entornos físicos, urbanos y actitudinales

Por María del Carmen Pilar ⁴⁸

La problemática de la discapacidad es muy amplia y compleja, y dentro de este contexto depende de muchos aspectos y factores, pero las principales características son los ambientes sociales, los entornos físicos y urbanos, considerando, por ejemplo, que en las ciudades las personas tienen que movilizarse para llegar a su trabajo, educarse y convivir, pero priorizando la salud, el transporte, la educación, la cultura y el ocio. Hoy en día, la

48 Licenciada y Técnica en Gestión de Políticas Públicas (UNTREF). Comunicadora Social. Redactora y autora en revistas: El mundo de los sordos y folletos, documentos sobre la inclusión para la diversidad de las personas con discapacidad.

Asesora en Relevamientos sobre Accesibilidad en los entornos físicos, urbanos, edificios, en los servicios de comunicación audiovisual, en los medios de transporte. (Redi y Rumbos) - Asistente en Relaciones Públicas informando la implementación del diseño universal y los ajustes razonables para la prevención de accidentes por las barreras de los entornos urbanos que no incluyen accesibilidad. Capacitadora en discriminación hacia las personas con discapacidad sobre los derechos y las leyes con sus normativas y decretos. Invitada y participante en el Comité Técnico de la ex-CONADIS, para asesorar y colaborar sobre inclusión y accesibilidad respetando la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad. Colaboradora de la Comisión de Discapacidad de la asociación de empleados de la Dirección General Impositiva especialmente en accesibilidad a la información y la comunicación inclusiva (discapacidad auditiva). Ex-vicepresidente en Fundación Efatta para acompañar sobre la problemática de la discriminación de personas sordas. Ex-integrante de la Comisión de Hipoacúsicos de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH).

realidad es que las personas con discapacidad son vulneradas si el entorno físico no cumple con el diseño universal. Ello conlleva no poder movilizarse con autonomía y, por lo tanto, ser privadas de sus derechos y de la convivencia social a causa de las barreras del entorno, la falta de accesibilidad y de comunicación. Como no se tiene en cuenta el análisis de los procesos del diseño universal, no se respeta la accesibilidad física urbana para las personas con discapacidad.

El diseño universal es una manera de contribuir y poder llegar a todas las personas que tienen alguna discapacidad.

No hablamos de una arquitectura exclusiva para personas con discapacidad, sino que se debe entender que la ciudad debe estar a la vanguardia del nuevo paradigma de la arquitectura: el diseño universal, inclusivo e igualitario para todas las personas. Para poder comenzar debemos conocer cuáles son las nociones elementales de la discapacidad expresadas en la Ley N.º 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los términos que se utilizan en estos tiempos.

Las personas que tienen una discapacidad se encuentran a diario con barreras que les dificultan su inclusión, por ello el manual del diseño universal trae luz sobre la situación planteada. Las consecuencias de la falta de infraestructura adecuada y los medios necesarios para un desarrollo normal de la vida de las personas con discapacidad traerá aparejado con los años discriminación y aislamiento. Estas personas se encuentran a diario con barreras que no les permiten vivir una vida plena, acceder a un desarrollo normal de su inteligencia y los hacen sentirse vulnerados por el entorno. Por consiguiente, debemos pugnar para que todos los lugares sean inclusivos; que cuenten con todos los medios necesarios para que una persona se sienta bienvenida y pueda desarrollar su vida normal adonde asista.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) significa un paso importantísimo para cambiar la percepción de la discapacidad que atraviesa los grupos sociales, y procura que las sociedades reconozcan la necesidad de proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor amplitud posible. Sin embargo, todavía persisten prejuicios y enfoques que construyen un concepto discriminatorio. En el Anexo I de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378, sancionada el 21 de mayo de 2008), en su Preámbulo dice que Los Estados Parte en la presente Convención:

Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Este modelo entiende que las causas de la discapacidad son inherentes a los obstáculos que impone la sociedad, y que las personas al no estar incluidas se sienten discriminadas. Por lo tanto, su objetivo es construir “ciudades accesibles” con

entornos favorables y recursos facilitadores para lograr el pleno desarrollo, la vida independiente y la autonomía personal. En el artículo 2 de la CDPD, se define la discriminación bajo este pretexto de discapacidad en los siguientes términos:

Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Desde el INADI podemos observar que las denuncias de discriminación por discapacidad están vinculadas a ideas, prejuicios y opiniones peyorativas preconcebidas que se aplican de modo general a una determinada categoría social. Las conductas discriminatorias producen efectos negativos en el pleno ejercicio de los derechos y niegan oportunidades a los grupos que son objeto de discriminación. Las más frecuentes se enfocan en actitudes que vulneran el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en aquellas personas con discapacidad física, intelectual y sensorial –visión y audición– en los diferentes ámbitos de la vida: trabajo, educación, transporte, salud, medios de comunicación. Por eso mismo

**tenemos que
deconstruir el concepto
de discapacidad,
entendido como una
tragedia individual, y
analizar el proceso de
construcción, cómo**

interactúan los distintos actores sociales,

para que las personas puedan vivir en forma autónoma, participando plenamente en todos aspectos de la vida.

El área de discapacidad del INADI tiene por objetivo contribuir al desarrollo de políticas públicas que promuevan el modelo social de la discapacidad, haciendo especial hincapié en el respeto de los principios de autonomía individual, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad, participación efectiva y aceptación de la diversidad de las PCD (INADI, 2015). Desde esta perspectiva, se ha iniciado una instancia de diálogo permanente con distintos organismos estatales en el entendimiento de que es a través del trabajo intersectorial que es posible desarticular el paradigma discriminatorio existente. Por ello, el Estado se constituye en actor fundamental para la promoción de acciones de sensibilización acerca de la importancia de reducir las barreras existentes en los distintos ámbitos (educación, salud, trabajo, comunicación, transporte, entre otros), y en el principal garante de la igualdad de oportunidades y de generar las condiciones de accesibilidad para la participación igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad. Las líneas de acción del Área de Discapacidad son comunicación accesible, inclusión laboral, educación inclusiva, elecciones accesibles, decodificador digital accesible, subtítulos para personas sordas e hipoacúsicas, interpretación en LSA de discursos del PEN, capacitaciones, educación sexual, curso de Lengua de Señas Argentina (LSA) a personal del INADI, formación de formadores en ámbitos universitarios y terciarios, articulación y asesoramiento para la atención de personas adultas mayores sordas.

Para reflexionar, podemos leer estas frases:

- No se trata de tener derecho a ser iguales, sino de tener igual derecho a ser diferentes.
- No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino las barreras que pone la sociedad.
- El miedo es la discapacidad más grande de todos.
- La vida no te da las personas que quieres, te da las personas que necesitas para amarte, para odiarte, para formarte, para destruirte y para convertirte en la persona que el destino quiere que seas (Albert Einstein).
- Si enseñamos a los niños desde la infancia lo que es el comportamiento humano, aprenden a aceptar la diversidad como algo natural, entonces no es necesario hablar de discriminación y la convivencia sería inclusiva.
- No me discrimines por mi discapacidad, inclúyeme por mi habilidad.
- A las personas se las llama por su nombre propio, por ejemplo: Luis, Marta...etc.
- No por lo que visualizas en persona, el gordo, flaco, alto, petiso, lo que le falta, lo que lo distingue, rengo, sordo...
- Las personas al igual que las aves, son diferentes en su vuelo
- pero iguales en su derecho a volar.
- La discapacidad no te define; te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta (Jim Abbott).
- La discapacidad es una cuestión de percepción.

Leyendo estas frases necesitamos conocer qué son las políticas públicas. Una política pública es una acción de gobierno que busca dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad; se puede entender como uso estratégico de recursos para

aliviar los problemas nacionales (Plano, 1988). Si bien toda política pública puede entenderse como un proceso lineal y secuencial en términos analíticos, en realidad aparece como un accionar dinámico sujeto a acciones y reacciones, a consensos y conflictos entre los diversos actores que intervienen (Martínez Nogueira, 1997). Cuando se define una política pública es necesario pensar en una planificación, porque

mediante una planificación se define la visión transversal y participativa con el objetivo de construir y diseñar más políticas públicas en materia de discapacidad, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. (Pilar, 2016)

Debe entenderse como una política de Estado en la que participan todos los ciudadanos, las asociaciones, el sector privado y el público. Toda política pública requiere un diagnóstico previo sobre el contexto para lograr una efectiva incidencia en la realidad, a partir del cual se genera la necesidad de contar con un instrumento de planificación elaborado por la sociedad civil y el Estado.

La Agencia Nacional de Discapacidad (AN-DIS)

Es un organismo descentralizado creado por Decreto 698/17, que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y como continuadora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (ANDIS, 2020). Tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N.º 25.869 y 26.928 en todo el territorio nacional. Las funciones del AN-DIS son elaborar y evaluar la ejecución de un plan nacional de inclusión para personas en situación de discapacidad; ejecutar las acciones necesarias para garantizar que las personas en situación de discapacidad puedan ejercer de manera plena sus derechos; impulsar adecuaciones normativas tendientes al ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad; diseñar y proponer programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas; coordinar la elaboración de las iniciativas que en materia de discapacidad proyecten las áreas competentes, manteniendo un permanente análisis sobre el desarrollo de las que se aprueben; evaluar el cumplimiento de la Ley N.º 22.431 y sus modificatorias, y demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas en situación de discapacidad y analizar la pertinencia de la sanción de normas complementarias o modi-

ficatorias que resulten indispensables para el logro de los fines perseguidos, en coordinación con todos los organismos competentes; formular, planificar y coordinar las políticas conducentes a asegurar en todo el ámbito de la nación el otorgamiento y/o denegatoria de pensiones no contributivas por invalidez y las emergentes de la leyes especiales, dentro del marco de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional; formular políticas públicas relacionadas con la situación de discapacidad, conforme a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos en materia de discapacidad; gestionar políticas públicas inclusivas y estrategias de desarrollo local inclusivo a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada en el ámbito de su competencia; promover el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o jurídicas que realicen acciones a favor de las personas en situación de discapacidad.



El diseño universal

El Manual Práctico de Diseño Universal es un manual desarrollado sobre la base de la Ley 962 de Accesibilidad Física para Todos con la intención fomentar el trabajo interrelacionado con todos los profesionales que construyen ciudades. El objetivo principal es construir ciudades más accesibles. Una de las funciones principales es la de interactuar y asesorar a las distintas áreas del gobierno, responsables del diseño, sobre la aplicación y ejecución de las políticas públicas para las personas con discapacidad.

En primer lugar, nos suministra nociones elementales de discapacidad. Dejando en claro qué son las barreras y la inclusión, y teniendo presente que siempre debe ser más importante la inclusión que cualquier otra cosa que podamos hacer; debemos pensar que todos somos parte de la comunidad y que con cualquier barrera que construyamos estaremos dejando de lado a personas sumamente importantes.

Barreras

Son obstáculos para la participación, el ejercicio de los derechos y por lo tanto, la inclusión de las personas

Inclusión

Son conjuntos de procesos para eliminar o minimizar las barreras, aumentar la participación y reducir la exclusión en la comunidad

Cuando hablamos de barreras debemos dejar en claro que las hay de diferentes tipos: urbanísticas, arquitectónicas, de transporte o de comunicación. Cuando hablamos de discapacidad, debemos ser flexibles a modificar nuestras propuestas en función de alojar a la diversidad. Para ello se aclaran los siguientes términos:

Accesibilidad: es la posibilidad para que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar actividades en edificios y ámbitos urbanos, medios de transporte y medios de comunicación.

Adaptabilidad: es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo accesible para personas con discapacidad

Practicabilidad: es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo parcialmente accesible, brindando un grado restringido de adaptabilidad.

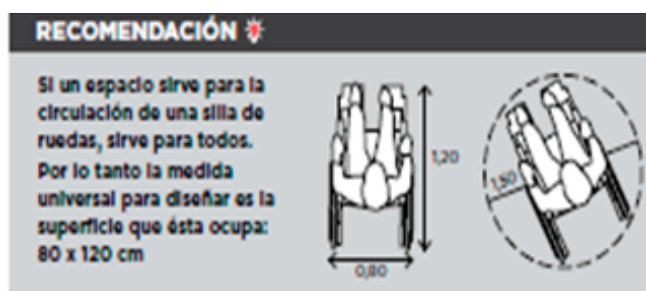
Itinerario accesible: es la parte libre del espacio destinado a la deambulación para todas las personas en todo el largo de su trazado. Permite establecer un primer criterio de ordenación de los diferentes ámbitos del edificio, su equipamiento y servicios.

Ya introduciéndonos en el diseño universal, debemos decir que es un concepto creado por el arquitecto americano Ron Mace que consiste en la creación de productos y entornos, diseñados de modo que sean utilizables para todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones o diseño especializado.



“Haciendo que el diseño sea accesible para toda la sociedad”

El modelo de diseño universal que aparece abajo pone de manifiesto cuales son las medidas en que se debe construir un lugar, por ejemplo, para la circulación de una silla de ruedas; si este espacio es suficiente entonces está adaptado al diseño universal.



Así como propone las medidas para la silla de ruedas, propone espacios en las aceras, en las veredas, en las rampas, diseña la zona de seguridad en las bocacalles, los vados; dónde deben estar ubicadas las rampas, y cuál es su diseño y medidas; los lugares que deben tener pasamanos (indica que calidad de material, cuál es la altura y el tamaño que deben tener cada uno de ellos).

Otro tema del cual se ocupa este diseño es de los elevadores y los medios alternativos de elevación en edificios públicos o privados, así como también hace referencia al mosaico guía que sirve para indicar una dirección a la persona con discapacidad visual. Todo lo antes mencionado es para la vía pública o los edificios de concurrencia masiva. Posteriormente, describe como debe ser el diseño de los edificios: su parte interna para que también las personas con discapacidad puedan tener acceso y su desplazamiento sea normal como cualquier otra persona. Esta sección va desde las puertas de acceso, los ascensores, las puertas de ingreso a las distintas habitaciones, los sanitarios adaptados. En este apartado haremos énfasis en el hecho de que un sanitario no solo consiste en el inodoro y el lavabo: todos los artefactos y la grifería deben ser adecuados para una persona con discapacidad. La grifería debe ser de palanca o presión; también existen las de activación con célula fotoeléctrica para facilitar la manipulación de personas. Muchas veces no reparamos en el espejo y este debe estar inclinado para que una persona que se desplace en sillas de rueda pueda acceder al mismo sin inconvenientes, teniendo presente el espacio que se necesita debajo de la mesada para que ingrese la silla.

Sigue este diseño universal con los puestos de trabajo, indicando cuáles medidas van a ser las necesarias para que una persona se encuentre cómoda y pueda desarrollar su tarea de manera armoniosa y segura. Cuando hablamos de aro magnético, decimos que es un sistema de escucha asistida para usuarios que utilizan audífonos e implantes cocleares. Los aros magnéticos pueden ser beneficiosos en muchos ambientes, tanto grandes

lugares como teatros e instalaciones de conferencia como en aulas de escuela o salas de espera. Seguidamente, desarrolla el tema de señalización; no solo da detalles de lo que debe estar escrito en letras grandes y legibles, sino lo que debe estar indicado en Braille para las personas con discapacidad visual. Luego de efectuar un análisis de la normativa existente en la ciudad de Buenos Aires para las personas con discapacidad, podemos decir que existe una variedad de leyes que regulan el cumplimiento de los derechos, pero muchos de esos derechos se ven vulnerados a diario. Hay leyes como la 66/98 que regulan o deberían regular la inclusión de Cartas en Braille en los comercios que expenden comidas, pero al recorrer la ciudad de Buenos Aires nos encontramos con la triste realidad de que no se cumple ni en un 1 % de los lugares visitados. Con respecto a la normativa sobre subtítulos en las películas que se dan en cines de nuestra ciudad, podemos decir que solamente las películas extranjeras tienen el subtítulo para las personas con problemas auditivos, pero las películas que son argentinas siguen sin subtítulo. Debería hacerse cumplir esta ley para que todas las personas tengan igualdad de condiciones y puedan acceder al cine con subtítulo.

Con el manual de diseño universal se modificó la Ley 962 Código de la Edificación. Podríamos decir que se realizó un gran avance en cuanto a las normas de construcción que se deben respetar en la ciudad de Buenos Aires, aunque todos/as sabemos que en muy pocos edificios se respetan estas normas. Asimismo, podemos decir que la ciudad posee edificios antiguos que deberían ser refaccionados y acondicionados para el normal desenvolvimiento de todas las personas que circulan por ella.

Conclusiones

Luego de efectuar un recorrido por el manual del Diseño Universal podemos decir que es un manual con muchísima información, que permite a las personas encargadas de la construcción de edificios, lugares públicos y ciudades, efectuar diseños inclusivos, que permitan el normal desplazamiento de todas las personas que circulan por allí. Debemos derribar las barreras ideológicas y físicas para poder vivir de manera inclusiva.

Con respecto a la normativa es necesario decir que existe mucha normativa, pero falta que se cumpla y se dejen de vulnerar los derechos de las personas con discapacidad.

En relación con las denuncias que se efectúan en el INADI, debería concientizarse a la población en general sobre actitudes que producen daño a las personas para poder así bajar el número de denuncias por discriminación. Para que estas conclusiones se sostengan en el tiempo y sean de utilidad, es necesario plantear las siguientes recomendaciones: dictar políticas públicas que permitan crear una ciudad inclusiva para que todas las personas encargadas de la construcción lo tengan como material fundamental para sus diseños; velar por el cumplimiento de toda la normativa existente; dictar políticas públicas educativas que permitan concientizar a toda la población, sobre la inclusión y el buen trato para con todas las personas.





CRÓNICAS



Dictámenes de la Dirección de Asistencia a la Víctima: caso de violencia simbólica y política contra la mujer

Por Demián Zayat ⁴⁹

Difundir y compartir los pronunciamientos que elaboramos en la lucha contra la discriminación tiene tanto un sentido educativo y de formación como de promoción de estas políticas, además de incentivar a que otras posibles víctimas realicen su denuncia ante el INADI. Por ello es por lo que desde la Dirección de Asistencia seleccionamos un dictamen para compartir con los lectores de la revista Inclusive.

Todas las personas que fueron víctimas de discriminación pueden presentar una denuncia ante el INADI. Durante la pandemia, desde la Coordinación de Recepción y Evaluación de Denuncias, tomamos medidas para adaptar los mecanismos de recepción de denuncias y poder hacerlo de manera remota, y seguir asistiendo de este modo a las personas víctimas de discriminación. El equipo del 0800 junto con los compañeros de atención presencial y por correo electrónico nos reorganizamos para seguir brindando una respuesta ante las consultas y denuncias que presentan los habitantes. Para ello, se habilitaron dos celulares con WhatsApp remoto y la atención por correo electrónico y Facebook para continuar con la atención y recepción de denuncias.

¿En qué consiste la denuncia?

La Dirección de Asistencia a la Víctima del INADI tramita estas denuncias que involucran un hecho discriminatorio para solucionar el conflicto, y finalmente emite un dictamen sobre la situación, que resuelve si puede ser encuadrado como una conducta discriminatoria o no. En esta tarea de tramitación de las denuncias se pretende lograr el cese de la conducta discriminatoria si no ha cesado, y un acercamiento de las partes, de ser posible, para solucionar de modo rápido el conflicto. Sin embargo, en muchas ocasiones esto no es posible; tanto denunciante como denunciado presentan una versión distinta de los hechos y sus razones, y en ese caso, se abrirá un proceso contradictorio y recién luego se adoptará un pronunciamiento. La presentación de una denuncia casi no tiene formalidades. Se requiere realizar un breve relato de la situación y adjuntar los datos tanto del denunciante como del denunciado, una firma de la persona con su identificación y la prueba de la que quiera valerse. No se requiere un abogado o abogada para su tramitación.

En el caso en que la denuncia sea admisible, y no fuera posible o exitosa una mediación, se producirán las pruebas respectivas y luego pasará el caso a dictamen. En la elaboración del dictamen intervienen muchos trabajadores de la dirección: el expediente es asignado a un asesor o asesora

⁴⁹ Demián Zayat es Abogado de la UBA. Master en investigación sociojurídica de la Universidad Stanford, EEUU (2009). Es docente UBA y en UP. En la actualidad se desempeña como Director de Asistencia a la Víctima en el INADI.

para que elabore un proyecto de dictamen, que luego será discutido tanto con otros compañeros como con la Coordinadora de Investigaciones, Dictámenes y Patrocinio, antes de pasarlo a la firma del director, que realizará la revisión final. Periódicamente, realizamos reuniones con todos los trabajadores de la coordinación a fin de discutir algún tema novedoso o controversial, y poder llegar a una decisión satisfactoria. En estas discusiones también pueden participar invitadas de la Dirección de Políticas contra la Discriminación que trabajen el tema desde otra perspectiva.

¿Cuáles son las ventajas de acudir al INADI?

Una de las ventajas para la víctima de este procedimiento es que es en un organismo especializado, que tiene mucha experiencia en estos tipos de hechos y de este modo, aplicamos estándares de prueba que presumen la discriminación cuando la persona pertenece a grupos especialmente protegidos por la Constitución nacional y las leyes antidiscriminatorias. En esos casos, luego de acreditar indiciariamente el hecho, será el denunciado quien deba probar una razón objetiva y no discriminatoria para su obrar.

El caso que presentamos a continuación es un dictamen recaído en una denuncia por violencia simbólica y política de género, producida a través de un programa de radio.

Este es un tema de alta relevancia para el INADI, dado que entendemos que la violencia de género es una forma de discriminación y que el Estado debe asumir un compromiso amplio en su erradicación. Este tipo de violencia pretende mantener una cultura patriarcal, asumiendo que el papel de la mujer no está en la vida pública en general y menos en la discusión política. Esta concepción está muy vinculada a una estructura machista, tanto en política como en los medios de comunicación, que debe ser señalada y denunciada en pos de lograr una sociedad democrática respetuosa de los derechos humanos.

Dictamen

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 20 de Octubre de 2020

Referencia: Dictamen 2020

“P. M. B. C/ S. J. H.”

Llegan las actuaciones a esta Dirección de Asistencia a la Víctima con el objeto de que se determine si los hechos denunciados encuadran dentro de las previsiones de la Ley N.º 23.592 (B.O. 5/9/88), normas concordantes y complementarias.

- I -

DESCRIPCIÓN DEL CASO

A Orden 5 figura la denuncia, en la cual la Sra. M. B. P. manifestó que fue agredida por el denunciado el día 28 de abril de 2019 desde una emisión de radio en una FM que pertenece al propio denunciado, en FM Master 88.9 de La Pampa. Allí, en el marco de la campaña electoral (el denunciado era candidato a diputado por un partido y la denunciante candidata a intendenta por otro), el Sr. S. realizó las siguientes manifestaciones sobre la denunciante: “En el caso de M. la pregunta es cómo la tengo que tratar: ¿señora? ¿Cómo la debo tratar? En qué calificación de su estado social, civil está. Es una persona. La tengo que tratar como

una persona. Pero ¿sabe M. lo que es tener hijos? ¿Sabe M. lo que es tener marido? ¿Sabe M. lo que es tener una familia?"; "M. siempre vivió del Estado. No sabe lo que es el trabajo de un hombre y mujer que tiene un hogar y una familia, de lo que cuesta llevarla adelante"; "Si no tenés hijos, cómo podés comprender el sufrimiento de esos padres que tienen que sacrificarse para darle de comer, que tienen que enfrentar el flagelo del alcohol, de la droga"; "M. sabe lo que es emprender un negocio propio. ¿Conoce como sufren los comerciantes? ¿Conoce las familias que tienen dos, tres, cuatro o cinco hijos?"; "No estoy criticando la persona de M. sino comentando como puede comprenderme a mí, si no emprendió un negocio propio. Cómo puede entender a un matrimonio si ella no ha tenido la posibilidad de llevar adelante una familia, donde hay que llevar el pan todos los días, donde tenés que sacrificarte"; "al no estar casada y no tener hijos no puede organizarse una vida y mucho menos va a poder organizar una municipalidad".

La parte denunciada no realizó descargo alguno.

En estas condiciones, pasan las actuaciones para su dictamen.

- II -

ADVERTENCIA PRELIMINAR Y ALCANCE DEL PRESENTE

A modo de premisa esencial, debe delimitarse el ámbito de competencia del INADI, tendiente a determinar la existencia o inexistencia de un acto o conducta discriminatoria en los términos de la Ley N.º 23.592, normas concordantes y complementarias, y, en consecuencia, establecer el curso de acción correspondiente conforme lo establecido en la Ley N.º 24.515 (B.O. 3/8/95).

Debe señalarse que la actividad probatoria obrante en estas actuaciones administrativas es indiciaria, a los fines de establecer el encuadre normativo de la situación fáctica descripta.

- III -

ENCUADRE NORMATIVO

La Constitución Nacional consagra el derecho a la igualdad, en sus artículos 16 y 75, incisos 22 y 23. El artículo 16, incluido en la Constitución sancionada en 1853, establece la igualdad formal.

Por su parte, el artículo 75 inciso 23, incorporado por la reforma de 1994, parte de una concepción de la igualdad como de no sometimiento,

al referir no ya a ciertas categorías prohibidas, sino que protege en especial a determinados grupos, incluso a través de acciones afirmativas. Entre estos grupos, el artículo menciona a "los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

El artículo 75, inciso 22, por su parte, otorga jerarquía constitucional a los instrumentos internacionales de derechos humanos allí enumerados, los cuales a su vez incluyen el mencionado principio de igualdad y no discriminación en más de una oportunidad (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 2; Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1; Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 24; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 26; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 2, 3 y 7; Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1).

Sin ir más lejos, nuestra Corte Suprema ha manifestado que

... cuadra poner de relieve que el principio de igualdad y prohibición de discriminación ha alcanzado, actualmente, un nivel de máxima consagración y entidad: pertenece al jus cogens, 'puesto que sobre él descansa todo el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y es un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico'. Así, por su carácter 'imperativo', rige en el 'derecho internacional general', en cuanto es aplicable a todo Estado, ya sea a 'nivel internacional o en su ordenamiento interno', independientemente de que sea parte o no en determinado tratado internacional, por todos los actos jurídicos de cualesquiera de sus poderes, e incluso de los particulares que actúen bajo su tolerancia, aquiescencia o negligencia. El principio, así considerado, acarrea, naturalmente, obligaciones erga omnes de protección que vinculan a todos los Estados y a los particulares. Respecto de los primeros, dichas obligaciones, así como les imponen un deber de abstenerse de realizar acciones que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de discriminación de jure o de facto, también les exigen la adopción de 'medidas positivas' para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, lo cual implica, inter alia, el ejercicio de un 'deber especial' de protección con respecto a actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, creen, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias ... En cuanto a los particulares, el mentado carácter erga omnes establece una obligación de respeto de los derechos humanos en los vínculos inter privados," (CSJN, "Alvarez c. Cencosud", Fallos 333:2306, consid. 4).

El artículo 1 de la Ley Nº 23.592 (B.O. 3-08-1988), haciendo eco de lo prescripto por los instrumentos internacionales mencionados establece que:

“...Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”.

Dentro de las protecciones especiales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con jerarquía constitucional refiere en su artículo primero que “la discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la

mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social y cultural, civil o cualquier otra esfera”.

Asimismo, el Comité CEDAW ya en 1992 en su Observación General 19 sobre La violencia contra la Mujer⁵⁰ sostuvo que: “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (parágrafo 1) y agregó en el parágrafo 6 que “El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad [...]. Y agregó en el párrafo 7 que “La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación como lo define la Convención”.

Ya en el año 2017, el mismo Comité experto que interpreta la CEDAW dictó la Recomendación General n° 35 por la que se actualiza la número 19, sobre la Violencia contra la Mujer (CEDAW/C/GC/35). Allí, en el parágrafo 30 expresamente el Comité “recomienda que los Estados parte apliquen las siguientes medidas preventivas: d) Aprobar y aplicar medidas eficaces para alentar a los medios de comunicación a que eliminen la discriminación contra la mujer, en particular la divulgación de una imagen perjudicial y estereotipada de las mujeres o de determinados grupos de mujeres, como las defensoras de los derechos humanos, de sus actividades, prácticas y resultados, por ejemplo, en la publicidad, en línea y en otros entornos digitales”.

En el ámbito interamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradi-

car la Violencia contra la Mujer, denominada “Convención de Belén do Pará”, aprobada por la ley 24.632, establece en su art. 3° que

todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, debiendo los Estados Partes condenar todas las formas de violencia contra las mujeres,

adoptando políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, adoptar medidas apropiadas, incluyendo las de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes y establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia. Asimismo, en su artículo 8 se establece la obligación de los Estados de adoptar medidas específicas para “g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”.

Esta normativa internacional se vio reflejada en la Ley Nacional N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que entiende por violencia contra las mujeres, toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como

50 Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_3731_S.pdf

así también su seguridad personal.

El artículo 5 de la Ley 26485 define seis tipos de violencia. Entre ellas incluyó la violencia simbólica: tipo de violencia en la que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. Asimismo, la reforma introducida por la Ley 27.533 de diciembre de 2019, reconoció a la violencia política contra la mujer como aquella “que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”.

Por su parte, el artículo 6, que refiere a las modalidades en las que se llevan adelante las violencias contra la mujer, y establece que la “h) Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.”

Asimismo, el decreto reglamentario de la Ley de Protección Integral de las Mujeres N° 1011/2010 considera patrones culturales que promueven desigualdad de género aquellos que buscan: 1) perpetuar la idea de inferioridad o superioridad de uno de los géneros; 2) promover o mantener funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres, tanto en lo relativo a tareas productivas como reproductivas; 3) desvalorizar o sobrevalorar las tareas desarrolladas mayoritariamente por alguno

de los géneros; 4) utilizar imágenes desvalorizadas de las mujeres, o con carácter vejatorio o discriminatorio; 5) referirse a las mujeres como objetos (DR 1011/2010, artículo 2 e).

- IV -

ELEMENTOS PROBATORIOS. ANÁLISIS DEL CASO

A Orden 6 obra el intercambio telegráfico entre las partes a raíz de los sucesos denunciados y copia de una noticia en la cual aparece el denunciado.

En relación con el análisis de lo denunciado, debe decirse en principio que, si bien en el expediente electrónico no fue agregado el audio de las expresiones cuestionadas por la denunciante en virtud de un percance administrativo, las mismas fueron públicas y fueron corroboradas por quien suscribe en diferentes medios de comunicación.

Está claro que el objetivo del denunciado fue agredir y desprestigiar a la denunciante, para relegarla en la contienda electoral. Para ello utilizó una doble o triple estigmatización: por un lado, hizo hincapié en sus decisiones familiares y en su decisión de no tener hijos.

El estigma discriminatorio asume que una “buena mujer” es aquella que se dedica a la familia y a la reproducción, y en cambio una mujer que ha decidido no hacerlo será por alguna razón condenable u oscura.

Asimismo, llamar la atención sobre sus decisiones que hacen a sus derechos sexuales y reproductivos pone en la discusión pública su orientación sexual, nuevamente cayendo en estos estereotipos que desde el Estado tenemos el deber de desarmar. Concluye, de modo discriminatorio afirmando que “al no estar casada y no tener hijos no puede organizarse una vida y mucho menos va a poder organizar una municipalidad”. Nuevamente, parte de un modelo de familia patriarcal heterosexual, en donde el único papel de la mujer es la procreación y la dedicación al cuidado del hogar.

A su vez, estos comentarios también contraen otro estereotipo discriminatorio al afirmar que “siempre vivió del estado” y que “no sabe lo que es el trabajo”, para nuevamente, partir del estereotipo de la mujer que no se debe dedicar a la cosa pública. De este modo, solo los varones que sí conocen el trabajo, que no es estatal, podrían ser electos funcionarios públicos. Este sinsentido solo se puede apoyar en estereotipos discriminatorios.

Todas estas afirmaciones fueron hechas en virtud del género de la denunciante, constituyen violencia de género, se apoyan en estereotipos discriminatorios que nos han llevado a muchos años de relegar a una parte muy importante de nuestra sociedad, y actualmente se encuentran prohibidos tanto por la normativa antidiscriminatoria como por los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Afortunadamente las normas infraconstitucionales que receptaban esta visión patriarcal de la sociedad y este lugar subordinado de la mujer, fueron –

finalmente– siendo reformadas.

Sin embargo, este avance fue más lento de lo que nos hubiera gustado en tanto existió y existe una fuerte resistencia de una impronta patriarcal y machista, que es la que el denunciante invoca.

En el plano normativo, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, establece en su artículo 5 que “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para a) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” .

El INADI, como órgano de aplicación de la normativa antidiscriminatoria, no puede dejar pasar estas manifestaciones discriminatorias que lo único que pretenden en continuar con la discriminación sexual para obtener privilegios por el mero hecho de pertenecer al género masculino.

Estas manifestaciones intentan mantener esta desigualdad en los hechos, que nos impide como sociedad gozar de la igualdad real y sustantiva, y por supuesto, recae de manera desproporcionada contra las mujeres.

Recientemente, en diciembre de 2019 el Congreso modificó la ley de protección integral de la mujer, incorporando como un tipo de violencia de género a la violencia política. Los representantes del pueblo entendieron que esta violencia existe y es grave. El objetivo de estas violencias es relegar nuevamente a la mujer a papeles subordinados a través de diversas técnicas y estrategias machistas. Dentro de ellas encontramos la de la violencia en el debate público político, como las declaraciones del denunciado.

Por último, habría que aclarar que estas declaraciones no podrían estar resguardadas por la libertad de expresión, ya que caen fuera de su marco protectorio. No solo las expresiones de odio definidas en el artículo 3 de la Ley 23.592, donde se incita a la persecución u odio contra determinadas personas o grupos, o aquellas expresiones que provocan un efecto silenciador en el receptor, sino también las llamadas “palabras provocadoras” (*fighting words*) que generan una reacción violenta del receptor del discurso (insultos, por ejemplo); y, asimismo, la violencia simbólica o política de género, como en este caso, caen por fuera de su protección.

En estas expresiones, no se está exponiendo una idea, o una idea política, sino que se está ejerciendo violencia: es una acción que constituye violencia de género, al acentuar los estereotipos discriminatorios mencionados. Este discurso no promueve un debate político robusto, sino que por el contrario tiene por objeto devaluar la palabra de la mujer, al denigrarla por su género, y exaltar prejuicios y estereotipos discriminatorios. De este modo, no podría verse amparado por la libertad de expresión.

Es así que este tipo de manifestaciones estereotipadas, con el objeto claro de llamar la atención sobre aspectos que hacen y deben hacer a la vida

privada de los participantes en la contienda política, solo se sostienen en una cultura patriarcal que tenemos el deber de eliminar, conforme lo establece el artículo 5 de la CEDAW.

- V - CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, considero que la conducta denunciada se encuadra en los términos de la Ley N.º 23.592, normas concordantes y complementarias precedentemente citadas, como conducta discriminatoria.

El desafío de la paridad de género: experiencias en la Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales (APIMA 50/50 en el 2020)

Por la Comisión de Género de APIMA ⁵¹

La Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales está compuesta por noventa productores y productoras de medios audiovisuales independientes, que amamos hacer nuestro trabajo porque vemos en eso una forma de operar en el mundo y contar cosas con una perspectiva de mercado diferente. La definición de productor independiente es muy específica: implica una producción ajena a los medios de exhibición. No contamos con alianzas fijas con canales de televisión, cadenas de cines, ni *majors*. De ahí nuestra independencia. Nuestros contenidos no le deben nada a entes mayores. Representamos la diversidad cultural, no atada proporcionalmente al mayor lucro.

Encuestas realizadas en el 2018 en las distintas asociaciones, sindicatos y colectivos de la industria cinematográfica dieron como resultado que solo el 30 % de los integrantes de las comisiones directivas eran mujeres. Más allá de la composición que tenían las asociaciones, sus cargos directivos eran mayoritariamente masculinos. Nuestra asociación tenía una composición de 70/30 y su comisión directiva replicaba ese porcentaje. Cuando llegó el momento de elegir nuevas autoridades, la

nueva Comisión de Género se reunió en asamblea para plantear el 50/50. También se votaría cambio de estatuto en asamblea general, por lo que consideramos fundamental ese momento a finales de 2019 para enviar un mail a toda la asociación y reclamar esos cambios.

Si bien la desigualdad en los integrantes es numéricamente cierta, la participación activa era igualitaria en términos de cantidad y superior si la medimos en porcentajes.

Es decir que el 50 % de las mujeres era participantes activas y solo el 20 % de los hombres lo eran. Entonces ¿por qué no podíamos tener el 50 % de la representatividad en la comisión directiva?, y ¿por qué no dejarlo escrito en nuestro estatuto? La asamblea por unanimidad aprobó el cupo. No solo en la elección de la nueva comisión directiva, también quedaría plasmado en el estatuto. Nos fuimos con tres renglones dentro de un montón de páginas que norman el funcionamiento de la asociación, su duración, su objeto social y tanto más. Estas líneas, de pocas palabras, decían mucho:

⁵¹ APIMA está compuesta por productores y productoras de medios audiovisuales independientes, representamos la DIVERSIDAD CULTURAL y amamos hacer nuestro trabajo porque podemos contar cosas con una perspectiva de mercado diferente. La comisión género nace con la misión de fortalecer la paridad en la participación de las mujeres de nuestra profesión, identificando y revirtiendo la discriminación y exclusión.

“Con el fin de garantizar la paridad de género en la comisión directiva, la misma deberá ser conformada por sus miembros en un porcentaje igualitario de 50 % y 50 %”.

Todos y todas en APIMA estábamos, al día siguiente, orgullosos de ser la primera asociación que contemplaba el cupo en su estatuto.

Se conformaba así la primera comisión directiva de APIMA 50 % y 50 %, sabiendo que ganábamos en diversidad de miradas. La Inspección General de Justicia –a través de Resolución General 34/2020, publicada el día 5 de agosto– dispuso la obligación de las sociedades a incluir en su órgano de administración, y en su caso en el órgano de fiscalización, una composición que respete la diversidad de género. Así, se estableció una composición de los órganos referidos que estuviera integrada por igual cantidad de miembros femeninos y masculinos. Como productoras, tenemos claro que debemos buscar políticas que posibiliten la igualdad de acceso al financiamiento de películas, ya que creemos que la paridad también se refleja en la selección de proyectos diversos, las cuales aún no están en práctica.

Ahora las preguntas siguen siendo muchas, y es necesario hacerlas. ¿Es suficiente ocupar cargos?

¿Es verdadera la conquista si los cargos se ocupan imitando patrones patriarcales?

Debemos reflexionar mucho sobre cómo ejercemos esos lugares de toma de decisiones. La conquista debe ser cualitativa y no solo cuantitativa. Nos debemos preguntar: ¿qué cine queremos producir?; ¿qué equipos queremos formar?; ¿qué proyectos queremos realizar?; ¿qué manera de trabajo vamos a llevar adelante?; ¿cómo revertir estructuras piramidales y patriarcales?

Son muchas preguntas y las respuestas no van salir mañana en el Boletín Oficial, sino que surgirán de un trabajo en conjunto. Para lograr igualdad dentro de la industria del cine es necesario operar en lugares donde se toman las decisiones. Por eso, como primer medida, sugerimos que se vuelva una exigencia que las instituciones que se encuentran asociadas a la industria garanticen el cupo laboral del 50 %. Esta paridad debe darse tanto en los roles de dirección como de gestión. Asimismo, la creación de un subsidio económico destinado a la producción de largometrajes, cortometrajes y series llevadas adelante por mujeres ayudaría a equilibrar la balanza.



“Las mujeres tenemos que luchar por conquistar derechos que siempre fueron nuestros”: La experiencia del Movimiento de Mujeres de la Música Catamarca Margaritas

Por Natalia Brizuela ⁵²

Esta es una de las tantas frases que quedaran en la historia de la lucha del Movimiento de Mujeres de la Música Catamarca Margaritas, integrado por sesenta mujeres relacionadas con la música, sin banderas políticas ni religiosas, pero con un objetivo común: ser reivindicadas y visibilizadas como mujeres talentosas, poderosas y capaces de dejar una huella en cada escenario que pisan, desde cualquier estilo y en contra de los prejuicios y estereotipos que envuelven a la industria musical. A través del paso de los años se ha demostrado que

las mujeres catamarqueñas vienen afrontando diferentes prejuicios morales, incluso

52 Natalia Paola Brizuela es licenciada en Comunicación Social, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba de la Facultad de Ciencias de la Información, especializada en Gestión y Administración Cultural. Trabaja hace diez años en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, delegación Catamarca, Área de Prensa. Además es militante feminista y miembro fundadora de Margaritas, que nuclea a mujeres músicas de la provincia de Catamarca. Ha recibido reconocimientos y premios por su trabajo a nivel profesional tanto en el periodismo como en el área de gestión cultural y la militancia de Margaritas.

desvalorizaciones creativas, situaciones que datan desde el principio de la historia musical de la provincia.

Solo recordemos a Margarita Palacios –de quien el colectivo de mujeres músicas toma su nombre–, pionera en ser resistida socialmente por sus múltiples cualidades artísticas y una de las pocas que han quedado registradas en las páginas de la historia musical catamarqueña. Solo reflexionemos cuantas serán las obras y artistas mujeres catamarqueñas que fueron olvidadas, sin que haya quedado registro alguno de su contribución al acervo cultural de la provincia. En la actualidad, las estadísticas nos dicen que muchas de ellas abandonan el camino, debido al desaliento, a la falta de oportunidades y a que siempre las tareas de cuidado doméstico, como el cuidado de los hijos, recaen en las mujeres postergando sus aspiraciones profesionales.

Bajo el lema *Por más mujeres en los escenarios de la vida*, el movimiento Margaritas pretende reivindicar a las mujeres como compositoras, músicas e intérpretes y luchar por una mayor equidad en los escenarios de la provincia y en las remuneraciones económicas con respecto a los compañeros artistas varones. Todo lo que se orga-

niza desde Margaritas es un intento por revertir una estadística dolorosa para las mujeres músicas de Catamarca y de todo el país. Según datos relevados

en los principales festivales de música de Argentina, el porcentaje promedio de mujeres incluidas en estas programaciones es inferior al 10 % y al parecer nada indica que esta proporción desigual de género cambie de forma espontánea.

La creación de un Observatorio Artístico Cultural de Género, monitoreado por el propio movimiento, permitió obtener datos estadísticos locales, realizar diagnósticos a través del seguimiento de grillas, que arrojaron resultados lamentables en los festivales de verano en cuanto a no obtener respuestas en la demanda de las mujeres de ocupar más espacios en los escenarios de la provincia, incluso en aquellos avalados por las secretarías de Estado de cultura provincial y municipal.

Sin embargo el Movimiento no bajó los brazos y aprendió a vincularse a través de la participación en el 3.er Foro de Mujeres de la Música, generado por el Instituto Nacional de la Música (INAMU) en el marco de su Agenda de Género, en el que se visibilizaron distintas

problemáticas existentes en cada provincia con relación a las mujeres músicas y se observó una idéntica realidad en cuanto a las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres músicas de todo el país. Por esta razón e impulsadas por los resultados del exitoso 1.er Festival Margaritas 2019 –que se convirtió en un verdadero hecho político que demostró la inexistencia de excusas para negar el derecho adquirido que tienen las artistas catamarqueñas de formar parte y ser incluidas en los espectáculos y propuestas culturales musicales de la provincia–, el movimiento siguió vinculándose en red, participando del 2.do Encuentro Nacional de Música de Mujeres, realizado en la provincia de Santiago del Estero, junto a más de quinientas mujeres ligadas a la música de todo el país y del Uruguay.

El resultado de estas experiencias allanó el alineamiento y el trabajo de Margaritas de los meses venideros, logrando que el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca aprobara por unanimidad la ordenanza que establece el piso mínimo del 30 % para mujeres entre quienes participen como artistas de espectáculos musicales que se realicen en vivo en la ciudad capital, alcanzando a cualquier evento público u organizado por productoras privadas que tengan más tres solistas o bandas en escena y que se lleve a cabo en el ámbito de la ciudad. A raíz de ello surge la siguiente reflexión:

cuánto se pierde el público de ver lo que la estética femenina le puede aportar a la escena artística catamarqueña.

Las Margaritas tienen voz y vienen demostrando que han logrado lo que los compañeros músicos nunca pudieron hacer: unirse y luchar por un gran objetivo en común, la equidad, derrumbando de esta manera un gran prejuicio hacia las mujeres acerca de la falta de sororidad y la supuesta imposibilidad de trabajar de forma coordinada.

Sin embargo, el reciente Observatorio Artístico de Género creado por Margaritas ha demostrado que, a pesar de todo el trabajo que viene realizando el movimiento a favor de visibilizar a las mujeres talentosas en la provincia, las grillas siguen siendo casi exclusivas de los hombres, y al parecer nada indica que esta proporción desigual de género cambie de forma espontánea. La lucha debía continuar, y de esta forma las Margaritas llegaron a la Cámara de Diputados pidiendo la adhesión a la Ley Nacional 27539 de Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales, sancionada hace más de un año, para finalmente conseguir una media sanción. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Cámara de Senadores, compuesta íntegramente por legisladores varones, algunos de los cuales han manifestado desconocer la ley o –como dicen las Margaritas, lo que es peor– no la entienden. Avalados por un contexto de pandemia y por la naturalización de los prejuicios, el proyecto de Ley de Cupo Femenino duerme en algún cajón del Senado. La falta de mujeres en las bancas del Senado se hace evidente;

la disparidad de género en la política y en todos los ámbitos de la vida pública atraviesa una sociedad catamarqueña tradicionalista, religiosa,

que quiere (pero no puede) romper con las estructuras patriarcales de los caudillos políticos, sea del partido que fuera, situación en la que hoy se evidencia la falta de empatía hacia el reclamo de las artistas.

A raíz de este hecho, las mujeres de la música deben salir al ruedo una y mil veces, como todas las mujeres predecesoras del mundo, con campañas públicas que insten a los senadores a votar por la adhesión definitiva a esta ley que viene a intentar reparar el acceso a los escenarios en igualdad de condiciones en la provincia. Desde Margaritas y diferentes movimientos se ha declarado que “los Senadores tienen que saber que esta adhesión debe entenderse como una herramienta que acerca a las mujeres músicas a tener el lugar de paridad que se merecen, es la defensa de los derechos laborales y culturales de las mujeres, es la oportunidad para la construcción imaginaria de géneros más equitativos y la posibilidad de presentar la multiplicidad de miradas y voces que tenemos en la actualidad, aunque el triunfo o el vuelo de un/a artista, lo determina claramente el público, la ley permite que todas las mujeres músicas tengan la misma oportunidad de subir al escenario y demostrar su talento”. Solo se trata de equidad para construir una sociedad más justa con las mujeres.



¿Quién genera la tecnología que usamos?

Por Consuelo López⁵³

La tecnología atraviesa gran parte de nuestra vida y de nuestra cotidianeidad. Para generarla necesitamos contar con habilidades de programación. Asimismo, programar es mucho más que contar con conocimientos técnicos de informática. Programar es encontrar soluciones a problemas y automatizarlas. Detrás de cada *app* o página web hay alguien que identificó un problema y se propuso solucionarlo con tecnología. Entonces, cada *app* en nuestro celular, por ejemplo, es una solución que alguien pensó y decidió implementar. Esa persona o personas toman muchas decisiones en nombre nuestro, los usuarios y las usuarias. Como muchas de nuestras decisiones cotidianas pasan a través de nuestro celular o computadora, es necesario preguntarnos quién o quiénes están detrás de esa tecnología que nos rodea y que nos condiciona nuestro día a día.

La programación es una de las –pocas– disciplinas que nos permiten convertir nuestras ideas en herramientas disponibles para millones de personas en muy poco tiempo y con una inversión monetaria muy pequeña: solo se necesita una computadora y aprender a programar. Contrario al imaginario, la tecnología no se genera en solitario y en un garaje. Esto dista mucho de la realidad de las empresas y organizaciones que generan tecnología. Detrás de la tecnología que usamos hay

grandes equipos, a veces de miles de personas, que discuten, intercambian ideas, diseñan y programan las *apps* y las páginas web que usamos todos los días. ¿Cómo se conforman estos equipos?

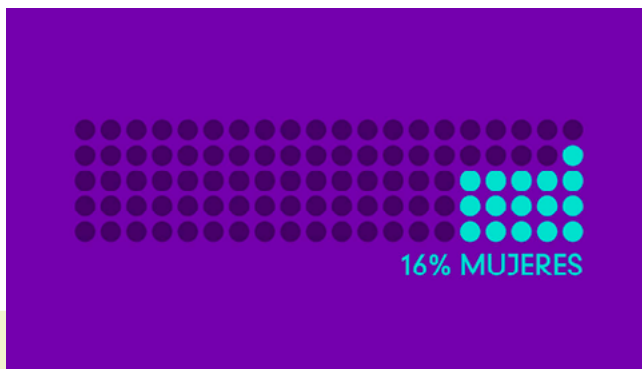
En términos étnicos, las empresas de tecnología más grandes del mundo se componen de la siguiente manera:



Fuente: [Google, Microsoft, Amazon, Intel].
Nota: Entendemos que el género de una persona puede asumir valores no binarios. No todas las empresas reportan géneros diferentes al femenino o masculino y es por eso la simplificación.

Como vemos arriba, hay muy pocas personas latinas tomando decisiones por nosotros en las principales compañías de tecnología. Otra perspectiva que es interesante analizar es la composición en términos de género. El siguiente gráfico representa la cantidad de personas inscriptas a carreras relacionadas con la programación en Argentina:

⁵³ Consuelo Lopez es ingeniera en Sistemas de Información y M.S. en Ingeniería de Software. Gerente de Producto en [Mulesoft](#). Advisor en Tecnología en [Chicas en Tecnología](#). Columnista en Tecnología en [La Liga de la Ciencia](#).



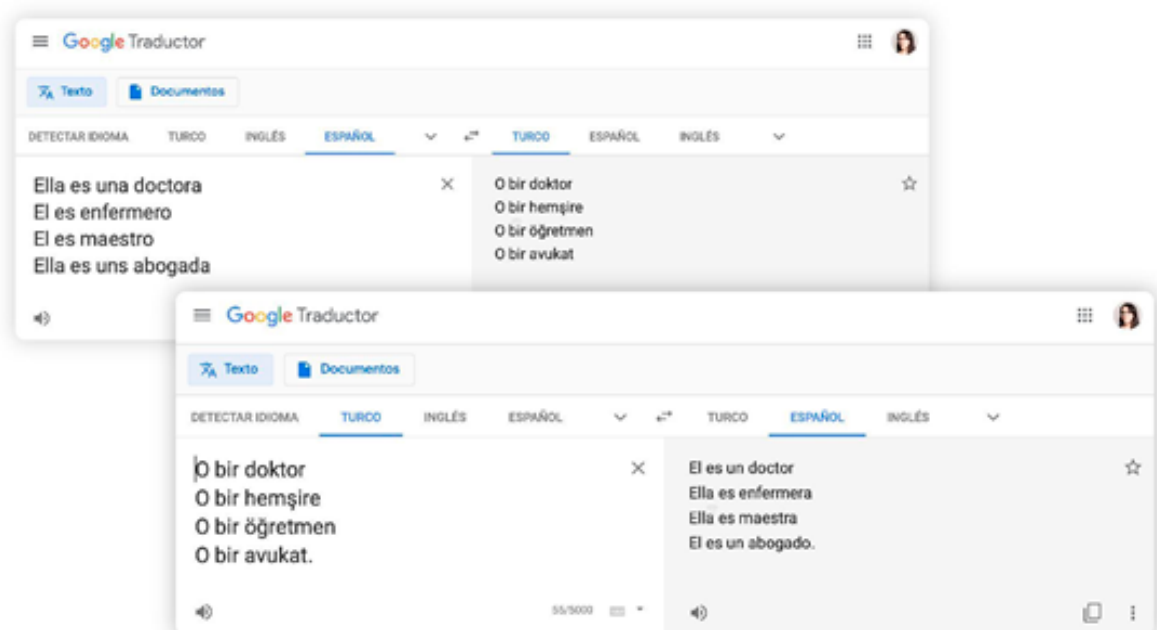
Fuente: [Chicas en Tecnología](#).

Solamente el 16 % de las personas anotadas a carreras de programación y tecnología son mujeres y solamente el 6 % de las apps que usamos fueron desarrolladas por mujeres. ¿Cómo se ve reflejado esto en nuestro día a día? ¿Cuáles son los problemas concretos de la falta de diversidad en los equipos? Como toda construcción humana, el software que realizamos responde a las subjetividades del equipo que lo crea. Por ejemplo, recién a partir del 2018 los asistentes virtuales (todas con voces femeninas, respondiendo al estereotipo de las tareas de asistencia que recaen sobre las mujeres) saben cómo ayudar ante violaciones y situaciones de violencia contra la mujer, pero, desde su surgimiento en 2011, recomiendan líneas de asistencia al suicida o saben que responder ante emergencias como un ataque al corazón. Podemos ver otro ejemplo en la siguiente imagen:

Lo que vemos es el comportamiento del traductor de Google traduciendo de un idioma sin artículos tipados por género (turco) a un idioma con artículos tipados por género (español).

[Cuando Apple lanzó en 2014 su HealthKit](#) (app que ayuda a controlar valores y métricas de salud), podía realizar un seguimiento del contenido de alcohol en sangre, hacer un seguimiento de tu altura y para personas con un inhalador, ayudar a controlar la frecuencia con la que se usa. Incluso, la app permite controlar la ingesta de sodio. Sin embargo, de todas las opciones que ofrecía la aplicación salud, Apple de alguna manera logró omitir el ciclo menstrual de una mujer. Con este ejemplo vemos que no solo estereotipos de género se perpetúan en las soluciones tecnológicas, sino que asuntos propios de las mujeres son dejados de lado.

Las minorías subrepresentadas en las empresas de tecnología tenemos que enfrentar muchas más barreras para entrar, permanecer



y crecer que cualquier par nuestro que sea hombre, cis y blanco, y posea la misma formación y experiencia.

En consecuencia, no resulta descabellado pensar que los estereotipos racistas y sexistas subsisten en la tecnología que estas empresas desarrollan y que todos los usuarios consumimos todo el tiempo, a través de la cual se toman decisiones que son incluso del orden público. Las causas de esta desigualdad no responden a un único factor, sino a un complejo espectro de situaciones. Lo que podemos observar es que esta desigualdad se arrastra desde edades tempranas en que las mujeres tenemos grandes barreras para entrar al mundo de la programación y de la tecnología. El informe PISA 2015 revela que el interés de las mujeres por las STEM (sigla en inglés utilizada para denominar a disciplinas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) se ve influenciado principalmente por dos factores:

- la forma en la que se perciben a ellas mismas (qué son buenas haciendo y qué es bueno para ellas);
- su actitud con respecto a la ciencia (si piensan que la ciencia es importante, útil e interesante).

Ambos factores están directamente relacionados con el ambiente en el que se mueven y sus procesos de socialización, más que a factores innatos o biológicos, según explica un informe [de la UNESCO](#).

Una de las ideas que los chicos y chicas tienen sobre la ciencia y la tecnología es que es una actividad “difícil” y que es exclusivamente para personas sobresalientes.

Desde los seis años, las chicas son menos propensas que los chicos a asociar personas [realmente muy inteligentes con su género](#). Además, deciden participar menos que sus pares varones en actividades descritas como “para chicos y chicas muy inteligentes”. Cuando se les pide a adolescentes que describan a personas trabajando en diferentes profesiones, tanto los chicos como las chicas, ubican en ciencia y tecnología a hombres generalmente poco atractivos, de avanzada o mediana edad y con pocas habilidades sociales. Esto aleja a las mujeres de la programación y la tecnología, ya que no pueden verse ni atraídas ni reflejadas con la profesión. Conocer a alguien que trabaje o esté interesado en estas áreas es también una de las principales razones que influyen la decisión de las chicas por estas carreras. Conocer en persona a alguien con quien identificarse ayuda a deconstruir estos preconceptos y estereotipos acerca de quiénes son y qué hacen las personas que trabajan en STEM. Sumado a todos los factores enumerados anteriormente, la capacitación, el apoyo y las actividades concretas para desarrollar proyectos reales con tecnología, incentivados desde las familias y la escuela desde edad temprana, son fundamentales en la elección posterior de carrera. Desafortunadamente, existe muy poco de esto, principalmente en las escuelas.

Programar es una herramienta para llevar ideas a la práctica; es muy importante pensar, ade-

más de las soluciones, qué ideas elegimos resolver y quiénes lo están eligiendo. Si la discusión para buscar soluciones tecnológicas está concentrada en un solo tipo de persona (varones cis blancos) habrá perspectivas e ideas que no serán tenidas en cuenta. Y esto, como vimos en los ejemplos, genera muchísimos problemas, en particular en el desarrollo de productos tecnológicos. Aún más importante que la falta de perspectiva en el desarrollo de productos son todas las oportunidades y necesidades que nos estamos perdiendo de identificar, y elegir qué problemas van a ser puestos sobre la mesa para buscar una solución a ellos.

Necesitamos educar para que la programación sea una opción para las chicas (y también chicos) de nuestra región.

Es importante que entiendan que con tecnología se puede ayudar a resolver los problemas que a ellos y a sus comunidades les importan. Hay muchos problemas que hoy no están siendo resueltos (simplemente porque hasta ahora nadie los identifica o se propuso solucionarlos). Por eso es necesario acercarles a las chicas la posibilidad de elegir qué problemas son importantes para ellas y de proponer una solución que ayude a resolverlos. Difícilmente una *app* de manera aislada pueda resolver por completo el problema que se proponen. Hay diferentes actores (gobierno, instituciones, sociedad, etc.) que necesitan involucrarse también para poder solucionarlo. Asimismo, la tecnología es una gran aliada para ayudar a que ese problema se pueda resolver, y darles la herramienta a las adolescentes es un puente que podemos facilitar para que puedan achicarlo.

Por suerte, la tecnología es fácil de cambiar y evoluciona todo el tiempo.

Los cambios a nivel tecnológico son rápidos y vertiginosos, y vimos esta precipitación acelerarse con la pandemia.

Para poder acompañar estos cambios sin olvidarnos de una perspectiva de género, debemos ser responsables de despertar la vocación en ciencia y tecnología en las niñas y adolescentes, acercándoles herramientas, permitiéndoles que experimenten el rol de creadoras de tecnología, y no únicamente el de meras usuarias pasivas. No podemos olvidar la necesidad de visibilizar referentes femeninos para que las niñas se puedan sentir más identificadas, al mismo tiempo que los niños conozcan a todas estas grandes mujeres y, por supuesto, también les inspiren.

Somos muchas las organizaciones que observamos la falta de mujeres y, en particular, de mujeres latinas abocadas a detectar problemas y crear soluciones tecnológicas. Para poder achicar la brecha tecnológica, necesitamos más datos, información y experiencias para poder transformar esta realidad, involucrando a diferentes actores como las escuelas, el sector público y privado, los medios de comunicación y las ONG. Los cambios que vemos y por los que trabajamos son consecuencia de un cambio sistémico y con la participación activa de todos estos actores.





ENTREVISTAS



Entrevista a hermanas Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. La lucha por nuestros derechos nos va a garantizar recuperar las raíces

Por Telémaco Subijana ⁵⁴

El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir se define como un “movimiento instituyente para amplificar derechos”. Se constituyó como un espacio que procura recuperar la plurinacionalidad histórica que ha sido omitida y negada por la historia oficial. Destaca la importancia de “multiplicar los movimientos de tensión” y, en ese sentido, se reconoce de tal forma en tanto reclama territorio. Señala que no acepta tutelaje ideológico y se enuncia políticamente desde su identidad ancestral y sus cosmogonías, saberes e identidades territoriales. Por este motivo, es apartidario, anti-capitalista, anticolonial y antipatriarcal.

Confiamos en nuestra fuerza como mujeres de la tierra. Nuestra ancestralidad nos da poder y sabiduría, nuestro amor por la vida nos llama a la lucha. El tiempo es hoy y la unidad es impostergable (Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir).

En esta oportunidad, presentamos una entrevista colectiva para la Revista Inclusive, en la que participaron las siguientes hermanas del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir: María Estela Torres, Fabiola Rodas, Eugenia Butrón Cárdenas, Bartolina Casimiro, Evis Millán y Nélida Curia.

Siendo un movimiento de vasto alcance

territorial, las preguntas fueron compartidas en un grupo de WhatsApp, en el que cada hermana pudo responder los temas de mayor interés. En este marco, presentamos su transcripción fiel.

A continuación, las entrevistadas relatan su trayectoria en la organización y su participación en el movimiento de mujeres. Se expresan sobre la importancia de mantener las raíces ancestrales, y abogan por el cumplimiento cabal de la Ley 26.160 –resaltando la demanda histórica por la asignación de títulos de propiedad comunitaria– y por la necesidad de contar con herramientas para su desarrollo. También describen las situaciones de discriminación que viven, subrayando que son “doblemente violentadas por ser mujeres y por ser indígenas”, y se refieren al chineo como “un crimen de odio racista hacia mujeres y niñas indígenas”.

En primer lugar, le pedimos a cada una que nos cuente quién es, en cuál comunidad vive y cómo llegó a integrar el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir.

–Soy **María Estela Torres**, delegada del Área de Género, Educación y Derechos Humanos de la Comunidad indígena Lule de Finca Las Costas, Salta (Pueblo Lule). Integro el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, gracias a una invitación de Moira Millán a formar parte de una organización de mujeres indígenas del país para luchar por nuestro territorio.

–Soy **Fabiola Rodas**, vivo en Salta Tartagal y pertenezco a la comunidad tapiete. Bueno, yo me integré al Movimiento de Mujeres In-

⁵⁴ Asistente técnico en el INADI desde 2010. Integrante del Observatorio de la Discriminación. Estudió Ciencias Políticas. Tiene experiencia de gestión social a nivel municipal y participó de la Revista Iniciativa.

dígenas por el Buen Vivir por una prima; ella me dijo si me interesaba ir a un encuentro de mujeres indígenas y yo le dije: “bueno”. Luego viajé a Buenos Aires como mujer indígena autoconvocada para reclamar lo que sufrimos en mi comunidad. Nos encontramos para luchar por nuestro territorio y nuestros derechos como mujeres indígenas, y ahí conocí a muchas hermanas de distintos lugares. Y el 8 de octubre ahí se ocupó pacíficamente el Ministerio del Interior, en Buenos Aires, donde estuvimos 10 días en el Ministerio, y así conocí a muchas hermanas más. Compartimos muchas cosas esperando la respuesta de algún funcionario. Ahí es cuando empiezo a caminar con el Movimiento. Hace un año que yo pertenezco.

–Me llamo **Eugenia Butrón Cárdenas**, soy migrante de Perú de nación aymara, hablante de lengua aymara; he migrado hace 21 años atrás a esta bella ciudad de Córdoba, Argentina. Conformo grupos de mujeres como Jaruma y también conformo la comunidad de Instituto de Culturas Aborígenes. Siempre me identifiqué con mi cultura, pero muchas veces se me ha hecho difícil porque sabemos que desde años remotos nos han construido socialmente, en el colegio y en todos los centros educativos; inclusive en mi casa, mis padres, me prohibieron hablar aymara, pero escuchando una aprende, así que por eso soy hablante de aymara. Uno tiene dentro de sí esa identidad, pero lamentablemente nos enseñaron a callar; pero esa lucha sentía cuando llegué acá a Argentina; no podía decir libremente que yo soy aymara, por la fuerte discriminación que sentía como inmigrante, aún más, y con mi piel de morocha he sufrido muchas veces discriminaciones. En ese andar mío me enteré de la existencia de este Movimiento de Mujeres Indígenas que el año pasado hubo el 2.º Parlamento de Mujeres Indígenas, así que me enteré y asistí y ahí estuve en mi alborada, en mi lugar donde encontré esa contención,

mujeres como yo con diferentes identidades, me encantó. Y a partir de ahí, gracias a la madre tierra, siempre agradezco que he tenido esa oportunidad de conocerlas a todas las mujeres luchadoras, a las mujeres que nos enseñan y dejan esa enseñanza. Yo estoy en el camino de aprendizaje.

–Soy **Bartolina Casimiro**, de la comunidad indígena de la nación diaguita de Tafí del Valle de Tucumán. Soy artesana e investigadora sobre los juegos originarios, que –ahora, el 23 es el día mundial de los juegos– hace 5 años que se vienen realizando; el primer mundial fue en Brasil Palmas Tocantins. Soy artesana textil y de juguetes originarios. Y llego al Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir en Ensenada La Plata, ya hace más de dos años. Llegué a través de un miembro de nuestra comunidad que había sido muy amigo y hermano de Moira Millán y ya venía participando, dando ideas en varios parlamentos; me invitaron a mí y es muy fortalecedor que desde ese día empezamos a caminar con el Movimiento hasta el día de hoy; un gran crecimiento como persona y para la comunidad como mujeres organizadas.

¿Cuáles situaciones de discriminación viven las mujeres indígenas en nuestro país?

– **María Estela Torres**: En nuestro país las mujeres indígenas somos doblemente violentadas, por ser mujeres y por ser indígenas. En nuestras comunidades trabajan empleados del estado que no respetan nuestra identidad cultural, no se articulan programas para proveernos de los derechos básicos de todo ser humano.

¿Qué es el chineo y cómo se vive al interior de las comunidades?

- **María Estela Torres:** El chineo es un crimen de odio racista hacia nuestras mujeres y niñas que son violadas y asesinadas para impedir o castigar a los pueblos indígenas. Y sus familias siguen esperando justicia, porque se ven ninguneadas por la justicia de los blancos.

El chineo es un crimen de odio racista hacia nuestras mujeres y niñas que son violadas y asesinadas para impedir o castigar a los pueblos indígenas. Y sus familias siguen esperando justicia, porque se ven ninguneados por la justicia de los blancos.

¿Consideran que el chineo debería catalogarse como un crimen de odio específico porque reúne delitos de violencia de género y racismo?

- **María Estela Torres:** Sí. Es un crimen de odio contra los pueblos indígenas.
- **Evis Millán:** Debe catalogarse como crimen de odio, ya que los violadores lo hacen desde un lugar de poder económico y/o político partidario, llevando a cabo estas abe-

rraciones desde la colonialidad, llevando a cabo estos crímenes con total impunidad y complicidad de las instituciones o gobierno de turno.

¿Cuáles son los principales prejuicios y estereotipos que reproducen los medios de comunicación en torno a los pueblos originarios?

- **María Estela Torres:** Nos describen como seres ignorantes, carentes de capacidad. Los prejuicios imponen la idea de que los indígenas son sucios, andan semidesnudos y son vagos.

- **Evis Millán:** Los prejuicios que ejercen los medios hegemónicos hacia los pueblos indígenas que deciden recuperar territorios para volver a vivir en la naturaleza para reafirmar la identidad nos muestran como si fuéramos terroristas o que nos oponemos al “progreso” porque somos ignorantes.

A consecuencia de la negación de derechos y de procesos de homogeneización cultural, sectores importantes de la población indígena se vieron obligados a migrar a grandes centros urbanos. En este marco,

¿cómo mantener y/o recuperar las raíces indígenas?

- **María Estela Torres:** Se mantiene a través de las comidas, de las costumbres, de las creencias. Recuperar nuestros saberes

ancestrales conlleva un arduo trabajo de reflexión interna, de trabajo espiritual y contacto con la tierra.

- **Eugenia Butrón Cárdenas:** Es cierto que por motivos x nos trasladamos a diferentes lugares de la urbanidad y así –a veces, muchas veces, por falta de conciencia– dejamos ir, ocultamos nuestra identidad y así una pareja se va a la ciudad y esa persona ya forma familia, ya tienen hijos, los hijos no saben las costumbres ni tampoco hablan la lengua, y de esa manera se va perdiendo; y así perdemos nuestra identidad, nuestras raíces. Pero cuando uno se reconoce como tal, se identifica como tal, entonces empieza a caminar conjuntamente con otras comunidades. Siempre busqué esos grupos, ese caminar en donde yo pueda sentirme bien y en donde yo pueda hablar con ellos. Eso me parece clave para seguir organizándonos. Por x motivos salimos de lo rural a lo urbano, pero en la urbanidad tenemos que seguir organizándonos y luego seguir con nuestra lengua, con nuestras vivencias, con nuestras costumbres; seguir practicando, seguir reconociéndonos, seguir ese camino, no perderse, organizándonos andar en colectividad con nuestros hermanos indígenas.

- **Nélida Curia:** Aquí no puedo dejar de mencionar que la migración a la ciudad, en busca de mejorar la vida, solo ha sido una permanente invisibilización y desvalorización de nuestras costumbres y saberes, por lo que la recuperación es muy compleja, ya que solo hemos estado catalogadas para el trabajo doméstico y largas jornadas, y solo vemos la folklorización de nuestro arte y cultura, como así también la falta de espacio físico como contar con terreno para la siembra. Todo hace muy difícil la conexión con el mundo indígena. También enfrentamos el apropiamiento de nuestros nombres de forma atractiva para emprendimientos turísticos, también donde somos la mano de obra,

la imposición de las iglesias, solo la lucha por nuestros derechos nos va a garantizar recuperar las raíces.

La Ley 26.206 de Educación Nacional fue un importante avance en términos de garantizar el derecho a una educación intercultural.

¿Cómo cree que se puede avanzar para que esta normativa se cumpla de manera integral?

- **María Estela Torres:** Para que esa ley se cumpla, se debe realizar la consulta libre, previa e informada sobre los cambios que se quiere realizar, a fin de acordar con los referentes de las comunidades.

El reclamo histórico de los pueblos originarios por el territorio y las tierras recién tuvo avances normativos con la reforma constitucional de 1994 y la Ley 26.160. Pero queda mucho por hacer en la práctica.

¿Cómo analizan esta situación?

- **María Estela Torres:** En la práctica no se cumple o se cumple a medias porque se prioriza el interés comercial de las tierras y se pierden los derechos de los hermanos.

- **Evis Millán:** Las normas no son llevadas a cabo en la práctica, ya que siguen negando nuestros derechos a decidir y ejercer en los territorios, los proyectos que cada pueblo y/o comunidad quisiera, debido a que tampoco se les otorga los títulos de propiedad comunitaria que son demandas históricas de muchas comunidades.

En los casos de comunidades que cuentan con tierras para trabajar y desarrollar,

¿Qué acciones del Estado consideran necesarias para que las comunidades puedan desarrollarse y vivir de acuerdo con su identidad cultural?

- **María Estela Torres:** Las comunidades necesitan capacitación y provisión de maquinaria agrícola y/o adecuada para su desarrollo económico. Esto debe realizarse con la supervisión de agentes como el INTA o agricultura familiar.

- **Bartolina Casimiro:** En el caso de las comunidades que aún tienen territorios para recuperar y recuperados, me parece que es importante darles a los pueblos herramientas; que nos devuelva el Estado nuestros derechos para poder así desarrollar una

vida digna. Sobre todo para cultivar la tierra, también para desarrollar viviendas, para una vivienda digna. Y cuando me refiero a 'cultivar la tierra', me refiero a sembrar árboles frutales, huertas. El 'buen vivir', es trabajar la tierra, la alimentación, sobre todo. Fíjense que en muchísimos de los pueblos no ha llegado el virus, este tan fuerte, pero ¿por qué?, porque tenemos al tata inti que es nuestro padre sol, tenemos nuestra alimentación sana, entonces eso hace. Darnos herramientas para que sigamos cultivando nuestras tierras, nuestras huertas y, al trabajar la tierra, uno oxigena nuestros pulmones y uno se hace más fuerte.

- **Evis Millán:** Muchas comunidades no cuentan con algo tan básico e imprescindible como el agua. Por lo cual la tierra sola no sirve. Las comunidades deben contar con tierras aptas y suficientes para todas las familias ya que muchas están reducidas en parcelas o lotes pequeños que no les permiten llevar a cabo diferentes emprendimientos por tan poco territorio.



¿Cómo analizan la participación del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir en el movimiento de mujeres?

- **Evis Millán:** Nuestro Movimiento ha logrado dar visibilidad real a la problemática que vivimos las mujeres indígenas en los diferentes territorios, demostrando de forma clara y precisa el poder patriarcal, colonial y racista que ejerce el Estado sobre nuestros cuerpos territorios. Y demostrando a la sociedad en general la diversidad y resistencia en los territorios plurinacionales.

- **Nélida Curia:** La participación en el Movimiento me ha dado un punto de partida para encontrarme con mis recursos y valorarlos; en conjunto, estamos recuperando la espiritualidad, fortaleciéndonos. Si bien somos de diferentes naciones tenemos en común el despojo, el desarraigo, el empobrecimiento y el racismo hacia nuestras cuerpos; y este caminar juntas nos libera, nos empodera como partícipes directas de esta construcción para un buen vivir y orgullosas de nuestras raíces.

“En conjunto, estamos recuperando la espiritualidad, fortaleciéndonos. Si bien somos de diferentes naciones, tenemos en común el despojo, el desarraigo, el empobrecimiento y el racismo hacia nuestras cuerpos; y este caminar juntas nos libera, nos empodera como partícipes directas de esta construcción para un buen vivir y orgullosas de nuestras raíces”.

¿Ha notado una mayor recepción y visibilización en los Encuentros de Mujeres?

- **Nélida Curia:** Creo que en los Encuentros de Mujeres ha cambiado la recepción hacia nosotras, pero hemos tenido que trabajar por la plurinacionalidad, hemos tenido que luchar para mostrar nuestras luchas, lo que nos demuestra la colonización arraigada en las mayorías de mujeres; nosotras vamos hacia una proclama integral de nuestros cuerpos territorios, con la vida y con lo que en ella habita.

Para seguir informadxs acerca del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, pueden sumarse a su canal de difusión en

Telegram: <https://t.me/mmindigenas>

Facebook: <https://m.facebook.com/movimientodemujeresindigenasporelbuenvivir>

Instagram: <https://www.instagram.com/mmujeresindigenas/>

Twitter: <https://twitter.com/mmindigenas>

YouTube: <https://www.youtube.com/c/Movimientodemujeresindigenasporelbuenvivir/videos>

WhatsApp: +5492944814231

E-mail: originariasporelbuenvivir@gmail.com



El feminismo desde una perspectiva judía

Por Darío Brenman ⁵⁵

Ethel Katz Barylka es una educadora nacida en Argentina. Cuando finalizó sus estudios secundarios, en 1981, concretó su proyecto de irse a vivir a Israel y estudiar en la Universidad Hebrea de Jerusalem, graduándose en literatura hebrea y filosofía. Luego obtuvo una maestría en judaísmo contemporáneo.

Como educadora, desarrolló su labor en educación formal e informal en Brasil, México, Argentina, España e Israel. Asesoró a colegios judíos latinoamericanos y europeos; publicó decenas de trabajos relacionados con el judaísmo en general, la historia de agrupaciones juveniles sionistas, el movimiento sionista y la mujer en el judaísmo, siempre desde una postura judaica raigal.

También estudió el estatus de la mujer en el judaísmo según los textos tradicionales judíos, partiendo de la Torá hasta los comentarios halájicos rabínicos raigales. Dicta cursos, seminarios y conferencias, criticando muchas aseveraciones que se hacen sobre el rol de la mujer. En su libro *Judaísmo en femenino* (2018), estos temas son desarrollados ampliamente.

“La violencia de género es un problema universal, por lo que también está presente en la sociedad judía. Quiero dejar muy claro que la ley judía prohíbe de manera contundente el uso de la violencia y es uno de los causales de divorcio que la ley judía contempla”, afirma.

Hace un tiempo escribiste un libro llamado “Judaísmo en Femenino”, ¿Qué repercusión tuvo dentro del mundo judío?

⁵⁵ Darío Brenman es periodista y diplomado en Criminalización y Criminalística y Autopsia Psicológica Forense. Trabajó en medios de comunicación como Página/12, El Cronista y la Agencia Reuter, así como en investigaciones periodísticas para libros y documentales. Actualmente se desempeña en el Observatorio de Radio y Televisión del INADI.

- El libro “Judaísmo en Femenino” salió hace dos años en Madrid. Ha sido recibido con mucho entusiasmo tanto por mujeres como por hombres que buscan una manera de conciliar su práctica religiosa y sus valores vinculados a la época en la que vivimos. Y también ha generado reacciones importantes, tanto a favor como en contra, porque incursiona en un tema acerca del cual no existe material en español en personas de todas las creencias, interesadas en el estudio de la mujer en el judaísmo. También ha ayudado a abrir el diálogo dentro y fuera del ámbito judío, como una voz que propicia el intercambio de ideas. Su material comenzó a elaborarse a partir de las clases, trabajos y artículos de mi plataforma <https://mujeryjudaismo.com/>, en la que participan mujeres de todo el continente.

Vos trabajás el tema de la mujer y el judaísmo desde hace tiempo. ¿Existe hoy un clima de época más favorable para escuchar, para prestar atención, al tema de la mujer en el judaísmo?

- Trabajo el tema hace ya 15 años. En esos años pueden notarse cambios muy significativos. En Latinoamérica hace 15 años nadie hablaba de la mujer judía desde la mirada de género y mucho menos desde la mirada feminista. El tema estuvo ausente particularmente en el ámbito de la ortodoxia judía –por razones históricas– y en otros ambientes –porque no formaba parte de los programas de estudio, ni de la agenda comunitaria, ni

del diálogo judío–. Hoy hay cada vez más personas dispuestas a escuchar, aunque aún hay mucho que hacer para establecer un verdadero diálogo. Lo que pasa en el mundo judío no está aislado de los procesos sociológicos e ideológicos del entorno; recibe de él y aporta a él.

¿Por qué decidiste sacar el libro en español?

- Creo que el libro responde a una verdadera necesidad del público que lee y habla español. La visión que traigo, que adhiere a lo que se llama la neo-ortodoxia, es muy poco conocida en los países de habla hispana. A mi entender, es una visión fundamental en el pensamiento judío de hoy presentando una verdadera posibilidad de vitalizar el judaísmo en su totalidad, no solo en lo referente a la mujer. En inglés y en hebreo, hay muchos representantes de esta visión. Mi objetivo es traer el mensaje a las comunidades judías. Muchas mujeres se apartan de lo judío por no encontrar un camino que les resulte coherente con su modo de vivir, y esta visión puede permitir un acercamiento. Lo importante es que es una aproximación a partir del conocimiento y el estudio, y no de adoctrinamiento. Lo que pretendo, como lo digo muchas veces en mis clases, es que las mujeres dejen de tocar de oído y conozcan la partitura. Que se animen a tratar, intimar, e indagar en los textos y las fuentes del judaísmo, y no que crean que el judaísmo es lo que les contaron en el jardín de infantes ni lo que les cuentan quienes quieren convencerlas de que hagan tal o cual cosa.

¿Existe una tensión entre ser feminista judía y ortodoxa?

- Es inevitable que exista una tensión entre feminismo y ortodoxia. Pero esa tensión es tran-

sitable. Pueden convivir, dependiendo de en qué lugar del feminismo te ubiques y en qué lugar de la ortodoxia te coloques. Podemos encontrar el camino hacia una mayor inclusión de la mujer y hasta la igualdad, si nos atrevemos a reconocer aquellos lugares que presentan minas que hay que desarmar (valga la imagen bélica y masculina), y si tenemos la valentía y la sinceridad suficientes de hacerlo sin temor. El feminismo judío se enfrenta a un gran desafío en la medida que hablamos de un intento de ampliación del espectro a partir y dentro de la propia normatividad judía. Hacerlo fuera de ese patrón es fácil y no debería presentar mayores problemas... pero no es eso lo que me interesa. El judaísmo está pautado por 613 mandamientos que implican conductas de hacer o limitaciones a ciertas acciones. No se trata de un credo en el sentido abstracto; por lo tanto, el trabajo del feminismo es doble: implica, por un lado, la revisión de todo el sistema halájico-normativo y, por el otro, la redefinición de la visión de la divinidad y la inclusión de la mujer en esta experiencia vital y espiritual a la vez.

El feminismo judío (que no es lo mismo que las mujeres feministas judías) ha intentado confrontarse con esta situación de tensión de diferentes maneras y hoy, 50 años después del inicio de lo que podríamos llamar la “revolución silenciosa”, podemos marcar diferentes hitos que en aquel entonces ni siquiera eran imaginables.

¿Qué lugar se le da al hombre en esas discusiones? Porque acá una de las grandes discusiones que se da todo el tiempo es qué lugar debieran o no tener los hombres en estas reivin-

dicaciones; si deberían acompañar o no, estar presentes o no, exponer su voz o no.

- Creo que es un camino que debemos recorrer juntos hombres y mujeres. A veces esto tiene que ver con ritmos, dependiendo de las sociedades y de los grupos. Lo importante, primero, es el proceso de empoderamiento de la mujer. Pero, pensado desde lo macro, no tengo duda que es un camino que debemos hacer juntos. Cada vez más hombres perciben la desigualdad de género y cada vez más les interesa construir una sociedad más equitativa. La Torá con sus mandamientos y enseñanzas tienen una finalidad. Las normas fueron otorgadas al pueblo no como un formalismo, sino como el camino que conduce a un objetivo que se vincula con la visión mesiánica del judaísmo y con la misión del hombre de ser parte de este trabajo de Creación, trayendo la santidad al mundo. Ello implica necesariamente moralidad y justicia, y no puede estar reñido con ellas. La función de los seres humanos es realizar el *Tikún Olam*: corregir el mundo, convertirlo en un lugar mejor, ético, justo. No puede hablarse de justicia en un mundo de segregación. La inclusión de la mujer en el diálogo y la creación judía es una cuestión de justicia social, y eso tenemos que hacerlo juntos.

¿Cuáles son los temas críticos que se discuten cuando se habla de la mujer y el judaísmo en Israel o en otros lugares en los que estuviste?

- Los temas son muy variados, dependiendo mucho de la realidad judía de cada lugar. El área litúrgica y la participación de la mujer en ella es un tema pendiente dentro del ámbito de la ortodoxia, por ejemplo. Otras áreas tienen que ver con temas de carácter jurídico, como todo lo relacionado a las normas del divorcio conforme a la Ley Judía, y a la desventaja en la que se encuentra la mujer en esa área. Se ha hecho un trabajo muy importante en este campo en los últimos 20 años. Otra área es el desempeño de funciones públicas; aquí hay mucho que hacer todavía, lo mismo que en la desigualdad de las condiciones laborales. En los últimos años van aumentando las instituciones y rabinos que capacitan y ordenan mujeres rabinos en el ámbito de la ortodoxia; y, en ciertos espacios, se discute acerca del posible nombramiento de juezas en los tribunales religiosos. Por primera vez en siglos, hay mujeres debidamente preparadas para estas funciones que hasta ahora estaban exclusivamente en manos de los varones. Su inclusión en los juzgados religiosos del Derecho de la Familia sería una bendición y un gran aporte a la Justicia.

En algún momento expresaste que el divorcio es un suplicio para la mujer, ¿podrías ampliarme este tema?

- El divorcio es un mecanismo complicado en la normatividad judía, pese a que la disolución del vínculo matrimonial ya fue contemplada desde tiempos bíblicos. A pesar de todas las modificaciones que han hecho los jurisconsultos a lo largo de la historia, pese a los progresos logrados, particularmente en los últimos años, sigue siendo una materia aplazada. El tema está a veces en la implementación de la ley y no en la ley misma. Muy

seguido nos encontramos con tribunales temerosos de innovar, que no se animan a hacer lo que tienen que hacer, o con casos límites que la norma tal como está expresada aún, en la dinámica actual de la jurisprudencia, no puede resolver.

Respecto al tema de la violencia de género,

¿qué datos podrías proporcionar de lo que sucede en el ámbito judío?

- La violencia de género es un problema universal, por lo que también está presente en la sociedad judía. Quiero dejar muy claro que la ley judía prohíbe de manera contundente el uso de la violencia y es uno de los causales de divorcio que la ley judía contempla. No puedo darte datos exactos ya que estos dependen de cada comunidad judía. En el caso del Estado de Israel, en lo que va del 2020 ha habido 14 asesinatos de mujeres, de los cuales 8 han sido cometidos por los maridos o parejas y 2 por hermanos. Cuando hablamos de Israel, tenemos que tener presente que no hablamos únicamente de la población judía; el 50 % de estos 14 asesinatos fueron a mujeres árabes. Es probable que, cuando publiquen la nota, estos datos ya sean superados.

¿Qué lugar hay, por ejemplo, para una homosexualidad judía femenina?

- En la normatividad judía no hay menciones específicas a la homosexualidad femenina, por lo que no hay prohibición. Sin embargo, como en toda sociedad tradicional, la aceptación social del lesbianismo es compleja. La sociedad judía tradi-

cional considera a la familia, en su modelo tradicional, como la base de la sociedad. En los últimos años, somos testigos de organizaciones como Bat Ami –hija de mi pueblo–, que intentan dar un marco de ayuda y contención a las mujeres lesbianas dentro de la ortodoxia, por un lado, y poner el tema sobre el tapete, por el otro.

Hablás de una agenda judía del feminismo.

¿Sentís que cuando querés abordar una perspectiva judía, se te dificulta en el diálogo, a causa de la diferencia de paradigma con los sectores no ortodoxos?

- Yo hablo de una agenda feminista judía, de un feminismo que no puede estar reñido con mi ser judío ni con la normatividad. Lo que a veces sucede es que no se comprende que la normatividad puede ser mucho más dinámica que lo que la gente imagina. En algunos sectores no ortodoxos, muchas veces no se conoce la regla; y en algunos, la normatividad no es necesariamente determinante. Ningún diálogo se puede empezar si no se quitan primero de en medio todos los prejuicios y los estereotipos, como si se esperara de mí que, por llevar a la cabeza cubierta, piense de tal o cual forma. Siento muchas veces que hay gente que no habla conmigo sino con el imaginario que tiene de mí.

Tuviste oportunidad de compartir panel con mujeres que abordan la perspectiva religiosa de la mujer desde otras religiones como la musulmana, la católica...

¿Encontrás ejes en común en la mirada religiosa acerca de la mujer, o en cada religión la problemática es muy distinta?

- El diálogo interreligioso femenino es muy interesante y fructífero, ya que hay una gran cantidad de ideas y cosas en común, a pesar de las diferencias. Las primeras teólogas feministas católicas hicieron un trabajo muy parecido al que hicieron las estudiosas judías; la reivindicación de la voz de la mujer en el texto bíblico, por ejemplo, la lectura e interpretación de los personajes bíblicos femeninos, el vínculo de la mujer con la divinidad. Con el islam, compartimos el tema de la normatividad; o sea, la búsqueda de la interpretación de la ley de tal manera que la agenda femenina esté presente, más allá de lo vinculado con la experiencia religiosa en sí.

Uno de los ejes que ponés en discusión es la ritualidad. ¿Qué lugar simbólico ocupa esta discusión cuando se traslada al Muro de los Lamentos?

- Como muchas veces sucede, y tu pregunta lo nota, hay un sobredimensionamiento de incidentes que se dan repetidamente en la explanada del Muro, más que al verdadero problema que tiene que ver con la esencia del espacio del Muro. Mientras se siga considerando ese espacio como una sinagoga, seguiremos con el problema. Deberíamos pensarlo como un espacio nacional, público, que pueda albergar a las diversas manifestaciones judías sin que se molesten entre sí. Allí estriba el verdadero conflicto que es mucho mayor al espacio de rezo de la mujer. El Cotel es un espacio dinámico, que hoy es frecuentado por centenares de miles de personas de todo el mundo y, particularmente desde la Liberación de Jerusalén, ha tenido distintas administraciones que deben encontrar soluciones justas para todos quienes deseen usarlo. Y, como tantas veces sucede, se ha politizado.

Por último, hay quienes hablan de la “revolución de la mujer judía” y de “feminismo judío”, ¿qué significación tiene eso en la práctica?

- El logro fundamental del feminismo judío, del cual derivan todas las otras transformaciones fue y es el acceso al estudio judío tradicional de alto nivel. El estudio tradicional del judaísmo es conquistado diariamente por miles de mujeres después de siglos de exclusión. Al decir “conocimiento tradicional”, no me refiero solo a los contenidos que también podrían ser sujetos a un estudio académico, sino también a las formas tradicionales del estudio tal como son conocidas en el mundo rabínico. Esto ha permitido el ingreso de la mujer al área de la exégesis y la interpretación (la incursión en una teología femenina), al desempeño de

funciones públicas antes vedadas como es el caso de las abogadas rabínicas, las asesoras jurídicas en materia de Ley Judía y los recientes nombramientos de rabinas ortodoxas. Y, por supuesto, la ampliación y vitalización de la experiencia religiosa femenina que introduce vitalidad al judaísmo en todos sus ámbitos. Los logros del feminismo judío influyen en la sociedad judía en su totalidad, enriqueciéndola y volviéndola más humana.



RESEÑAS



¿Cómo se narra la violencia?

Por Florencia Gargiulo ⁵⁶

¿Qué pasa cuando la literatura nos incomoda? ¿Cómo se narra la violencia? ¿Cómo se hace ficción de la violencia? Después del 3 de junio de 2015 –día en que se llevó adelante una masiva movilización convocada por el colectivo #Niunamenos, en contra de la violencia machista y del abordaje mediático de casos de violencia de género y femicidios, seguida de otras bajo el mismo reclamo–, se puso de relieve la importancia y visibilización que adquiere la problemática. Estas movilizaciones –en línea con una sociedad que cada vez logra identificar más situaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres– generan concientización y –si bien persisten formas de abordaje sexista, cosificando a las mujeres y revictimizando a aquellas que sufrieron situaciones de violencia– en algunos casos se comienza a incorporar la perspectiva de género en forma gradual.

Así como los medios de comunicación son parte de la construcción de la mirada social sobre esta realidad, lo son también las distintas ramas

56 Licenciada en Ciencia Política (UBA). Maestranda en Políticas Sociales (FCS-UBA). Trabaja hace 10 años en el INADI y actualmente se desempeña en la Dirección de Asistencia a la Víctima.

del arte que pueden expresar y poner sobre la mesa –o incluso cristalizar– opiniones sobre problemáticas sociales.

Desde la literatura, una de las formas de acceder a la temática, comentaré *Cometierra*, primera novela de Dolores Reyes y *Las malas*, novela de Camila Sosa Villada, textos que presentan dos historias en las que la violencia hacia las mujeres y disidencias aparecen de forma descarnada, pero no por ello dejan de abordar otros aspectos de las vidas de sus protagonistas. Consideraré dos ejes: la disputa por el espacio público y la relación con la muerte.

Al pensar espacios de disputa, pienso en los escenarios en los que transcurren estas historias y la puja por el espacio público, porque para las mujeres y las identidades feminizadas no es lo mismo caminar por cualquier calle. El espacio público es para nosotras un campo de batalla y a la vez un espacio que queremos recuperar. Estos escenarios que se ubican en barrios marginales ponen de relieve cómo se superponen las discriminaciones sufridas por las mujeres, no solo por el hecho de ser mujeres, sino también por su lugar de procedencia o residencia, y su pertenencia a determinada clase

social o nivel socioeconómico; esos factores luego condicionan cuáles serán las posibilidades de sus redes de apoyo o cuidado.

En relación con la muerte, la conciencia de las mujeres y disidencias de haber sido criadas en climas violentos –ya sea puertas adentro de los hogares o al transitar las calles de los barrios en que viven– pone de manifiesto una realidad que nos atraviesa:

la posibilidad de ser muertas o violentadas como amenaza constante.

En la novela de Dolores Reyes, la protagonista, a quien todos llaman Cometierra, hija de una víctima de femicidio y a la vez hija del femicida, vive en algún barrio marginal del conurbano bonaerense. El día del funeral de su madre, descubre que comer tierra le permite ver lo que nadie ve, que no es más ni menos que cuerpos violentados, violados, mutilados, asesinados.

Cometierra es una especie de Difunta Correa providencial a la que sus vecinos le dejan botellas llenas de tierra como si fueran ofrendas, pero a cambio esperan respuestas. Necesitan saber dónde están las mujeres que faltan, que fueron desaparecidas o asesinadas, necesitan saber cómo, dónde, por qué.

Comer tierra se torna tan doloroso que le atraviesa el cuerpo, pero aunque intente evitarlo es algo que vuelve. Cometierra tiene un don, que a veces siente como un martirio pero que termina transformando ese dolor en servicio. Ese don, más que sobrenatural, es considerado por la autora –así lo dice en una entrevista– una vuelta a las raíces: escuchar a la pachamama es lo que brinda respuestas.

Dolores Reyes acerca una problemática que hoy está cada vez más presente, como una pandemia silenciosa. En *Cometierra*, se nombran las cosas como lo que son: historias de mujeres desaparecidas de las cuales se quiere saber más, se necesita saber más. Es la desesperación de los familiares frente a la inoperancia de las fuerzas policiales y de la demora de la justicia; y es la cercanía con la muerte, que no es solo por ser mujer, es también por vivir en un barrio marginal.

En *Las Malas*, novela o crónica, como dirá la autora Camila Sosa Villada, la protagonista es una travesti que camina las calles oscuras del Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba. En este parque, así como al transitar la ciudad, vemos las exclusiones y expulsiones que enfrenta la protagonista por su condición. Allí se muestra el pasaje que hace al asumir que es travesti. Va y viene entre escenas de la infancia y escenas de su vida actual. Pero también muestra qué es ser travesti en comunidad, cómo son los lazos que se tejen, la familia que se forma;

cómo es trabajar vendiendo su cuerpo;

cómo es enfrentarse a un mundo donde las posibilidades laborales para las travestis son ínfimas y, cuando se dan, es en condiciones por demás desfavorables. Y otra vez la muerte, la baja expectativa de vida, las violencias a las cuales se enfrentan todos los días.

Cuando entrás al mundo que construye la autora, quedás un poco atrapada, no podés parar de leer; un mundo del que quizás conocemos tan poco pero que se ve tan nítido a través del avance por las páginas. Muestra que la ternura entre las travestis existe, los sueños, los deseos; que sus campos de batalla son sus cuerpos pero también

son sus propias ideas. Pueden permitirse soñar gracias a los lazos de pertenencia que construyen. Se pelean pero se cuidan con uñas y dientes, si es necesario. Hay una idea de hermandad muy fuerte, porque, frente a la ausencia de mecanismos del Estado que las cuiden, ellas levantan sus propios fuertes, como es la casa de la Tía Encarna, madre providencial travesti, otra Difunta Correa por aquí, como lo dice la autora en alguna entrevista.

La ficción aparece como necesidad de representar la realidad que muchas mujeres viven cada día, a fin de poder interpelar y relatar experiencias que muchas veces suceden en la esfera privada y no pasan a la esfera pública.

Como dice Kate Millet, “lo personal es político”; es decir que lo que sucede en la esfera privada debe ser también público, en particular cuando se refiere a violencias. Todos y todas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencias.

En este mundo de sobreinformación, para que algo exista hay que nombrarlo. Nombramos las violencias que atraviesan nuestros cuerpos cada vez más; las nombramos porque nos podemos hacer eco entre nosotras, y porque lo que no se nombra no existe.

Ahora que asistimos al incendio de nuestros cuerpos; ahora que lo sabemos y nos miramos a los ojos; ahora que somos nosotras las que nos buscamos, las que nos cuidamos, las que nos decimos que nos queremos vivas, libres y pudiendo elegir sobre nuestros cuerpos; ahora que imaginamos y creamos un mundo mejor para las que vengan; ahora somos nosotras la chispa para que por fin encendamos la llama y quememos todo.





ARTES VISUALES



La perspectiva artística para pensar la diversidad

Por Lucía Artigas⁵⁷ y Mirtha Bermegui⁵⁸

La imposibilidad de encontrar una definición para el arte en la actualidad nos anima a trasladarnos a una de las primeras voces que se refirió a él, aun cuando ni siquiera existiera el concepto tal como lo conocemos hoy. Estamos en la Grecia de Platón,⁵⁹ donde el filósofo da a conocer su teoría de las ideas.⁶⁰ En ella establece una diferencia esencial entre lo que percibimos a través de los sentidos, apariencias según él, y aquello que podemos llegar a conocer por medio del razonamiento.

Según su teoría, por un lado están las formas sensibles y, por el otro, las ideas; desde esta concepción criticó duramente a los artistas de su época, acusándolos de simples imitadores de la realidad y confinando su hacer al nivel más bajo en su escala del conocimiento: el de las ilusiones y las sombras.

Este modo de interpretar el mundo tuvo su peso discursivo a lo largo de la historia de la hu-

manidad, sobre todo para occidente, y definió el modo de pensarnos. Desde entonces, vivimos tensionados por esa dualidad: el cielo, la tierra; la luz, la oscuridad; el bien y el mal; la vida y la muerte.

Quizá sea esta construcción de polos antagónicos y complementarios la que ha favorecido la inscripción de las corporalidades en términos de binomio.

Las categorías femenino/masculino y su radicalización performativa en la sociedad de consumo constituyen una primera instancia de identificación respecto de cómo ser y estar en el mundo. Ya antes de nacer, nuestros cuerpos son interpretados a partir de una genitalidad incipiente e inscriptos dentro de un sistema binario de reconocimiento.

La posesión de vulva o pene nos coloca a uno u otro lado de la cisnorma⁶¹ e imprime en nuestro

57 Profesora de Arte en Artes Visuales, estudiante de la Licenciatura en Artes (UNSAM) y Artista Plástica. Diplomada en Educación Sexual Integral (UNSAM). Secretaria de Educación del SADOP Zona Norte

58 Artista visual, creativa publicitaria y escritora. Participa activamente en muestras de arte de manera individual y colectiva, dentro y fuera de Argentina. Su obra ha sido destacada a nivel nacional e internacional. Actualmente trabaja como diseñadora gráfica en el INADI.

59 Platón (427-347 a. C.) fue un filósofo griego seguidor de Sócrates y maestro de Aristóteles. En 387 fundó la Academia de Atenas, institución que continuaría a lo largo de más de novecientos años.

60 La teoría de las formas o teoría de las ideas es una teoría filosófica atribuida a Platón.

61 Cuando hablamos de persona "cisgénero", nos referimos a quienes encuentran coincidencia entre su identidad de género autopercebida y la asignada al nacer en función de la genitalidad. La expresión "cisnorma"

destino un sinfín de mandatos socioculturales.

Luego vendrán las exigencias de correspondencia reproductiva, funcionales a un sistema capitalista donde las personas somos recursos y nuestras vidas meros insumos de fuerza para la producción y la reproducción. En este sentido, Paul B. Preciado nos dice que:

... la homosexualidad y la heterosexualidad no existen fuera de una taxonomía binaria y jerárquica que busca preservar el dominio del pater familias sobre la reproducción de la vida. La homosexualidad y la heterosexualidad, la intersexualidad y la transexualidad no existen fuera de una epistemología colonial y capitalista que privilegia las prácticas sexuales reproductivas en beneficio de una estrategia de gestión de la población, de la reproducción de la fuerza de trabajo, pero también de la reproducción de la población que consume.⁶²

Poniendo en diálogo estas ideas con las teorías políticas de Foucault,⁶³ podemos decir que en los cuerpos se inscribe un relato hegemónico dentro de una arbitraria construcción de la normalidad que ubica en el territorio de lo natural aquello que fue culturalmente construido. En las cualidades de los cuerpos están fundadas, a partir de estas lógicas, las diferencias desigualadas. Es decir, se imprime sobre los cuerpos una naturaleza determinada a partir de ciertas características físicas que se expresarán en términos jerárquicos a la hora de ejercer la autonomía y el poder.

La racialización y la generización de las corporalidades constituyen dos procesos de recono-

cimiento en el que están implícitas las jerarquías y atribuciones de cada quien en el mundo. A la raza y el género se le sumarán otras categorías de pertenencia, como la clase, la edad, la orientación sexual, la condición de persona nativa o migrante, la valoración en términos de capacidad-discapacidad.

Desde una perspectiva interseccional, de acuerdo al atravesamiento de estas categorías de diferenciación de las personas, se desplegarán mecanismos de discriminación que propenden a afianzar las jerarquías y el orden de subalternización de uno de los sujetos del binomio. Blanco/negro, mujer/varón, adúlteros/infancias, heterosexualidad / otras identidades, rico/pobre. De esta manera, no son antagónicos en igualdad los opuestos, sino que la construcción de lo binario se funda en una relación de poder donde queda claro quién manda y quién obedece. El paradigma de lo hegemónico (normal) y lo subalterno (lo otro) parece carecer de respuestas a muchas preguntas y de espacio para gran cantidad de existencias.

Cuando observamos el mundo con avidez por comprenderlo, lo hacemos posicionándonos en uno u otro lado de estas construcciones dicotómicas. Y en el medio, ¿qué hay? Podríamos decir que esa escisión, lugar donde se ubica la ignorancia, en el sentido de la imposibilidad de acceder a su conocimiento, se ha transformado en nuestra falta, una herida que nos interpela. Esta organización interpretativa estructurada sobre lo dual, opuesto y binario solo habilita lecturas en blanco o negro, desconociendo y hasta negando una vasta posibilidad de grises intermedios.

Esta modalidad de representación idealista marcó a Occidente proyectándose en las sociedades y en sus actividades, entre ellas, la artística.

responde a la normalización de esta condición y su jerarquización respecto de las otras identidades posibles, en general subalternizadas y durante muchos años patologizadas.

62 Paul B. Preciado, *Un apartamento en Urano*, Crónicas del cruce, Anagrama. 2019. Este autor es reconocido por su activismo y aportes a la filosofía, particularmente a la teoría queer y los estudios sobre el género.

63 Michel Foucault, (1926-1984), fue un filósofo, sociólogo, historiador y psicólogo francés.

Un ejemplo de pensar el mundo de este modo lo expresó Leon Battista Alberti⁶⁴ en su ensayo *De la pintura y otros escritos sobre arte*, donde define a la pintura así: “No debería haber ninguna diferencia visual entre mirar un cuadro y mirar por la ventana que muestra lo mismo que esa pintura. Así, un retrato conseguido debe ser indiscernible del sujeto del retrato que nos observa a través de una ventana”.⁶⁵ Este imperativo de representación venía de alguna manera a invalidar otro tipo de producciones desapegadas de la correspondencia mimética con lo representado. La ruptura con la hegemonía de la representación llegará desde una lectura eurocéntrica de la mano de las vanguardias, pero no se agota en la insurgencia de unos cuantos nuevos estilos de ruptura con las formas preexistentes.

La exacerbación de la racionalidad y su pretensión de afirmación unívoca tensiona al punto de generar sus propias fisuras y posteriores quiebres.

Es allí donde la luz se filtra habilitando maneras otras de contar el mundo desde las diferentes perspectivas artísticas.

Asistimos al borramiento de las prescripciones estilísticas, a la desobediencia a los mandatos disciplinarios, a un tránsito permanente por las fronteras arbitrarias que demarcó el racionalismo entre los campos del saber. La perspectiva artística nos ofrece una lente para mirar el mundo desde una multiplicidad de enfoques posibles. Nos retira de los compartimentos estancos de las construc-

ciones dicotómicas para que podamos transitar la amplia diversidad que la existencia humana nos ofrece.

En toda construcción binaria existe una violenta negación de lo intermedio en una y otra dirección. Esta negación se traduce en silencios y vacíos para las existencias que evidencian lo fallido del sistema. Es allí donde el arte se vuelve oportunidad de señalamiento e invita a una resignificación de lo conocido y aprendido. Es en tal negación donde la artista visual Patricia Gil⁶⁶ se ubica para reflexionar junto a su obra, y en particular con la serie llamada *¿Qué me sostiene?* Cuando nos interrogamos acerca de quién somos, y específicamente acerca del *ser*, del *estar en este mundo*, se nos presenta de inmediato aquella dualidad aprendida.

Patricia nos dice que el sujeto contemporáneo está atravesado por una contradicción constitutiva, que lo sitúa en un marco de extrema soledad: trae consigo el saber de la finitud, pero prefiere creer que es infinito; reconoce aquella falla que separa el cuerpo y el espíritu, como una falta, y sin embargo elige creer que es un ser completo.

Desde la convicción de que nos faltan miradas sobre aquello que no se hace presente en las categorías que conocemos, proponemos el método artístico como herramienta de interpretación y creación de realidades posibles. Las artes tienen la oportunidad de ofrecer experiencias de aproximación sensible a los diferentes saberes, y cuestionar las categorías de normalidad y naturaleza al punto de desnudarle las intenciones. Nuevas epistemologías integradoras de las dimensiones colectivas y situadas, de las voces silenciadas y de las corporalidades negadas. Las producciones artísticas no ofrecen versiones acabadas.

64 Alberti, León Battista, *De la pintura y otros escritos sobre el arte*, Madrid, Tecnos, 2007.

65 Danto, Arthur C., *Qué es el arte*, Buenos Aires, Paidós, 2015.

66 Patricia Gil es artista visual. Estudió pintura en la Escuela Prilidiano Pueyrredón y curaduría e historia del arte en la Universidad del Museo Social Argentino. Su producción se enmarca en el arte conceptual. En su producción explora distintos lenguajes: libro de artista, objetos, performance y video arte. En Argentina, expuso en distintos espacios, Centro Cultural Borges, Centro Cultural San Martín, Centro Cultural Recoleta, entre otros; participó, además, en muestras colectivas en Jamaica, Brasil, Italia y España.

**Quien mira,
en su afectación,
representa al objeto
de conocimiento, y en
este juego dialéctico,
con más preguntas que
respuestas, es donde el
arte se sitúa.**

Tenemos límites para conocer e indagar en la apariencia de las cosas; los acontecimientos nos proporcionan un saber. Es el arte, en todas sus expresiones, la actividad que constantemente somete los hechos: los pone en escena para que podamos repensarlos con perspectivas renovadas. Quienes exploramos el mundo a través de las artes solemos enlazar la vida cotidiana en sus múltiples aspectos. No se trata de meras experiencias metafísicas, porque la vida –que a veces parece ficción– nos conmueve. El arte imbricado en la realidad invita a una profunda reflexión.

Patricia Gil se pregunta acerca del tiempo, pero no lo hace desde un lugar metafísico, todo lo contrario: nos muestra un cuerpo condenado a una finitud que lo fragmenta hasta convertirlo en algo, en un amasijo. Su obra es desesperanza. Ella afirma que no alcanza con llenar la vida con cosas externas y entrar a una *matrix* constante, porque hagamos lo que hagamos, no podremos escapar de la muerte. A través del título de su obra *¿Qué me sostiene?*, la artista nos interpela de un modo especular para dar cuenta de un vacío existencial compartido. Se muestra como alguien que reconoce su ignorancia, su limitación; sin embargo, no se entrega fácilmente. Su hacer, su obra, es su modo de resistir, de buscar respuestas que, por un instante, le hagan olvidar aquella que sospecha como verdad.



PG: Objeto, técnica mixta. Medida 80x40x50cm. 2020

En esta época de marcadas fluctuaciones, existe un enorme abanico de propuestas artísticas comprometidas con la coyuntura, con obras que se inscriben como señalamientos e invitan a pensar las transformaciones sociales no en clave de expectación, sino como partícipes necesarios. Una mirada amplia y atenta sobre el escenario actual de las artes visuales da cuenta de los múltiples enfoques desde los que se está abordando el cuerpo como un territorio en disputa. Asistimos a la crisis de las apariencias y las verdades. Crujen las categorías de normalidad y se recrean las subjetividades en los infinitos intercambios simbólicos que las personas realizan con el mundo. La desidentificación con ciertas matrices opresivas y el quite de colaboración a la reproducción de formas estereotipadas de existencia nos hablan de una rebelión en términos hasta ahora desconocidos. No aceptar las verdades preestablecidas como “la norma” y la realidad actual como “naturaleza humana” nos sitúa en una práctica política de búsqueda donde la indagación y la denuncia pondrán en tensión los discursos anacrónicos que se vuelven insostenibles.

Desde hace mucho tiempo, ya no se puede *mirar la ventana y pintar la ventana*. La exacerbación de la racionalidad devenida en razón instru-



PG: Objeto, técnica mixta. Medida 80x40x50cm. 2020

mental⁶⁷ ha hecho que “la mirada a través de la ventana” se encuentre con lo extremo, lo informu-
lable, lo indecible. La objetivación del mundo, la co-
sificación de la naturaleza y la deshumanización de
las personas fueron instancias previas necesarias
para que las violencias se vuelvan imperceptibles
en todas sus manifestaciones. Frente a este pro-
ceso de invisibilización, que es también un proceso
de insensibilización, el arte irrumpe como una luz
impiadosa que interpela nuestros supuestos. Será
a través de los diferentes lenguajes para obser-

⁶⁷ Max Horkheimer, de la Escuela de Frankfurt, habla de *razón instrumental* para referirse a la racionalidad humana entendida como una herramienta de dominio y explotación de la naturaleza. Una herramienta de dominio de unos sobre otros. En contraposición a esta categoría, sitúa a la razón crítica.

var, interpretar y recrear el mundo, que podremos
aproximarnos a un entendimiento más o menos
integral del espacio-tiempo que nos toca transitar.

El desafío de la creación artística será hacer
visible este quiebre entre lo instituido y lo posible
aportando, desde una mirada deconstructiva y si-
tuada, las preguntas necesarias para perturbar la
percepción de aquello que hemos aceptado como
verdad y que como tal nos tranquiliza. La como-
didad intelectual y emocional en un mundo terri-
blemente injusto es síntoma de una alienación que
la humanidad no puede permitirse. El arte tiene la
oportunidad de aportar todas las incomodidades
posibles para construir subjetividades individuales
y colectivas capaces de crear algo nuevo.

No queremos ser más
esta humanidad.

Susy Shock⁶⁸

¿Qué me sostiene?

Por Patricia Gil

Jean Baudrillard⁶⁹ dice que la seducción representa el dominio del universo simbólico. Albert Camus⁷⁰ afirma que la condena del cuerpo equivale a la del espíritu y el cuerpo retrocede ante el aniquilamiento. Advierte sobre la carrera que nos precipita cada día un poco más hacia la muerte, ya que el cuerpo mantiene una delantera irreparable.

Ante estos dos pensamientos es que aconsejo la creación de un nuevo transhabitante. Deshacerse de lo incómodo de “la funda” (término que emplea Takeru Nakajima⁷¹ en el animé *Altered carbon*).⁷²

Morir como carne y así unirse a la nube cibernética, iniciativa que se encuentra en la miniserie *Years and Years*,⁷³ y que sea la osamenta la reciclada. No morir como ser.

68 Susy Shock es una actriz, escritora, cantante y docente argentina. Se reconoce como *artista trans sudaca*.

69 Jean Baudrillard, *De la seducción*, Ediciones Cátedra, 1987

70 Albert Camus, *El mito de Sísifo*, Losada, 2004.

71 Takeru Nakajima, director de cine.

72 Animé *Altered carbon* de Richard Morgan, Netflix 2018

73 *Years and years* miniserie Británica 2019, transmitida por HBO

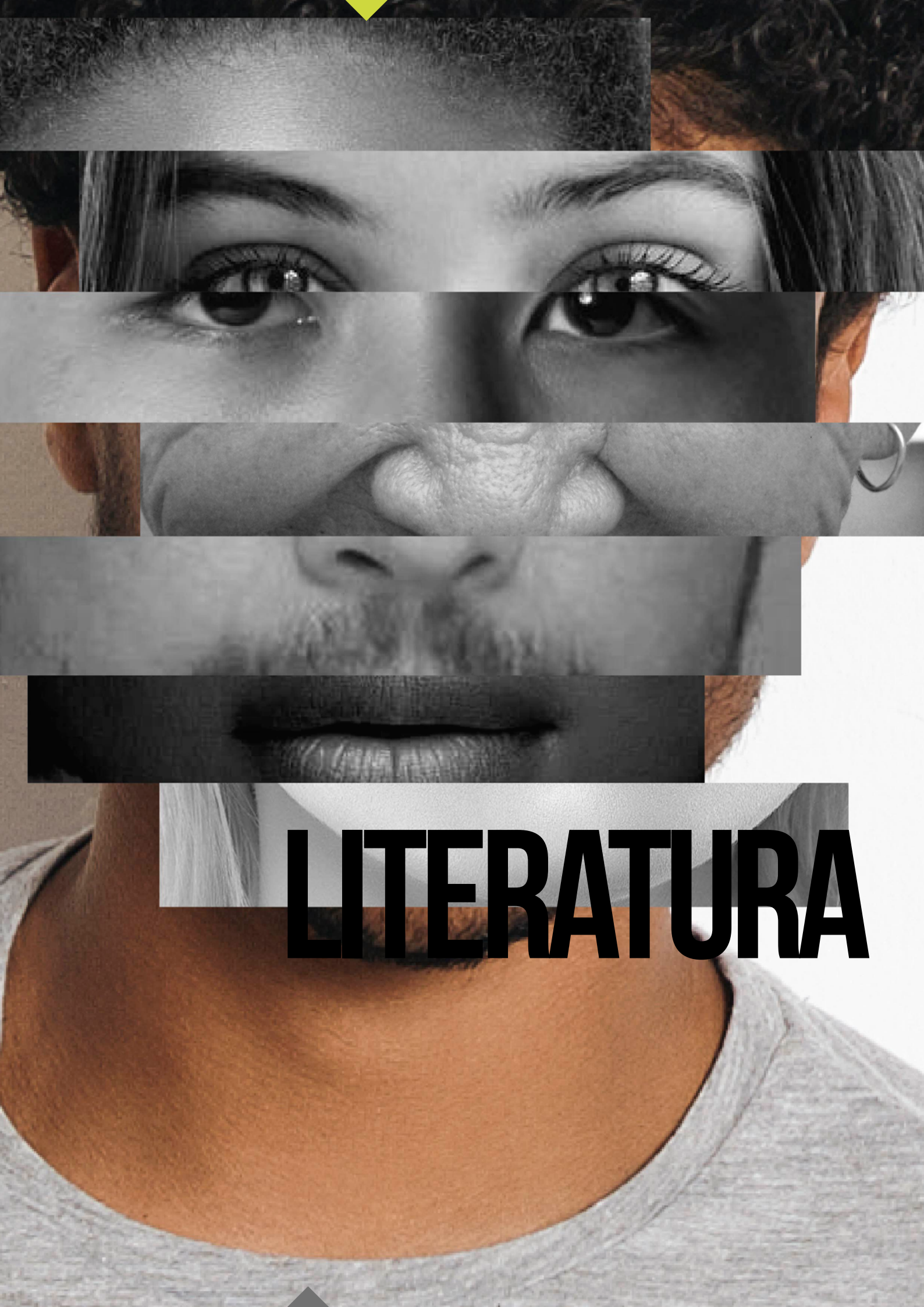
Sucumbir a los océanos del tiempo tal como *Babylon Berlin*⁷⁴ propone.

Los objetos que construí pretenden ser el reciclaje de esas osamentas.

Considero que el futuro es el presente devenido en.

Me apropio de estos restos y elementos para construir algunos transhabitantes sin información, datos ni historia en particular.

74 *Babylon Berlin*, serie alemana de 1917 realizada por cadena Sky1 Alemania.



LITERATURA



Conversaciones con Ese Montenegro

Por Cecilia Szperling⁷⁵

Escritor editor, y activista, Ese Montenegro genera pensamiento liberador para todes. Cuando un colectivo de varones trans trabaja por sus deseos en forma colectiva pero también individual, la comunidad toda rompe tabúes, supera preconceptos, cambia los puntos de vista y trae potencia, estímulo, fuerza para vivir y crear adentro de esto que nos toca.

Ese Montenegro, ilustrador, editor y docente, es codirector de Puntos suspensivos ediciones. Y actualmente se desempeña como asesor de la diputada nacional Mónica Macha, en la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Este año publicó *Desandar el cisexismo en el camino a la legalización del aborto* (Puntos suspensivos ediciones, 2020). Tiene 40 años, vive en CABA. Es militante transmasculino por los derechos humanos y transfeminista. Las redes sociales de la editorial, el catálogo y la tienda virtual están disponibles en: <https://linktr.ee/Puntossuspensivosediciones>.

Así conversábamos:

¿Cómo llegó la escritura a tu vida?

- La escritura –en términos de autoría– llegó un tiempo después que la ilustración. Para fines de 2018, mi socio, Gaita Nihil –que es quien fundó la Editorial Puntos suspensivos– me invitó a ilustrar para una antología de poesía trave, trans no binarie que él había convocado. Él y yo nos conocíamos de la militancia y de seguirnos en redes sociales. Conocía mis ilustraciones, así que empezamos a trabajar juntos en ese proyecto; al tiempito, mientras estábamos terminándolo, me invitó a sumarme a la editorial como socio. Y en esa andamos, tratando de ordenar nuestras vidas. Ambos tenemos otros trabajos además de la editorial; estudiamos, practicamos deportes, etc. (Lo que llaman una vida básicamente). Así que encontrarnos en los tiempos a veces es más complejo, especialmente en ASPO, pero venimos en esa.

Y, como escritor, estrictamente, en 2018; cuando se hicieron las audiencias públicas por la legalización del aborto. Yo aún laboraba en una fábrica de la Provincia de Buenos Aires, así que me llevé unos auriculares, seguí por YouTube las transmisiones, y sistematicé una serie de datos alrededor de las audiencias por el aborto. Al tiempo, en el 2019, me invitan a un congreso en Mar del Plata a exponer ese trabajo; y, al escribirlo breve-

⁷⁵ Escritora, periodista, gestora cultural, performer/recitadora y creadora de ciclos literarios en radio y TV. Integrante del INADI. Publicó los libros *El futuro de los artistas* (Ediciones de la Flor, 1997); *Relatos* (1997), que recibió el premio Fundación Antorchas; *Selección natural* (Adriana Hidalgo editora, 2006), novela finalista del Premio Clarín, traducida al inglés y publicada en UK; *La máquina de proyectar sueños* (Interzona Editora, 2016) y *El año de la militancia verde* (e-book en Bajalibros).

mente para ámbitos como son la academia, mi socio y amigo lo lee (le pido que lo haga para ver si se entendía) y me dice: “Negro, acá tenés un libro. Hay que profundizar algunas cuestiones, pulirlo, etc., pero es un libro”. Y así empezamos a pensar la colección, porque mi libro es el primero de una serie de ensayos/publicaciones que se llama Colección Justicia Epistémica, donde diferentes temas (aborto, deporte, accesibilidad a la salud, etc.) se piensan y se problematizan desde una perspectiva trans. Creería que yo no llegué a la escritura, la escritura llegó a mí.... jajá.

¿Alguna lectura que te haya marcado?

- Muchísimas. He tenido la suerte de leer mucho en mi vida. Digo, de poder acceder a los libros, textos, dispositivos, a los que aun en 2020 no todxs acceden, por lo que termina siendo “una suerte” o “privilegio”. No debería serlo, pero el acceso a la cultura aún no se cumple para todxs. Si pienso en mi libro, pienso en autores y autoras trans y travestis. Haber leído, hace varios años, Cumbia, copeteo y lágrimas y La gesta del nombre propio –que compiló Lohana– y haberme cruzado también con la producción académica de tipos como Blas Radi y Mauro Cabral Grinspan, me permitió empezar a pensar desde otras perspectivas.

Uno nunca llega solo a la escritura, ni escribe solo, porque básicamente no estamos solxs en el mundo. Venimos con un mundo que a la vez que nos hace, lo hacemos.

Marcarme, me marcaron muchas lecturas. Toda la vida fui militante, primero estudiantil, luego sindical, también milité en el lesbianismo, en los feminismos, en los transfeminismos y siempre, siempre, alrededor de los derechos humanos; esos caminos siempre fueron de la mano de lecturas y mucha rosca, que me permitieron y me permiten todo el tiempo pensar lo que hacemos para ser lo que somos.

¿Estás escribiendo ahora? ¿En qué estás trabajando?

- Ahora estoy escribiendo e ilustrando “por ansiedad”, como dice mi socio. Su último libro, que se llama Simón (Puntos suspensivos ediciones, 2019) –y es de poesía– se lo dedicó a la ansiedad y cuando lo edité no entendía bien a qué se refería con eso de dedicárselo a la ansiedad. El ASPO y la vida, que siempre es un tire y afloje, me pusieron muy de cara a la ansiedad. Con ella no sé bien qué hacer nunca. Entonces mi terapeuta me propuso escribir cada vez que lo necesitara o que esa sensación apareciera y necesitara tramitarla. Así que estoy en esa, escribiendo cuentos cortos o relatos, que a mi criterio son impublicables, pero lo hago porque después de escribir siento realmente que logré correrme, al menos por un rato, de esa encerrona. A la vez, eso me dispara imágenes que necesito también volcar, así que voy ilustrando mientras escribo.



Sobre nuestro trabajo, porque en esa somos dos, estamos cerrando la corrección y edición de los últimos dos libros de este año. Uno de poesía, que es parte de una colección de poesía trans masculina, sería el quinto autor de la colección y su nombre es Gonzalo Duca. Y el tercero de la colección de la que hablé antes, Justicia epistémica, que su autor es An Millet y trata sobre la accesibilidad al sistema de salud para personas trans. En el medio tenemos además la presentación del segundo libro de esta misma colección, que estamos esperando nos entregue la imprenta, que se llama Que otros jueguen lo normal y es de Moyi Schwartzer, y problematiza las políticas de deporte en cruce con los feminismos, desde una perspectiva trans masculina. Este año 2020, al finalizarlo, habremos lanzado 8 títulos desde la editorial, lo que nos llena de orgullo, pero que también nos pone en lugares de producción muy demandantes.

En eso estamos trabajando, también, porque la editorial crece y eso nos implica reordenar la editorial y nuestras vidas, un poco.

¿Te parece que a través de la literatura las personas nos vamos entendiendo más?

- A mí me parece que la literatura, al menos así funciona en mí, me fue dando imágenes, explicaciones, aproximaciones de los mundos. Como chabón trans, encontrarme con esas voces (las que comparten experiencia conmigo pero que no son las mismas, ni son universales, porque no creo en “los universales” alrededor de nuestras experiencias vitales) me costó mucho.

La producción de personas trans ha sido harto borrada

de los anaqueles de la literatura, como así también los conocimientos que producimos.

Eso es, para ponerle un nombre, violencia epistémica y cisexismo del más puro y duro. Creo que aún nos imposibilitan mucho y por eso cada intento por hacernos visibles es revolucionario en sí mismo, como lo es acceder a la disputa de sentidos y a la producción cultural en general. De a poco vamos abriendo ese camino, pero puedo asegurar que hay que ponerle mucho amor y mucha militancia para que eso suceda. La literatura en general me sigue pareciendo hetero-cis-capitalista y muy colonialista aún. Siempre le pregunto a lxs que me miran con desconfianza ante estas afirmaciones: ¿cuántos libros de personas trans hay en tu biblioteca? Y, de esos libros, ¿cuántos son de personas trans de nuestros territorios? Porque entendemos también que la opresión es múltiple y que no nos recorta solo identitariamente, sino que también juega dentro de un mapa global donde seguir escribiendo desde el norte no es lo mismo que hacerlo siendo sudaka. En parte, a esto me refiero con el colonialismo, que por un lado es la denuncia el genocidio español a nuestrxs hermanxs indígenas, pero que sigue operando en términos culturales, literarios, intelectuales, en definitiva políticos, donde la gente prefiere leer a un Paul Preciado (y esto no tiene que ver con lo que Preciado dice, escribe o hace) antes que a un Radi o a un Cabral, por volver a los ejemplos anteriormente citados.

El pensamiento también ha sido colonizado y esa lucha por la liberación

no se saldó el 25 de 1810, es todos los días.

Es cada vez que vas a tomarte un tiempo para leer algo, lo que sea, pensar cuáles son los factores condicionantes que te empujan a elegir unx autorx y no otrx, una editorial y no otra, un diario y no otro.

¿De qué modo pensás el activismo, la militancia, la literatura y la producción?

- Bueno, en la misma línea que respondí antes, creo que la militancia va también en las elecciones que hacemos cada vez que abrimos o no un libro. Y con esto no quiero decir o entrar en las políticas de “la cancelación” donde la extranjería se traduce erradamente (no inocentemente) en enemiga. Lejos estoy de caer en esas discursividades. Para mí no es problema leer, volviendo al ejemplo de Paul, a autorxs de todo el mundo. Lo que sí me parece un error muy complejo es creer que esas lecturas que hace Preciado de su contexto, a mi criterio con mucha asertividad, son linealmente trasladables a nuestros territorios. Entonces ahí, un poco, la pifiamos. Esas jerarquías que producimos, siempre ordenadas geográficamente de norte a sur. Pero no solo con esa variable, también podemos pensarla –aunque los feminismos venimos tratando de desarticularla– de varones cis a mujeres cis, de personas cis a personas trans, de blancxs a negrxs, de ricxs a pobrxs. Jerarquías que operan siempre a la hora de elegir unx autorx, una obra, un ensayo, etc. y con las que construimos nuestros marcos de pensamiento. Ahí es donde tenemos que ver y cuestionar la marca colonial, sexista, cissexista, racista, clasista, etc. y luchar para revertir eso. Romper ese pacto de jerarquías. Habi-

tar la incomodidad, abrazarla si es posible y leer a Paul en su contexto y leer a Camila Sosa Villada en su contexto. Y pongo de ejemplo a Camila, porque además de encantarme lo que hace, lo hace con conciencia de eso que estoy marcando. La literatura y su producción, así como también su consumo, es político, siempre.

¿Porqué ser parte de una editorial?

- En principio, porque creo que los sentidos se disputan también ahí. En ir eligiendo a qué voces le ponemos nuestros escasos recursos materiales para que ellas lleguen a esos espacios donde habitualmente se nos impide la palabra. Porque, como decía antes, me parece genial que haya un Preciado, una Butler, una Despentes, pero me parece igual de importante y necesario que existan nuestras voces, las Villada, los Radi, los Millet, los Duca, las Amaya y muchas otras voces que den cuenta de nuestra experiencia, situadas, históricas, políticas.

También, entendiendo lo limitado de nuestros recursos, como dije antes, tanto mi socio como yo tenemos otros trabajos que nos garantizan el sostenimiento de la vida material/económica; nos encontramos siempre ante la disyuntiva de cómo organizar esos ingresos que produce la editorial para volver a verterlos a nuestras comunidades. En este sentido, aún hacemos tiradas pequeñas, la distribución es siempre dificultosa, pensamos mucho alrededor de las producciones, discutimos un montón y muchas veces la toma de decisiones terminan siendo “asamblearias”. Reunirnos con autorxs, con compas librerxs, con otras editoriales... Tejer diálogo y complicidad, porque la editorial también es lo que es en un contexto, en una comunidad. No es solo recibir un texto y pensar “¿sale o no sale?”.

**Es un trabajo político,
afectivo y militante.**

¿Cuál es el concepto de la editorial?

- En principio la pensamos como independiente, transfeminista y autogestiva. Mi socio es anarquista y yo peronista. Tenemos ejes de acuerdos y otros que no; creo que eso un poco también nos permite diálogos mucho más amplios. En principio, en su origen, Gaita creó la editorial pensando en publicar los trabajos que muchas veces quienes cursan carreras universitarias producen y después mueren en un archivo de un drive. Él estudia Filo y Edición en la UBA. Luego, al crearse la FLIA, Gaita empezó a tener una mayor inclinación a la publicación de textos poéticos, también un poco –suplico– porque él es poeta (y uno muy bueno, que desde ya les recomiendo) y su comunidad literaria tenía esa impronta. Desde hace un tiempo, venimos priorizando no solo la poesía, la novela o el ensayo de personas de nuestras comunidades sexo-genéricas, es decir LGBTQ+. También laburamos, por ejemplo, con autorxs de otras –a mi criterio mal denominadas “minorías”– como pueden ser lxs adultxs mayores y la sexualidad en ese estadio de la vida. Este año publicamos el tercer libro en nuestra editorial (cuarto en su vida) de Rosa Rodríguez Cantero, una autora de 73 años que disputa esos sentidos en su comunidad pero con la sociedad toda. Donde sabemos, a lxs viejxs (lxs nombro así porque Rosa se enuncia a sí misma como vieja) se lxs tutela, se lxs asexualiza compulsivamente y se lxs desoye.

**Para nosotros como
editores, acompañar
luchas/militancias como**

**la de Rosa es, además
de un placer, un deber,
porque nos debemos
esas alianzas.**

Porque son esas alianzas las que nos permiten transformar las realidades y es donde elegimos poner el cuerpo y los recursos.

No sé si la editorial como tal tiene un concepto. Creo que tiene una posición política, que es la de intentar publicar las voces que generalmente los grandes mercados editoriales no solo no acompañan, sino que hasta invalidan. La eroticidad, el deseo, la lucha, nuestras im/propias representaciones, la denuncia, la incomodidad, en síntesis, nuestras experiencias, en primera voz, en primera persona.

Lo personal es político ¿Lo literario, también?

- Creo que lo vengo diciendo desde que comenzamos la entrevista... jajajaja... Sí, claramente, lo literario siempre es político. Y todos los lugares desde donde podemos habitar la literatura. Escribir, leer, editar, publicar, elegir o no, por ejemplo, derechos de autoría que permitan o impidan la libre circulación, liberar un PDF, regalar un libro o no hacerlo, prohibir libros, etc. Sabemos que hay una historia vasta de luchas alrededor de este campo de sentidos. Y que, como toda disputa, siempre es política. Todo el tiempo nos quieren hacer creer que la política es una mala palabra, que hacer visible nuestra posición política sobre algo nos quita validez, o que podemos fingir neutralidad ante eso. No hay neutralidad en eso que leemos, en esa literatura que nos conmueve, en las corporalidades que nos erotizan o en la distribución de la riqueza socialmente producida. Hay una estructura políti-

ca operando permanentemente en aquello que somos y hacemos, en cada gesto, en cada letra. Y, sin embargo, hacernos cargo de eso sigue siendo una necesidad urgente para habitar otros mundos. A veces siento que estamos disputando todo porque nos negaron todo y, en eso, no elijo la neutralidad como bandera. No yo al menos.

¿Cómo ves este momento para el colectivo trans?

- Creo que, como colectivo, venimos históricamente tratando de organizarnos para luchar contra las violencias estructurales que nos asedian desde hace siglos. Hay momentos en los que avanzamos más en acuerdos consensuados, como pueden haber sido la construcción de leyes como la de Identidad de Género (26.743) o como estamos intentando sea la Ley de cupo o inclusión al trabajo formal. Y otros momentos, como nos han tocado atravesar, con gobiernos absolutamente neoliberales y aniquiladores de cualquier imaginario que no sea hetero-cis-capitalista; y tuvimos que organizarnos desde la abyección y la violencia que recae diferencial sobre algunos cuerpos-territorios. Para mí, como decía en la respuesta anterior, no es indistinto el signo partidario y político a la hora de dialogar con los Estados. En este sentido, nuestra comunidad no tiene acuerdos absolutamente cerrados. Nos vamos encontrando alrededor de la urgencia y –a veces– de la agenda; y cada vez intentamos oírnos y valorarnos incluso en las diferencias políticas.

Creo que en este momento estamos bastante de acuerdo en avanzar con una agenda de reconocimiento y reparación de derechos laborales, sociales, habitacionales, educativos, etc., y en la obvia y urgente necesidad de comenzar a ocupar los lugares donde esas políticas que afectan a la realización de nuestras vidas se diseñan y ejecutan. No queremos a nadie hablando por nosotrxs.

No necesitamos ser tuteladxs, interpretadxs o traducidxs. Tenemos voz, la tuvimos siempre y la seguiremos haciendo oír, hasta que transformemos todo.

INCLUSIV^E

la revista del inadi

Nº 2 - Año I - diciembre 2020

ISSN 2718- 6768